

SUMARIO

0. Disposiciones estatales

	PAGINA	PAGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE		
Orden de 14 de marzo de 1996, por la que se aprueba el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Huelva.	7.256	

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 177/1996, de 7 de mayo, por el que se acuerda la inadmisión de la solicitud de segregación de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Aldea de Fuente Carreteros del municipio de Fuente Palmera (Córdoba) para constituir un municipio independiente.	7.258
Decreto 178/1996, de 7 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pampaneira (Granada), para adoptar su escudo heráldico.	7.259
Decreto 179/1996, de 7 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Bayarque (Almería), para adoptar su escudo heráldico.	7.259
Corrección de errores del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos. (BOJA núm. 60, de 23.5.96).	7.260

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 281/1996, de 4 de junio, por el que se acepta la adquisición a título gratuito por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los inmuebles que integran el denominado Palacio Pemartín, sito en Plaza de San Juan núm. 1, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), propiedad de la Fundación Andaluza de Flamenco, para destinarlo a sede del Centro Andaluz de Flamenco.	7.260
---	-------

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Acuerdo de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Mesa de Expertos para el análisis de la estructura y configuración de las relaciones laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	7.261
Acuerdo de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Isofotón, SA.	7.262
Acuerdo de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hijos de Andrés Molina, SA.	7.262
Acuerdo de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hijos de Andrés Molina, SA.	7.262
Acuerdo de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mediterraneo Técnica Textil, SA.	7.262
Acuerdo de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hilaturas y Tejidos de Málaga, SA.	7.263

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 112/1996, de 12 de marzo, por el que queda delimitado el ámbito afectado por la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, del yacimiento denominado Despoblado de Los Millares, en los términos municipales de Santa Fe de Mondújar y Gádor (Almería).

7.263

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Angel Luis Alcalde Rodríguez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario, en el Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba).

7.272

Resolución de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Fernando Domenech Piles, Secretario del Ayuntamiento de Polopos (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Gualchos (Granada), en régimen de acumulación.

7.272

2.2 Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 4 de junio de 1996, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

7.273

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 29 de mayo de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

7.275

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 25 de junio de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

7.273

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 12 de junio de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

7.275

Resolución de 4 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2258/95, Secc. III.

7.276

Resolución de 4 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística, a celebrar en Granada.

7.276

Resolución de 6 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de siete fincas urbanas del Ayuntamiento de Nerva.

7.279

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

7.279

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 781/96.

7.279

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 827/96.

7.280

Resolución de 11 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crean dos puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Secretario-Interventor y clasifican en Clase Tercera y se suprime el de Secretaría, Clase Segunda, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Málaga. 7.280

Resolución de 11 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Interventor Adjunto, de Clase Primera, perteneciente a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Málaga y se clasifica para su provisión por el sistema de libre designación. 7.280

Resolución de 11 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura. 7.281

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Microordenadores y Periféricos. 7.282

Resolución de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Papel y Carpetas de Archivo. 7.283

Resolución de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la sustitución y reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Material de Reprografía. 7.285

Resolución de 12 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 317/93. 7.285

Resolución de 12 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 318/93. 7.285

Resolución de 12 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 319/93. 7.285

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 27 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se deja sin efecto la de 29 de marzo de 1996. 7.286

Resolución de 27 de mayo de 1996, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en materia de drogodependientes. 7.286

Resolución de 31 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.286

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 27 de mayo de 1996 de la Comisión del IV Convenio Colectivo de ámbito interprovincial para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en relación a la modificación del citado convenio. (7100082). 7.286

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial. 7.287

Resolución de 11 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de Subvenciones concedidas. 7.288

Resolución de 11 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 7.288

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de mayo de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas que se construyen en Sevilla, al amparo del expediente SE-89/01-AS. 7.288

Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga. 7.289

Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 1996, por la que se resuelve dar publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto que se cita. (BOJA núm. 54, de 9.5.96). 7.289

Corrección de errores en la Orden de 25 de abril de 1996, por la que se regulan subvenciones para la modernización tecnológica de la explotación y gestión de los servicios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera y de los servicios de autotaxi. (BOJA núm. 56, de 14.5.96). 7.289

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 17 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Milagrosa de Campillos (Málaga). 7.290
- Orden de 17 de mayo de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de La Alborá para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Alosno (Huelva). 7.291
- Orden de 17 de mayo de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Villa de Santiago para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Santiago de la Espada (Jaén). 7.291
- Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Pedro Espinosa para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Antequera (Málaga). 7.291
- Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de María Zambrano para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Torre del Mar (Málaga). 7.291
- Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Santa María, de Sevilla. 7.291

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 4 de junio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1424/96-S.2.ª, interpuesto por doña María Flor Talavera Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.292
- Resolución de 4 de junio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 524/96, interpuesto por Cucre, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.293

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

- Resolución de 18 de enero de 1996, por la que se ordena la publicación del Informe Anual de Fiscalización de las Corporaciones Locales, referido al ejercicio 1993. 7.293

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUATRO DE SEVILLA**

- Anuncio sobre cédula de citación de remate. (PP. 2297/96). 7.293

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOCE DE SEVILLA**

- Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 2295/96). 7.293

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.
CATORCE DE SEVILLA**

- Edicto sobre cédula de citación. (PP. 2294/96). 7.294

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISEIS DE SEVILLA**

- Edicto sobre cédula de notificación y requerimiento. (PP. 2296/96). 7.294

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS
DE ALCALA DE GUADAIRA**

- Edicto. 7.295

**JUZGADO DE LO PENAL NUM. UNO
DE SEVILLA**

- Edicto. 7.295

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

- Resolución de 28 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2367/96). 7.296

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Resolución de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 7.296

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

- Resolución de 3 de junio de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se convoca licitación que se cita. (PD. 2368/96). 7.297

- Resolución de 20 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación de los expedientes que se citan. (PD. 2360/96). 7.297

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2338/96). 7.297

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2339/96). 7.298

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2340/96). 7.298

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2341/96). 7.299

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC. 1/96). 7.300

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso del contrato de obra que se indica. 7.300

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso del contrato de obra que se indica. 7.300

Resolución de 24 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra declarada de urgencia, que se indica. (PD. 2376/96). 7.300

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de junio de 1996, de la Dirección General de Planificación, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 2342/96). 7.301

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre convocatoria de concurso público para la Contratación de un Servicio de Vigilancia y Seguridad en los diversos Centros de Asuntos Sociales. (PP. 1771/96). 7.301

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Resolución de 11 de junio de 1996, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Campus de Rabanales. (PP. 2203/96). 7.302

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 14 de junio de 1996, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2291/96). 7.302

Resolución de 17 de junio de 1996, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2290/96). 7.303

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 7.304

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 7.305

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de Camas (Sevilla). (PD. 2343/96). 7.306

Orden de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de Alcalá de Guadaira (Sevilla). (PD. 2344/96). 7.307

Orden de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). (PD. 2345/96). 7.307

Orden de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Galaroza (Huelva). (PD. 2346/96). 7.308

Orden de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Osuna (Sevilla). (PD. 2347/96). 7.308

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.309

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.312

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación expediente de declaración de aguas minero-medicinales en el término municipal de Villacarrillo. (PP. 1705/96). 7.320

Corrección de erratas al Anuncio de la Dirección General de Turismo, sobre notificación de Propuestas de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes (BOJA núm. 67, de 13.6.96). 7.321

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Andújar. (PP. 2083/96). 7.321

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Sindical que se cita. 7.321

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 7.321

Anuncio del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la incoación de expediente de reintegro a la Asociación que se cita. 7.321

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 7.322

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.322

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.322

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.322

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Remisión de anuncio sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/23/95/DM/MT). 7.322

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de información pública del expediente que se cita. (I-CA-0506-0.0-0.0-EI). 7.323

Corrección de errores a la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de vivienda de promoción pública (BOJA, núm. 36, de 21.3.96). 7.323

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Suspensión Provisional de Actividades y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud. 7.323

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 7.323

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 7.323

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. 7.326

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. 7.328

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS (SEVILLA)

Edicto. (PP. 2328/96). 7.330

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. (PP. 2061/96). 7.330

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2322/96). 7.330

CP JESUS DE PERCEVAL

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2052/96). 7.330

SDAD. COOP. VIVIENDAS CAMINO CANELA DOS

Anuncio de disolución. (PP. 2335/96). 7.330

SDAD. COOP. VIVIENDAS CAMINO CANELA

Anuncio de disolución. (PP. 2336/96). 7.330

0. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de marzo de 1996, por la que se aprueba el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Huelva.

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 15 que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente delimitará en los puertos de competencia estatal una zona de servicio que incluirá las superficies de tierra y de agua necesarias para la ejecución de sus actividades,

las destinadas a tareas complementarias de aquéllas y los espacios de reserva que garantizan la posibilidad de desarrollo de la actividad portuaria.

La delimitación de la zona de servicio, añade el artículo citado, se hará, a propuesta de la Autoridad Portuaria, a través de un plan de utilización de los espacios portuarios que incluirá los usos previstos para las diferentes zonas del puerto, así como la justificación de la necesidad o conveniencia de dichos usos. La aprobación del plan de utilización de los espacios portuarios corresponde al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, previo informe de Puertos del Estado, de la Dirección General de Costas y de las administraciones urbanísticas sobre los aspectos de su competencia, así como de los demás Depar-

tamentos ministeriales y Administraciones públicas afectadas, y llevará implícita la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios de los bienes de propiedad privada, así como la afectación al uso portuario de los bienes de dominio público incluidos en la zona de servicio que sean de interés para el puerto.

De conformidad con lo dispuesto en el citado precepto se ha redactado y tramitado el «Plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Huelva», en el que se han tenido en cuenta las necesidades de aguas abrigadas, líneas de atraque y superficies de tierra que son necesarias para poder atender debidamente la demanda de tráfico del puerto de Huelva en los próximos años.

El espacio terrestre de la zona de servicio del puerto afecta a los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera y aparece estructurado en seis zonas homogéneas a las que se asignan los usos precisos, incluyéndose la red viaria y ferroviaria principal, con sus accesos.

La superficie terrestre de la zona de servicio experimenta una serie de modificaciones con respecto a la aprobada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de marzo de 1979, subsistente hasta la aprobación de este Plan de utilización de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Así, se incorporan a la zona de servicio del puerto una zona de 70.922 metros cuadrados de superficie de terrenos pantanosos, situada aguas arriba de los puentes sobre el Odiel, para actividades pesqueras, y dos parcelas de 672 y 787 metros cuadrados de superficie para regularizar el límite de la zona de servicio junto al Paseo marítimo, la primera, y la segunda situada en la calle Albatros.

Por el contrario, y no considerando necesaria su permanencia en la zona de servicio, se excluyen de ésta y, en consecuencia, se desafectan del dominio público portuario estatal, una parcela de 17.423 metros cuadrados de superficie, situada entre la calle Alonso Ojeda y el Paseo Marítimo Ronda exterior; una parcela de 3.727 metros cuadrados, afectada por la construcción del Paseo Marítimo; otra de 85.779 metros cuadrados donde se ubicaba el antiguo parque de minerales, actualmente perteneciente al ámbito territorial del Plan Especial de Reforma Interior de Zafra, y por último, otra de 33.952 metros cuadrados en las proximidades del antiguo cargadero de mineral. Asimismo, no se incluyen en la zona de servicio del puerto las instalaciones del puerto de Punta Umbría, toda vez que por Real Decreto 1046/1994, de 20 de mayo, dejó de tener la condición de puerto de interés general y fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 1407/1995, de 4 de agosto.

La delimitación de las zonas I y II de las aguas portuarias experimenta cuatro modificaciones en relación con las actualmente vigentes aprobadas por la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de diciembre de 1966 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 1967): Segregación de las aguas de los esteros y ríos situadas aguas arriba de los puentes que pasan sobre ellos, por carecer de interés portuario; exclusión de la ría de Punta Umbría, al haber perdido la condición de puerto de interés general el puerto del mismo nombre; exclusión en diversos tramos de costa de la franja de zona de baños, con anchuras diferentes según los casos, y variación de los límites exteriores de la zona II, que se han fijado en los meridianos 6° 48' W y 6° 56' W y en el paralelo 37° 45' N.

En su virtud, a propuesta de la Autoridad Portuaria de Huelva, y cumplidos los trámites exigidos en el artículo 15 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Primero. Se aprueba el «Plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Huelva», integrado por su Memoria y por los correspondientes planos, que incluye

los usos previstos para las diferentes zonas del puerto y la justificación de su necesidad o conveniencia, así como la delimitación de la zona de servicio del puerto, según consta en el citado Plan de utilización, en la que se incluyen las superficies de tierra y agua necesarias para la ejecución de sus actividades, las destinadas a tareas complementarias de aquéllas y los espacios de reserva que garantizan el desarrollo de la actividad portuaria, según la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva en sus acuerdos adoptados el 1 de agosto de 1994 y el 23 de febrero de 1995.

Segundo. Se incorporan a la superficie terrestre de la zona de servicio del puerto de Huelva los siguientes terrenos:

a) Terrenos marismes situados al norte del Polígono Pesquero, entre éste y el estero colindante. Limitados al oeste por la línea de costa y al este por el Paseo Marítimo. Superficie: 70.922 metros cuadrados.

b) Terreno triangular alargado colindante con el Paseo Marítimo-Ronda Exterior, de 140 metros de longitud. Superficie: 672 metros cuadrados.

c) Parcelas de la calle Albatros, números 21, 23, 25 y 27, localizadas en el sector sur del Polígono Pesquero. Superficie: 787 metros cuadrados.

Tercero. Se excluyen de la superficie terrestre de la zona de servicio del puerto de Huelva, y por consiguiente se desafectan del dominio público portuario estatal, los siguientes terrenos:

a) Terrenos localizados al este del polígono Pesquero Norte, entre la calle Alonso Ojeda y el Paseo Marítimo-Ronda Exterior, a ambos lados de la carretera del Nuevo Puente sobre el Odiel. Superficie: 17.423 metros cuadrados.

b) Terreno en forma de triángulo alargado de calzada de la calle Paseo Marítimo-Ronda Exterior, en las proximidades a la Avenida Norte o de las Palmeras. Superficie: 3.727 metros cuadrados.

c) Terrenos que forman parte del Plan Especial de Reforma Interior de Zafra, en sus unidades de actuación A y B, con excepción del triángulo delimitado por la Avenida Norte, Avenida de Hispano América y la calle diagonal de nueva ejecución. Superficie: 85.779 metros cuadrados.

d) Terreno de 75 metros de anchura y 450 metros de longitud localizado al sur del muelle de Río Tinto, entre éste y el Recinto Colombino. Superficie: 33.952 metros cuadrados.

Cuarto. La superficie de agua incluida en la zona de servicio del puerto de Huelva queda delimitada de la siguiente forma:

Zona I. Abarca las aguas de la ría de Huelva, del Tinto y del Odiel, cuyo límite sur está constituido por la poligonal que determinan el meridiano de la boya núm. 1 de la Canal de acceso al puerto y las alineaciones que tienen por vértices esta boya, la núm. 2 y la baliza del morro del Dique Juan Carlos I. El resto de los límites son los respectivos puentes sobre los ríos Tinto, Odiel (puente sifón de Santa Eulalia) y Aljaraque y sobre los esteros de Bacuta y del Burro Grande. Se excluyen de esta zona las aguas adscritas al Puerto de Mazagón y la franja, de 50 metros de ancho, colindante con zona marítimo-terrestre no perteneciente a la zona de servicio terrestre del puerto, a excepción del tramo de 200 metros (100 a cada lado) en el que se ubica el Muelle del Vigía.

Zona II. Abarca las aguas delimitadas exteriormente por los meridianos 6° 48' W y 6° 56' W y el paralelo 37° 4,5' N. Su límite interior lo constituye de oeste a este

la alineación definida por las balizas de los morros del Dique Juan Carlos I y de Punta Umbría, a excepción del tramo de 1.000 metros aproximadamente que se encuentra sobre la línea submarina de crudos de la refinería en donde dicho límite es la línea paralela, a 200 metros, de la B.M.V.E; el límite sur de la zona 1 de aguas del puerto y finalmente la línea paralela a la B.M.V.E. situada a 200 metros de ella hacia el interior del mar, hasta su intersección con el meridiano 6° 48' W.

Quinto. No obstante lo determinado en el apartado anterior, se excluyen de la zona I de las aguas del puerto de Huelva, y se desafectan del dominio público portuario estatal, la zona de agua comprendida entre el contradique del puerto de Mazagón y la recta definida por los puntos

Z-7 y Z-13 del correspondiente plano incluido en el Plan de utilización de los espacios portuarios. Estas aguas se incorporarán automáticamente al uso propio del dominio público marítimo-terrestre regulado por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Madrid, 14 de marzo de 1996

JOSE BORRELL FONTELLES
Ministro de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Secretario General para los Servicios de Transportes, Presidente del Ente Público Puertos del Estado y Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 177/1996, de 7 de mayo, por el que se acuerda la inadmisión de la solicitud de segregación de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Aldea de Fuente Carreteros del municipio de Fuente Palmera (Córdoba) para constituir un municipio independiente.

Don José Antonio Gallego González instó expediente, en nombre y representación de la mayoría de los electores y vecinos residentes en la Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipio (E.A.T.I.M.) de Aldea de Fuente Carreteros, perteneciente al municipio de Fuente Palmera (Córdoba), para su segregación de éste y creación de un nuevo municipio, teniendo entrada en fecha 24 de marzo de 1995, en la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la petición antedicha, en cuya documentación constaba que el solicitante ostentaba la representación de 680 firmantes, otorgada ante Notario, que suponen la mayoría del número de vecinos de la E.A.T.I.M. de Aldea de Fuente Carreteros, ya que, según la certificación que obra en el mismo expediente, aquél se elevaba a 1.299 habitantes, con referencia a 1 de enero de 1994.

De igual modo se afirmaba, que la distancia que separa el núcleo de Aldea de Fuente Carreteros de la capitalidad del municipio es de unos 7 kilómetros, y se fundamentaba la petición en el suficiente nivel de desarrollo de Aldea de Fuente Carreteros, que le posibilitan un adecuado autogobierno, siendo necesario, por ello, adecuar su situación jurídica, para dotarla de plenitud de personalidad, que permita una completa autonomía dentro de la Administración Local española.

A la vista de la documentación aportada con la petición, se requirió al solicitante para que de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aportase, en el plazo de diez días, la memoria exigida en el artículo 14.1.a) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en la que se acreditase el cumplimiento de los requisitos de población y distancia entre núcleos establecidos en el artículo 8.1 de dicha norma.

El anterior requerimiento fue contestado por el solicitante, en el sentido de que la documentación instada ya obraba entre la remitida, por lo que, a su juicio, procedía la continuación del trámite del expediente hasta su resolución final.

El escrito de alegaciones citado adolecía de un defecto formal que fue subsanado en tiempo y forma.

Por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma se emitieron informes desfavorables a la admisión de la solicitud por faltar los presupuestos necesarios para la misma.

Por su parte, el Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen en fecha 22 de febrero de 1996.

Teniendo en cuenta que el artículo 8.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía establece la necesidad de que el municipio que pretenda segregarse cuente con una población no inferior a cuatro mil habitantes y que entre aquél y el municipio matriz exista una franja de terreno clasificable como suelo no urbanizable de siete mil quinientos metros entre los núcleos principales y puesto que, del examen de la solicitud, queda suficientemente acreditado que dichos requisitos no se dan en la Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipio de Aldea de Fuente Carreteros, pues mediante certificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Fuente Palmera queda constatado que el número de habitantes es de 1.299, sin que se acredite tampoco fehacientemente la distancia entre núcleos que, según la afirmación del propio solicitante, no alcanza el mínimo legal, resulta de aplicación el artículo 89.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que «... la Administración podrá resolver la inadmisión de las solicitudes de reconocimiento de derechos no previstos en el Ordenamiento Jurídico o manifiestamente carentes de fundamento, sin perjuicio del derecho de petición previsto por el artículo 29 de la Constitución».

En razón de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, la resolución de este corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería de Gobernación.

En su virtud, de conformidad con los informes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Justicia y Gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 7 de mayo de 1996.

DISPONGO

Primero. Resolver la inadmisión de la solicitud de segregación de la Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipio de Aldea de Fuente Carreteros, perteneciente al municipio de Fuente Palmera (Córdoba), formulada por don José Antonio Gallego González, en nombre y represen-

tación de la mayoría de los vecinos y electores residentes en ella, al no concurrir los requisitos legales exigidos para la creación de un municipio independiente, como son contar con una población no inferior a cuatro mil habitantes y que entre aquél y el municipio matriz exista una franja de terreno clasificada como suelo no urbanizable de una anchura mínima de siete mil quinientos metros entre los núcleos principales, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Segundo. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a tenor de lo establecido en los artículos 57 y siguiente de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, todo ello previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Sevilla 7 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

DECRETO 178/1996, de 7 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pampaneira (Granada), para adoptar su escudo heráldico.

El Ayuntamiento de Pampaneira (Granada) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1994, elevó a esta Consejería de Gobernación para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y Disposición Transitoria del Decreto 14/95, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local,

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de mayo de 1996

DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Pampaneira (Granada), para adoptar su Escudo Heráldico que quedará organizado en la forma siguiente:

Escudo: Sobre campo de oro, unos pámpanos, tallados y hojados de sinople, al timbre la Corona Real Española.

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

DECRETO 179/1996, de 7 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Bayarque (Almería), para adoptar su escudo heráldico.

El Ayuntamiento de Bayarque (Almería) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1996, elevó a esta Consejería de Gobernación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva para su aprobación definitiva.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previos informes favorables de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de mayo de 1996

DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Bayarque (Almería) para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente:

«De azur y dos montañas de oro sostenidas de ondas de plata y azur movientes de la punta y surmontadas de un creciente ranversado de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CORRECCION de errores del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos. (BOJA núm. 60, de 23.5.96).

Habiéndose detectado errores de transcripción en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, publicado en el BOJA núm. 60 de fecha 23 de mayo de 1996, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

- Página núm. 5.225. Capítulo I. Disposiciones Generales. Art. 6. Apartado 1.

Donde dice: «... o de una falta de capacidad para su desempeño manifestado por rendimiento insuficiente...».

Debe decir: «... o de una falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente...».

- Página núm. 5.227. Capítulo III. Baremo y Acreditación de Méritos. Art. 17. Apartado a). Punto 5.

Donde dice: «Valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional...».

Debe decir: «La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional...».

- Página núm. 5.228. Capítulo III. Baremo y Acreditación de Méritos. Art. 18. Apartado b).

Donde dice: «La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80 por 100 de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo».

Debe decir: «La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80 por 100 de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo».

- Página núm. 5.228. Disposición Adicional Quinta. Párrafo 3.º

Donde dice: «6. Se añade un nuevo apartado 6 al artículo 3.º del Decreto 62/1988 citado, con la siguiente redacción: "4. La autorización"...».

Debe decir: «3. Se añade un nuevo apartado 6 al artículo 3.º del Decreto 62/1988 citado, con la siguiente redacción: "6. La autorización"...».

- Página 5.229. Disposición Transitoria Tercera. Párrafo 2.º

Donde dice: «La forma de participación de los Organizaciones Sindicales...».

Debe decir: «La forma de participación de las Organizaciones Sindicales...».

- Página 5.229. Anexo A) Baremo General. Apartado 2. Valoración del trabajo desarrollado.

Donde dice: «La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia obtenida...».

Debe decir: «La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida...».

- Página núm. 5.229. Disposiciones Finales. Segunda. Entrada en vigor.

Donde dice: «El presente Decreto entrará en vigor...».

Debe decir: «El presente Decreto entrará en vigor...».

Sevilla, 3 de junio de 1996

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 281/1996, de 4 de junio, por el que se acepta la adquisición a título gratuito por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los inmuebles que integran el denominado Palacio Pemartín, sito en Plaza de San Juan núm. 1, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), propiedad de la Fundación Andaluza de Flamenco, para destinarlo a sede del Centro Andaluz de Flamenco.

Mediante escritura pública de fecha 12 de diciembre de 1985, se constituyó la Fundación Andaluza de Flamenco y el 9 de junio de 1987, se aprobaron sus Estatutos, siendo sus patronos la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Caja de Ahorros de Jerez, aportándose por el citado Ayuntamiento, para sede de la Fundación, los inmuebles que integran el denominado «Palacio Pemartín», sito en Plaza de San Juan núm. 1, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

La Fundación Andaluza de Flamenco fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía por Orden de la Consejería de Cultura de 15 de julio de 1987, siendo sus fines entre otros la salvaguarda y promoción de los valores tradicionales y manifestaciones culturales del Arte Flamenco.

El artículo 18 de sus Estatutos establece que en caso de extinción de la Fundación, la Junta de Andalucía será sucesora universal del Patrimonio de la misma, pero dada la afectación de la cesión gratuita realizada en el acto fundacional de los inmuebles que integran la sede de la Fundación por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la Junta de Andalucía deberá afectar dichos inmuebles a los mismos fines que promovieron la creación de la Fundación y, sea cualquiera la forma de gestión legal que elija para ese fin, el ente u órgano que cree al efecto tendrá su sede y domicilio social permanente en los indicados inmuebles.

Mediante Orden de la entonces Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 6 de julio de 1993, se acuerda la extinción de la Fundación, quedando condicionada a la simultánea creación del Centro Andaluz de Flamenco, Servicio Administrativo sin personalidad jurídica propia, bajo dependencia orgánica de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, que tiene como funciones y fines, entre otros, la salvaguarda y promoción de las manifestaciones artísticas, literarias y musicales relacionadas con los cantes, bailes y toques de guitarra del arte flamenco; así como su investigación, recuperación, enseñanza, recopilación y divulgación.

Una vez creado el Centro Andaluz de Flamenco mediante Decreto 159/1993, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno y en base al artículo 18 del Estatuto de la Fundación, todo el Patrimonio de la misma pasaría a título gratuito a propiedad de la Junta de Andalucía.

Por la Consejería de Cultura, se considera de interés la aceptación a título gratuito de los inmuebles que integran el denominado «Palacio Pemartín», con destino a sede del Centro Andaluz de Flamenco, ya que las cargas del mismo no superan el valor intrínseco del bien.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de junio de 1996.

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio

adquisición a título gratuito del «Palacio Pemartín», sito en Plaza de San Juan núm. 1, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), propiedad de la Fundación Andaluza de Flamenco, y cuyo objeto son los inmuebles que se describen a continuación:

I. Casa de tres plantas situada en la Plaza de San Juan, número uno, con una superficie de 560 metros cuadrados, estando edificadas en tres plantas, 370 m²; y cuyos linderos son: Derecha entrando, con la calle San Juan; izquierda, con la calle Francos, a la que hace esquina; y espalda, con casa de don José Luis González, hoy además con la parcela de terreno segregada del Corralón, que formó parte de la casa número cincuenta y cinco de la calle Francos. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jerez de la Frontera al folio 144 del libro 248, tomo 1309, finca 24.306, inscripción 1.ª, libre de cargas.

II. Parcela de terreno segregada del Corralón que formaba parte de la casa número cincuenta y cinco de la calle Francos, cuya parcela forma un polígono irregular, cuyo lado Norte está cerrado con una tapia, que hace fachada a la calle Francos, con longitud de diez metros y noventa y cinco centímetros; por el Sur, linda con el resto de la finca que se reservó don José Luis González; por el Este, con el resto de la finca que se segregó. Tiene una superficie de 153,40 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jerez de la Frontera al folio 149 del libro 248, tomo 1309, finca 24.308, inscripción 1.ª, libre de hipotecas y embargos.

III. Porción de terreno descubierto, destinado a jardín-solar, sito en la parte posterior de la calle Francos número cincuenta y cinco de esta ciudad, con una superficie de 70,923 m² y cuyos linderos son: Norte y Oeste, con finca hoy de doña Natalia, don Rodrigo, don Julián, doña Agueda y don Alvaro Pemartín Díez; Sur, con finca de Herederos de doña María Nontesquieut y de Arcos, y con la finca de donde se segrega; y Este, con la finca de donde se segrega que queda perteneciendo a don José Luis González Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jerez de la Frontera, al folio 33 y 34, del libro 69, tomo 922, finca 7426, inscripción 3.ª, libre de hipotecas y embargos.

Segundo. Los citados inmuebles deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su posterior adscripción a la Consejería de Cultura, con destino a sede del Centro Andaluz de Flamenco.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 4 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Mesa de Expertos para el análisis de la estructura y configuración de las relaciones laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La denominada Reforma del Mercado Laboral, instrumentada en la primera mitad de los años noventa y que encuentra su modelo más paradigmático en las Leyes de junio de 1994, reformadoras del Estatuto de los Trabajadores, ha supuesto la implantación de las bases para la constitución de un nuevo modelo de Relaciones Laborales.

Este nuevo modelo demanda un necesario proceso de diversificación de la normativa laboral, para adaptarse a los distintos ámbitos del mercado laboral español, y atribuye además un papel fundamental de la negociación colectiva en este proceso de adaptación a las distintas situaciones que se puedan plantear en el mismo. De esta forma, se potencia el protagonismo de los agentes sociales y se apuesta por el diálogo y el consenso entre las partes, para facilitar la aplicación de la nueva normativa laboral.

Por otro lado, después de haber transcurrido un tiempo suficiente para evaluar, serena y objetivamente, los efectos de las nuevas leyes que regulan el mercado laboral, se considera necesario el concurso de una serie de expertos que analicen la incidencia en nuestra Comunidad Autónoma, de las relaciones laborales, producidas por el cambio normativo, con la finalidad de adoptar las medidas adecuadas y eficaces tanto para incrementar el número de puestos de trabajo, como para garantizar la mayor estabilidad y seguridad de los mismos.

Por ello, y en cumplimiento del compromiso contraído por el Presidente de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura del pasado 10 de abril, y oídos los Agentes Sociales y Económicos, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de mayo de 1996.

ACUERDA

Primero. En virtud de las previsiones contenidas en el apartado c), del artículo 3.º de la Ley 4/1982, de 27 de junio, por la que se crea el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se le encomienda, con la participación de los Agentes Económicos y Sociales integrantes de dicha Institución y de los Expertos relacionados en el apartado siguiente, la realización de un estudio sobre la incidencia de la reforma del mercado laboral sobre la estructura, el empleo y las condiciones del mercado de trabajo en Andalucía.

Segundo. Constituir la Mesa de Expertos para el análisis de la estructura y configuración de las Relaciones Laborales y su incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará compuesta por los siguientes expertos:

Don José Vida Soria, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Granada.

Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Doña M.ª Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Huelva.

Don Manuel Alcaide Castro. Catedrático de Factor Humano. Universidad de Sevilla.

Tercero. Se faculta al Consejero de Trabajo e Industria para dictar cuantas disposiciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del contenido del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Isofotón, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 9 de abril de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Autorizar al Instituto de Fomento de Andalucía para que, a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (Soprea, S.A.), participe en la ampliación del capital social de la empresa Isofotón, S.A., suscribiendo acciones por un importe máximo de 250.000.000 ptas. (doscientos cincuenta millones de pesetas).

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hijos de Andrés Molina, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 9 de abril de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Empresa: Hijos de Andrés Molina, S.A.
Tipo operación: Préstamo.
Características del préstamo:

Importe: 850.000.000 ptas.

Plazo amortiz.: 5 años.
Tipo interés: 10%.
Comisión apert.: 0%.
Garantías: Las propias de la sociedad.

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hijos de Andrés Molina, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 9 de abril de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Modificar las condiciones del préstamo otorgado a la empresa Hijos de Andrés Molina, S.A., por importe de 350.000.000 de pesetas, según acuerdo del Consejo Rector en su sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 1995, ratificada por este Consejo de Gobierno en la de 15 de julio del mismo año, en el sentido de que el tipo de interés del 6% anual, fijado para el mismo, pasa a ser el de MIBOR + 0,50%.

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mediterráneo Técnica Textil, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 21 de mayo de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Empresa: Mediterráneo Técnica Textil, S.A.

Tipo operación: Préstamo.

Características del préstamo:

Importe: 362.000.000 ptas.

Plazo amortización: 1 año.

Tipo interés: 13,5%.

Disposición del préstamo: La disposición del préstamo se realizará mediante entregas parciales en función de las necesidades de la sociedad, determinadas conjuntamente entre la propia empresa y el Instituto.

Garantías:

- Pignoración de 208 acciones de M.A.S.A. por un importe nominal de 208.000.000 ptas., libres de cargas.
- Pignoración de 916 acciones de Lienzo de los Gazules, S.A. por un importe nominal de 17.504.769 ptas., libres de cargas.
- Pignoración de mercancías por un importe aproximado de 600.000.000 ptas., libres de cargas.

Alcance de la garantía: Las garantías anteriormente indicadas garantizarán conjuntamente el presente préstamo y al concedido por Acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía de fecha 16.1.96, ratificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 12 de marzo de 1996.

Observaciones: La operación se realiza en el marco del Convenio suscrito, con fecha 30.12.94 entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto de Fomento de Andalucía.

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hilaturas y Tejidos de Málaga, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 21 de mayo de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

«Autorizar al Instituto de Fomento de Andalucía para que directamente o a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A., participe en la constitución de la sociedad Hilaturas y Tejidos de Málaga, S.A. (HITEMASA), suscribiendo hasta un 47% de su capital social por un importe máximo de 572.558.700 ptas. (quinientos setenta y dos millones quinientas cincuenta y ocho mil setecientas pesetas)».

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 112/1996, de 12 de marzo, por el que queda delimitado el ámbito afectado por la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, del yacimiento denominado Despoblado de Los Millares, en los términos municipales de Santa Fe de Mondújar y Gádor (Almería).

Mediante Decreto de 3 de junio de 1931 (Gaceta de Madrid núm. 155 de 4 de julio), el yacimiento denominado «Despoblado de Los Millares», en los términos de Santa Fe de Mondújar y Gádor, fue declarado Monumento Histórico-Artístico; pasando a tener la consideración y denominarse Bien de Interés Cultural, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Dicho texto normativo se limitaba a realizar la declaración, con carácter general, sin determinar con precisión las partes afectadas por la misma, ni los límites de protección del citado yacimiento.

La necesidad de efectuar la delimitación de la Zona Arqueológica de Los Millares, se justifica plenamente, en base a los siguientes criterios:

1. La necesidad de explicitar gráfica y literalmente el ámbito de protección de este yacimiento, el más importante en Europa de la Edad del Cobre, tanto por extensión, como por la entidad de sus restos.
2. La necesidad de proteger el contexto espacial que corresponde a este asentamiento, y que comprende el poblado, sus estructuras defensivas y su Necrópolis.
3. La necesidad de asegurar la adecuada comprensión histórica, y la conservación de los valores científicos, pedagógicos y sociales.
4. La armonización de estos criterios con el uso agrícola actual -prácticamente restringido-, a los márgenes del río Andarax y Rambla de Huéchar.

Por tal razón, la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 8 de mayo de 1991, incoó expediente para la delimitación del ámbito afectado por dicha declaración; siguiendo su tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para su desarrollo (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

En la tramitación del expediente, se solicitó informe a la Universidad de Granada sobre la procedencia de tal delimitación, sin que, transcurridos tres meses desde la solicitud del informe, éste fuera emitido; debiendo entenderse que el dictamen requerido es favorable, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la referida Ley 16/1985, de 25 de junio.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el art. 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), procede la delimitación de este Bien de Interés Cultural, así como y, de conformidad con el art. 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General de Patrimonio Histórico.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 11 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del Real Decreto antes referenciado, en relación con el art. 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de marzo de 1996.

DISPONGO

Artículo 1.º El ámbito afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado «Despoblado de Los Millares», en los términos de Santa Fe de Mondújar y Gádor (Almería), incluye las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación, que se contiene en Anexo I.

Artículo 2.º La descripción de esta zona arqueológica es la siguiente:

Esta Zona Arqueológica se considera como el más importante de los yacimientos europeos de la Edad del Cobre, tanto por la extensión como por la entidad de sus restos. Formada por el poblado y la necrópolis de Los Millares ubicada sobre la meseta de este mismo nombre, que en forma de espolón queda enmarcada en sus flancos N y E-S.E. por el río Andarax y la Rambla de Huéchar.

El poblado contó con un extraordinario sistema defensivo, compuesto de líneas amuralladas y un conjunto de fortines situados en pequeñas colinas al borde de la Sierra de Gádor y a ambos lados de la rambla de Huéchar.

La necrópolis consta de casi un centenar de tumbas colectivas, la mayoría de tipo «tholos».

Según las últimas investigaciones la 1.ª fase del poblado comienza en torno al año 2700 A.C. para abandonarse hacia el 1800 A.C.

Artículo 3.º La delimitación gráfica del ámbito afectado por la referida declaración, es la que se publica como Anexo II.

Sevilla, 12 de marzo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía, en funciones

JOSE MARIA MARTIN DELGADO

Consejero de Cultura, en funciones

ANEXO I

«Delimitación literal de la Zona Arqueológica denominada Despoblado de Los Millares».

La Zona Arqueológica de Los Millares está integrada por dos áreas separadas por la Rambla de Huéchar, que divide los términos municipales de Santa Fe de Mondújar y Gádor, cuyos límites son los siguientes:

Zona A (Término municipal de Santa Fe de Mondújar).

Partiendo del vértice NE de la parcela 27 del polígono 13 de Sta. Fe de Mondújar sigue los lindes Este y Norte de la parcela 23, continúa en línea recta desde

el vértice NO de esta última parcela, hasta el vértice Norte de la parcela 60, cruzando la línea del ferrocarril (parcelas 27 y 46) seccionando las parcelas 27 y 46 a la altura del Barranco de la Ermita y a partir de ahí sigue las lindes NO y O de la parcela 60 y O de la parcela 42 hasta su vértice SO; todas estas parcelas pertenecen al mencionado polígono 13. Desde ese punto cruza en línea recta la parcela 35 del mismo polígono 13 (CN-324) hasta confluir con el límite Norte de la parcela 22 del polígono 14 de Sta. Fe de Mondújar, continuando por los lindes occidentales de las parcelas 22, 30 y 26 del polígono anterior, para seguir por el límite Sur de las parcelas 26, 21, 22, 3, 7 y 4 del mismo polígono 14. Continúa por el límite Oeste de la parcela 4, cruzando de nuevo, en línea recta y perpendicular al eje de la carretera la parcela 35 (CN-324) del polígono 13, siguiendo por los lindes orientales de las parcelas 32, 34, 41, 28 y 27 de dicho polígono.

Polígono 13:

- Afectadas totalmente las siguientes parcelas: 23, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 60.

- Afectadas parcialmente las siguientes parcelas: 27, 46 y 35 (que corresponden respectivamente las dos primeras a la línea de ferrocarril y la última a la CN-324).

Polígono 14:

- Afectadas totalmente las siguientes parcelas: 1, 2, 3, 4, 7, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 30.

Zona B (Término municipal de Gádor).

La línea de delimitación parte del vértice SE de la parcela 78 del polígono 2 de Gádor y sigue la linde oriental de dicha parcela, cruzando la línea de ferrocarril (parcela 77) hasta el vértice SE de la parcela 75, rodeándola para cruzar de nuevo la parcela 77 hasta el vértice NO de la parcela 78 y sigue por todo el límite occidental de esta parcela hasta la CN-324 (parcela 81). Todas estas parcelas pertenecen al polígono 2 de Gádor. A partir de ahí, la línea coincide con las lindes exteriores de la parcela 18 del polígono 15 de Gádor y las lindes occidental de la parcela 126 y oriental de la 133 de este polígono 15, cruzando en línea recta la carretera CN-324, desde el vértice NE de la parcela 18 del polígono 15 hasta el vértice SE de la parcela 78 del polígono 2.

Polígono 2:

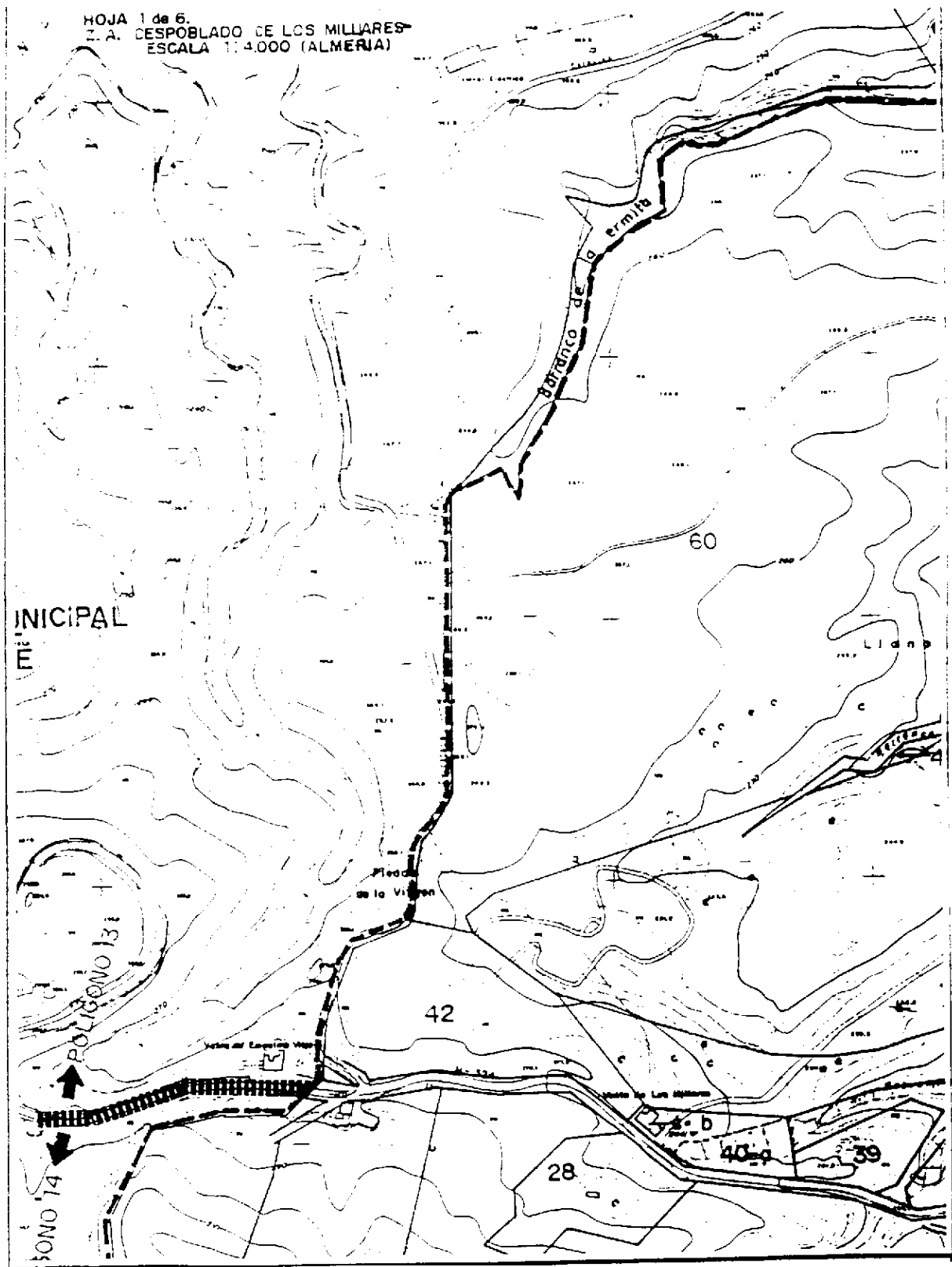
- Afectadas totalmente las siguientes parcelas: 75 y 78.

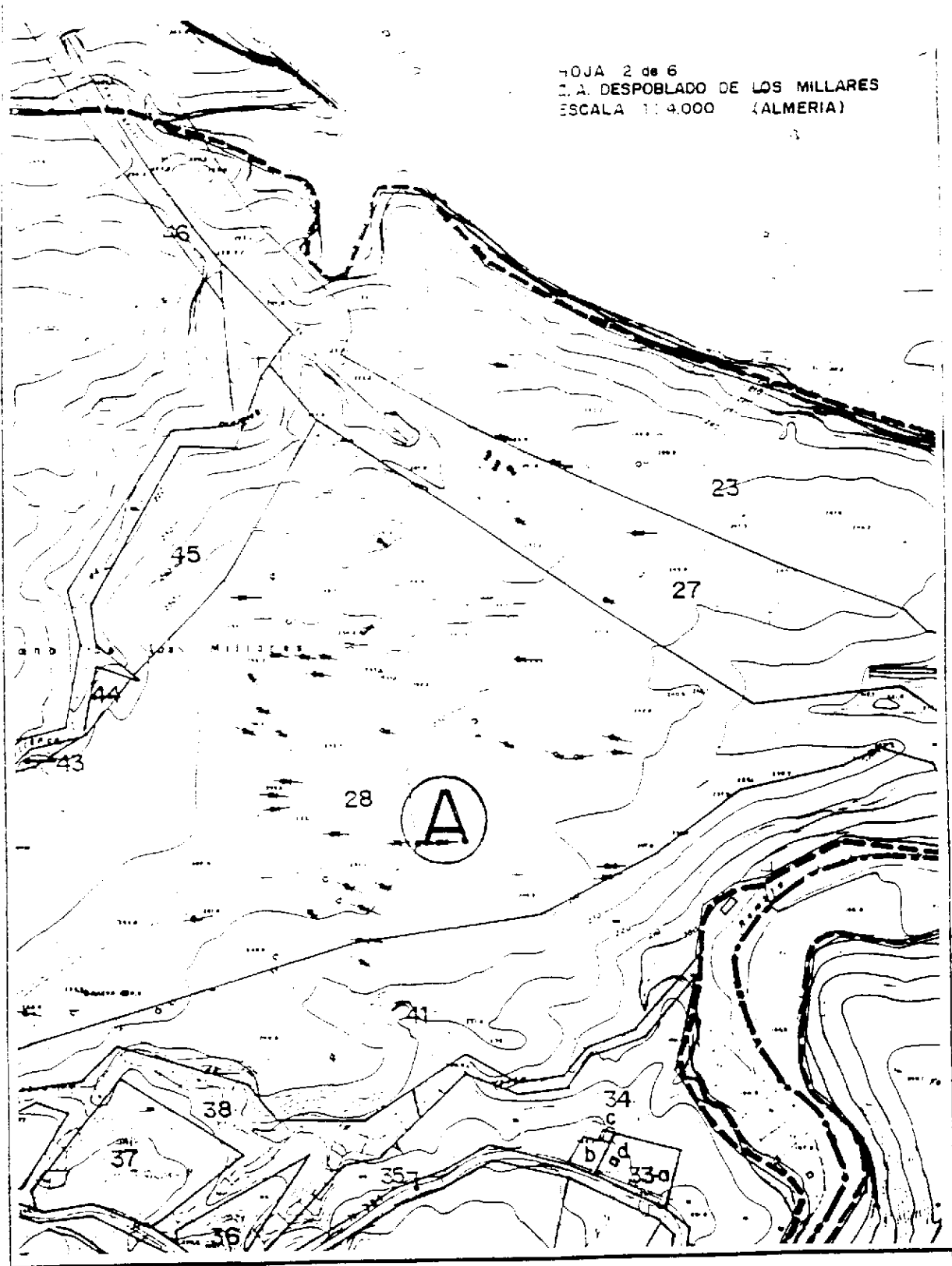
- Afectadas parcialmente las siguientes parcelas: 77 y 81 (correspondiendo la primera a la línea de ferrocarril, y la segunda, a la CN-324).

Polígono 15:

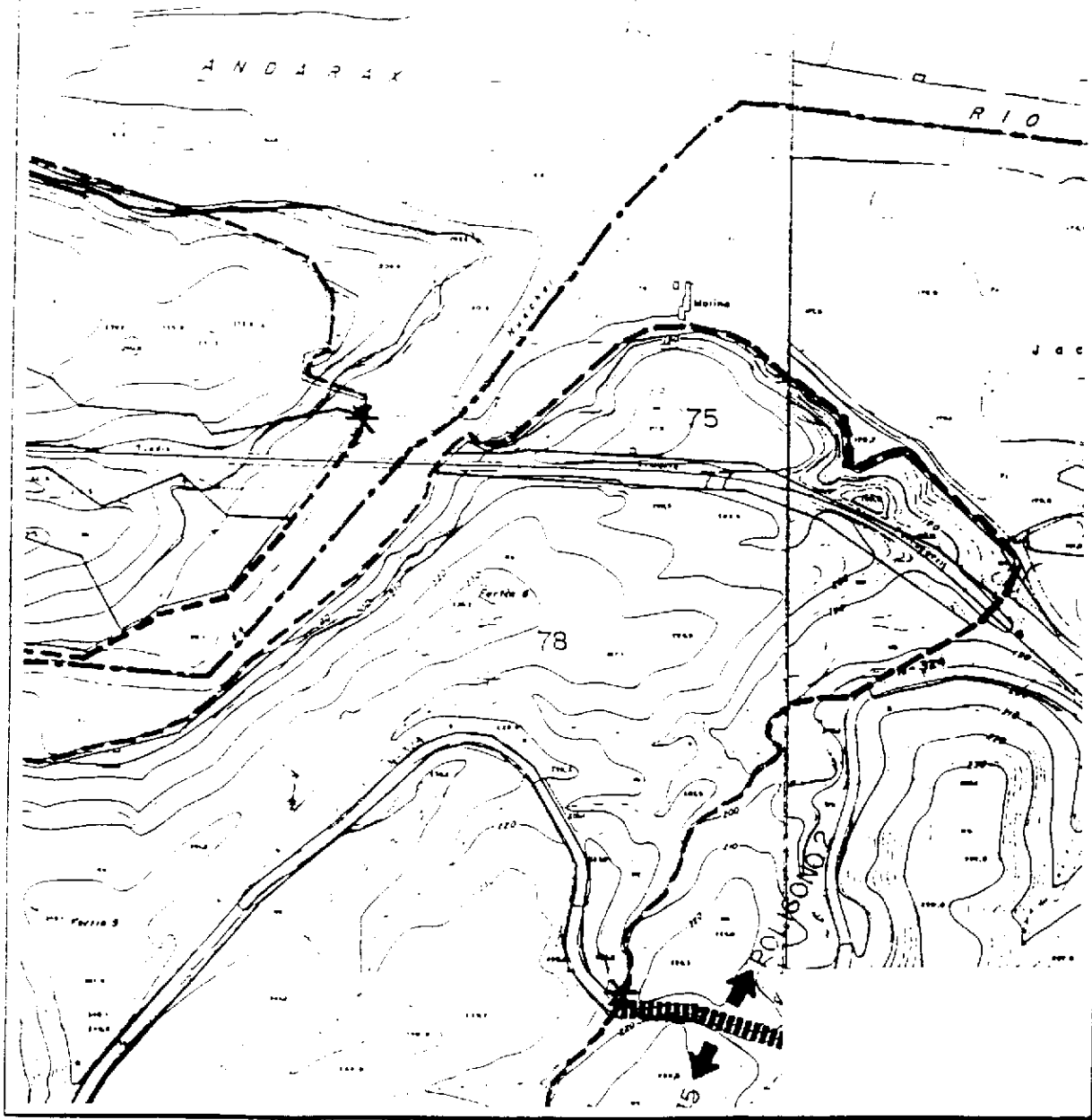
- Afectadas totalmente las siguientes parcelas: 18, 126, 127, 131, 132 y 133.

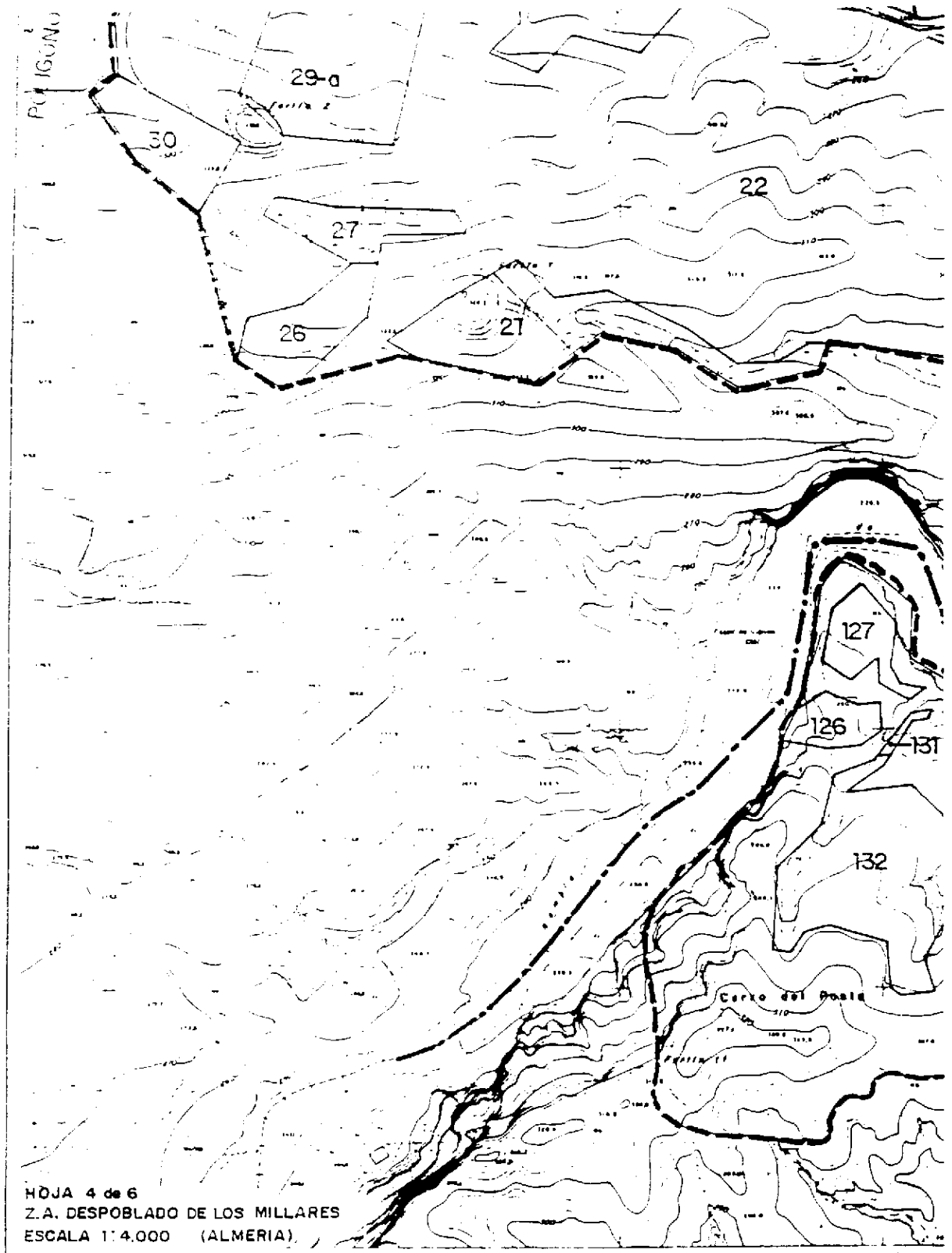
La Zona Arqueológica de Los Millares tiene una superficie total de 162 hectáreas (zona A = 110 Ha. y zona B = 52 Ha.).

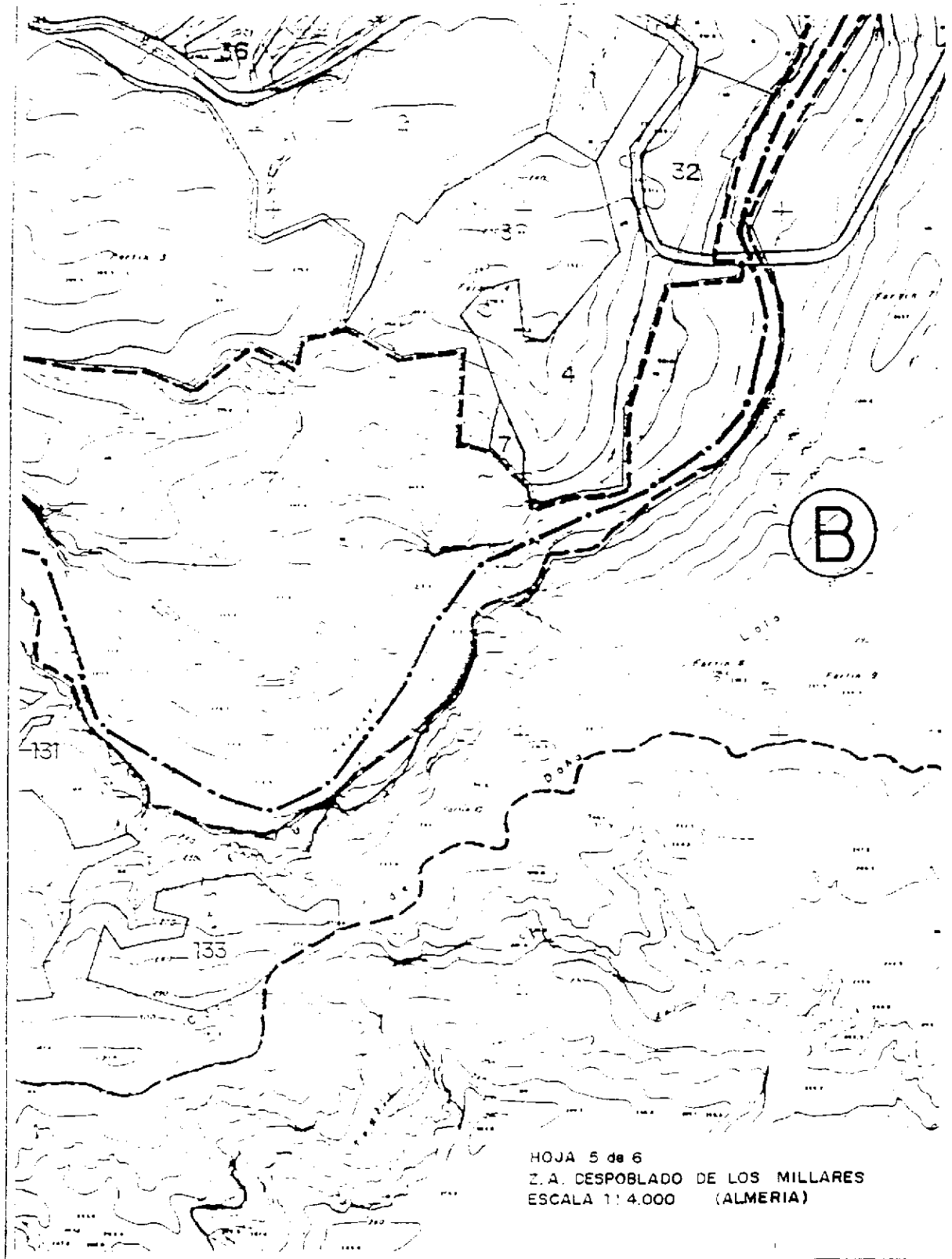


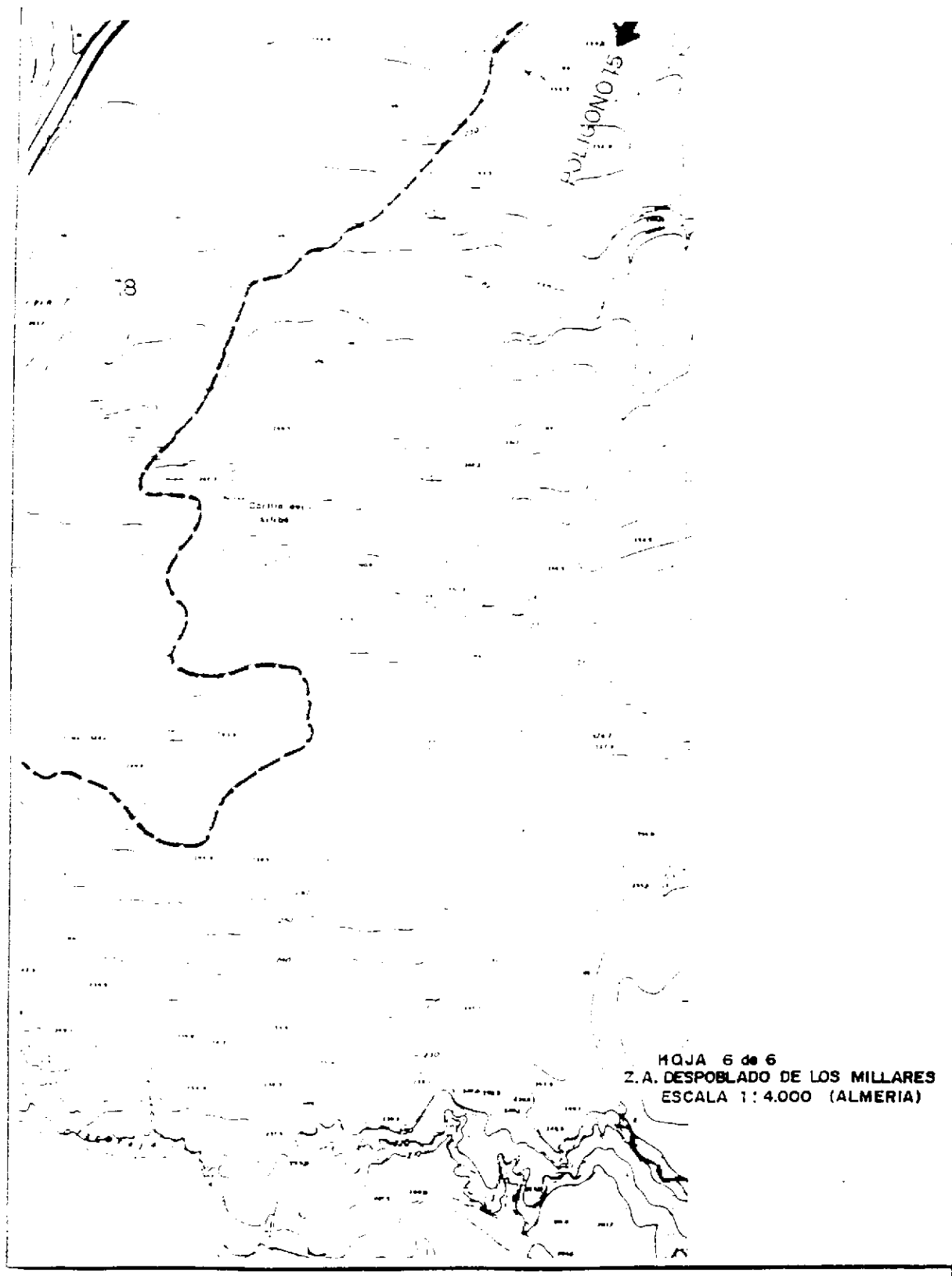


HOJA 3 de 6
 D.A. DESPOBLADO DE LOS MILLARES
 ESCALA 1:4000 (ÁLMERIA)









2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Angel Luis Alcalde Rodríguez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario, en el Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba) a favor de don Angel Luis Alcalde Rodríguez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 6 de mayo de 1996, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Angel Luis Alcalde Rodríguez, DNI 30.542.299, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Fernando Domenech Piles, Secretario del Ayuntamiento de Polopos (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Gualchos (Granada), en régimen de acumulación.

El Municipio de Gualchos (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1996, la autorización para la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, a favor de don Fernando Domenech Piles, Secretario del Ayuntamiento de Polopos (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Gualchos (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único:

Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Gualchos (Granada), a don Fernando Domenech Piles, N.R.P. 24150989/24/A3015, Secretario del Ayuntamiento de Polopos (Granada), hasta la provisión del referido puesto de trabajo con carácter definitivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 9 de abril de 1996 (BOJA núm. 46), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Consejería de la Presidencia.

DNI: 27.295.170.

Primer apellido: Parra.

Segundo apellido: Pedregal.

Nombre: Elena del Rocío.

C.P.T.: Cód. 523845.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Secretaría de Presidencia y Vicepresidencia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de junio de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

Resueltas las alegaciones por la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en las bases 8.3 y 9 de la Orden de 31 de octubre de 1994 (BOJA de 15 de noviembre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

1.º Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y no seleccionados y de excluidos a dicho Concurso de Acceso, con indicación de las causas de exclusión.

2.º Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, al día siguiente de la publicación de la presente Orden.

3.º Exponer en los mismos lugares el listado de reclamaciones a las listas provisionales aprobadas mediante Orden de 2 de abril de 1996, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, parcial o total, según se refleja en el Anexo I de esta Orden.

4.º Modificar, en virtud de lo establecido en el último párrafo de la Base 1.3, el Anexo I de la Orden de convocatoria, de 31 de octubre de 1994 (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), según lo recogido en el Anexo II de la presente Orden.

5.º Los aspirantes seleccionados (adjudicatarios) disponen de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden, para presentar en la Delegación de Gobernación que le corresponda la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas según la agrupación de las mismas contenida en el Anexo I de la Orden de convocatoria (BOJA de 15 de noviembre de 1994), y teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas por la presente Orden y por la Orden de 2 de abril de 1996. (BOJA de 11 de abril de 1996).

La no indicación de un número suficiente de puestos en los que se pueda basar la Administración para la adjudicación de plazas al aspirante seleccionado, dará lugar a que se adjudique de oficio en cualquier puesto de los ofertados como vacantes.

Los puestos solicitados que no puedan ser identificados, tal como figuran en el Anexo I de la Orden de convocatoria, no serán tenidos en cuenta para la adjudicación de plaza.

Dicha petición se efectuará en el modelo previsto a tal efecto que se reproduce como Anexo III en la Orden de convocatoria, que aparece reflejado en el BOJA de 8 de octubre de 1994, acompañado de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Para los seleccionados por el turno de reserva a personal con minusvalía, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el punto 2.2 de la Orden de convocatoria.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Quienes tuvieran la condición de contratados laborales temporales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior, debiendo presentar, en la Delegación de Gobernación que le corresponda, su solicitud de plazas.

6.º Si dentro del plazo indicado no se presentase la referida documentación, se entenderá como renuncia a participar en el Concurso, quedando anuladas todas las actuaciones. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.º La Consejería de Gobernación resolverá provisionalmente la adjudicación de plazas, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la clasificación del aspirante seleccionado y el orden de preferencia de destino indicado en la solicitud.

8.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO DE ACCESO AL GRUPO PROFESIONAL IV PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES POR PERSONAL LABORAL FIJO DE NUEVO INGRESO

1) Se acepta la «No exclusión» inicial. No obstante puede permanecer excluido al no superar la puntuación de 2,5 puntos.

2) Se acepta cambio de área (cambio de categoría).

3) Se acepta cambio en tipo de vacante (de no reservadas a minusválidos y viceversa).

4) Se procede a nueva valoración de la solicitud.

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO DE ACCESO AL GRUPO PROFESIONAL IV PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES POR PERSONAL LABORAL FIJO DE NUEVO INGRESO

A) Interpone escrito de alegaciones fuera del plazo establecido.

B) No subsana el error o el defecto por el que fue excluido de la convocatoria.

C) No se valoran los méritos alegados en el escrito de alegaciones que no hayan sido indicados expresamente en la solicitud de participación o que se hayan adquirido fuera del límite del plazo establecido.

D) El/los expediente/s de la/s persona/s sobre la/s que reclama se ha/n revisado, valorándose de conformidad con las bases de la convocatoria.

E) Los méritos alegados se han valorado de acuerdo con los datos del Registro General de Personal, en defecto de documentación acreditativo.

F) La experiencia profesional alegada no se ha valorado total, o parcialmente, al no estar directamente relacionada con la categoría a la que se aspira y/o no haber sido suficientemente acreditada según establece la base 4.3.a) de la convocatoria. La experiencia anterior al 15 de noviembre de 1989 se barema sólo a efectos de desempate.

G) No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida por la convocatoria y/o no reúne requisitos contemplados en el Convenio Colectivo para el ingreso en la categoría a la que concursa.

H) No se valora el título académico exigido para el ingreso en la categoría a la que concursa, ni aquéllos otros de rango inferior, y/o el/los título/s alegado/s no está/n directamente relacionado/s con la categoría a la que se concursa.

I) El expediente académico se ha valorado con arreglo a la certificación académica personal del título por el que se concursa.

J) Los méritos alegados se han valorado de conformidad con las bases de la convocatoria.

K) Presenta reclamación sobre una categoría que no solicitó en la instancia de participación en el Concurso.

L) Reclamación desestimada parcialmente ya que se estiman algunas de las alegaciones contenidas en la misma.

M) Períodos solapados de experiencia profesional en una o más categorías.

N) La solicitud se ha revisado íntegramente a consecuencia de la reclamación del propio concursante y/o por la/s reclamación/es de otro/s concursante/s.

P) No acredita, o acredita insuficientemente, estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

R) La experiencia profesional alegada, total o parcialmente, se ha desarrollado mediante contratación a tiempo parcial.

S) Se ha revisado la provincia de bolsa a petición del concursante, quedando integrado en la provincia solicitada.

T) Se ha cumplido con lo establecido en la Base 1.4.1 de la convocatoria en lo referente al personal con minusvalía.

U) No se valora la experiencia profesional adquirida mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública (Base 6.1.1 de la convocatoria).

ANEXO II

Código: 830005.

Denominación del puesto: Auxiliar Admvo.

Núm. plazas detraídas: 1.

Centro: I.E.S.

Localidad: Tijola (Almería).

Consejería/Organismo: Educación y Ciencia.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de mayo de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- La Consejera, P.D., La Viceconsejera (Orden 14.3.95), Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Consejería de Cultura
C. Directivo: S.G.T.
Localidad: Sevilla.
Denominación puesto: Sv. Asuntos Jurídicos.
Núm.: 1.
ADS plaza: F.
Gr.: A.
Nivel: 28.
C.E.-C.D.: XXXX-1881.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Otros:
Títul. Requis.: Ldo. Derecho.

Méritos espec.: Formación en Técnica Legislativa. Formación y experiencia asistencia jurídica-administrativa. Exp. en Tramitación de recursos.

C. Directivo: S.G.T.
Localidad: Sevilla.
Denominación puesto: Sv. Estudios y Publicaciones.
Núm.: 1.
ADS plaza: F.
Gr.: A.
Nivel: 28.
C.E.-C.D.: XXXX-1881.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Otros:
Títul. Requis.:

Méritos espec.: Experiencia en Archivística y Gestión Documental. Exp. en materia de Gestión Administrativa y Publicaciones.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de junio de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de empleo rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el

suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de empleo rural 1995,

D I S P O N G O

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se finan-

cian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 9.812.477 ptas.

desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de empleo rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural 1995, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 13.083.302 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de empleo rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de empleo rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 12 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

Corporación Local: Encinasola.
Aportación INEM: 7.357.720.
Aportación Junta And.: 2.207.316.
Aportación Dip. Prov.: 735.772.
Aportación municipal: 312.412.

Corporación Local: Palos de la Frontera.
Aportación INEM: 10.657.724.
Aportación Junta And.: 3.197.318.
Aportación Dip. Prov.: 1.065.772.
Aportación municipal: 731.471.

Corporación Local: Chucena.
Aportación INEM: 1.412.400.
Aportación Junta And.: 423.720.
Aportación Dip. Prov.: 141.240.
Aportación municipal: 141.240.

Corporación Local: Villablanca.
Aportación INEM: 13.280.412.
Aportación Junta And.: 3.984.123.
Aportación Dip. Prov.: 1.328.041.
Aportación municipal: 2.178.725.

Total aportación INEM: 32.708.256.
Total aportación Junta And.: 9.812.477.
Total aportación Dip. Prov.: 3.270.825.
Total aportación municipal: 3.363.848.

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2258/95, Secc. III.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2258/95, Sec. III, interpuesto por doña Emilia Ortiz Villegas y doña Emilia Casanova Fernández contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2258/95. Secc. III.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco módulos:

- Módulo sobre Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. (10 y 11 de octubre de 1996).
- Módulo sobre Planeamiento Urbanístico. (30 y 31 de octubre de 1996).
- Módulo sobre Ejecución del Planeamiento. Actuaciones Sistemáticas. (14 y 15 de noviembre de 1996).
- Módulo sobre Ejecución del Planeamiento. Actuaciones Asistemáticas. (28 y 29 de noviembre de 1996).
- Módulo sobre Política del Suelo: El Patrimonio Municipal del Suelo y la Gestión Inmobiliaria Pública. (12 y 13 de diciembre de 1996).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco Módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda núm. 8, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al Servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
3. Solicitud de realización del Curso completo.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del curso o de cada módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes de cada Módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 20.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 100.000 ptas. por la realización efectiva de los cinco módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo en su caso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 30 de septiembre de 1996.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (80 horas): 0,85 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 1996/1997, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de Aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma del Curso de Experto en Urbanismo y del Máster en esta especialidad, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

«I CURSO DE ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA»

I. Contenido:

- Módulo sobre Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. (10 y 11 de octubre de 1996).
- Módulo sobre Planeamiento Urbanístico. (30 y 31 de octubre de 1996).
- Módulo sobre Ejecución del Planeamiento. Actuaciones Sistemáticas. (14 y 15 de noviembre de 1996).
- Módulo sobre Ejecución del Planeamiento. Actuaciones Asistemáticas. (28 y 29 de noviembre de 1996).
- Módulo sobre Política del Suelo: El Patrimonio Municipal del Suelo y la Gestión Inmobiliaria Pública. (12 y 13 de diciembre de 1996).

II. Objetivos:

1. Analizar los principales efectos que genera la ordenación del territorio, cuáles son los principales instrumentos para la misma y de qué manera se articulan para el ejercicio competencial de las diferentes Administraciones Públicas.
2. Profundizar en el estudio del planeamiento urbanístico, de las distintas clases de planes y proyectos, así como delimitar criterios de reparto de las cargas y beneficios que el aprovechamiento urbanístico comporta.
3. Debatir los aspectos más relevantes en la gestión urbanística del suelo, dotando de instrumentos válidos para llevar a cabo una política del suelo eficaz que tenga en cuenta los nuevos valores de medio ambiente y de impacto y crecimiento económico que el urbanismo supone.

III. Destinatarios:

El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión de o de dirección, responsables de áreas urbanísticas o afines.

IV. Avance de Programa:

MODULO I. ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

- El medio ambiente en la Constitución. Distribución de Competencias: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Ordenación del territorio y medio ambiente: Los espacios naturales.
- Dominio público y medio ambiente.
- La responsabilidad patrimonial por daños medioambientales.
- Legislación andaluza sobre ordenación del territorio y medio ambiente.
- La evaluación de impacto medio ambiental: Régimen jurídico y procedimiento.
- La protección del medio ambiente atmosférico, la protección frente al ruido y régimen de vertidos y residuos sólidos.

MODULO II. PLANEAMIENTO URBANISTICO

- Planeamiento supramunicipal.
- El régimen del Plan General Municipal.
- Normas complementarias del planeamiento. Normas subsidiarias del planeamiento: A) De ámbito provincial, B) De ámbito Municipal. Proyectos de delimitación de suelo urbano.
- Caso práctico de elaboración de un Plan General.
- El régimen del Plan Parcial.
- El planeamiento especial.
- El Plan Director de Infraestructuras del Estado y el de Andalucía.

MODULO III. EJECUCION DEL PLANEAMIENTO. ACTUACIONES SISTEMATICAS

- Presupuestos de la ejecución del planeamiento.
- Concepto de dotaciones públicas. Dotaciones públicas, sistemas generales y dotaciones locales. Diferentes mecanismos de adquisición de suelo.
- Contenido de los deberes de ceder (terrenos, dotaciones y lucrativos) y urbanizar en las distintas clases de suelo.
- Aspectos comunes a los sistemas de actuación no expropiatorios.
- El sistema de cooperación. La reparcelación.
- El sistema de compensación.
- Redacción de un proyecto de reparcelación.

MODULO IV. LA EJECUCION DEL PLANEAMIENTO. ACTUACIONES ASISTEMATICAS

- Las actuaciones asistemáticas. Aspectos generales (definición, adquisición del aprovechamiento, doble función de la licencia, contenido del deber de urbanizar, la sustitución o rehabilitación en supuestos de ruina o inadecuación de la edificación -con referencia al derecho de realojo- y aplicación efectiva del aprovechamiento fijo en terrenos edificados).
- La ejecución asistemática del planeamiento urbanístico en el suelo urbano. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.
- El registro municipal de transferencias de aprovechamiento urbanístico.
- El Registro de la Propiedad y las transferencias de aprovechamiento.
- Las expropiaciones urbanísticas. Concepto y clases. La expropiación sistemática. La expropiación aislada dotacional o para VPO o usos de interés social. La expropiación por incumplimiento de deberes urbanísticos. Aspectos procedimentales. La tasación conjunta. El pago en terrenos.

- Las valoraciones en las expropiaciones urbanísticas. Catastro y Planeamiento. El método residual.
- Venta forzosa por incumplimiento de los deberes urbanísticos.

MODULO V. LA POLITICA DEL SUELO. PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO Y LA GESTION INMOBILIARIA PUBLICA

- El patrimonio municipal del suelo. Significado y finalidad de la institución, constitución y bienes que lo integran. Su configuración como patrimonio separado.
- El patrimonio municipal del suelo. Fines genéricos y específicos. Régimen de cesiones. Constitución de derechos de superficie sobre bienes que los integran.
- Sociedades urbanísticas. La gestión del patrimonio municipal del suelo a través de estas unidades.
- Los convenios urbanísticos para la gestión urbanística, y en especial para los patrimonios municipales de suelo.
- La producción del suelo urbano.
- La formación del valor del suelo.
- El urbanismo en la España del siglo XXI, la opción desreguladora del proceso urbanizador, la opción planificadora.

«I CURSO DE ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA»

Granada, octubre a diciembre de 1996.

Apellidos y nombre:
 DNI núm.:
 Domicilio:
 C.P.: Población:
 Provincia:
 Teléfono de trabajo:
 Corporación:
 Vinculación con la misma:
 Puesto de trabajo que desempeña:
 Grupo:
 ¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Módulos en que se matricula:

- ☐ Ordenación del territorio y medio ambiente.
- ☐ Planeamientos urbanísticos.
- ☐ La ejecución del planeamiento. Actuaciones sistemáticas.
- ☐ La ejecución del planeamiento. Actuaciones asistemáticas.
- ☐ Política del suelo. El patrimonio municipal del suelo.
- ☐ Curso completo.

Derechos de inscripción:

- 20.000 ptas. (Cada módulo).
- 100.000 ptas. (Curso completo).

Forma de pago:

- ☐ En metálico en el CEMCI.
- ☐ Giro Postal núm.: Fecha:
- ☐ Cheque Nominativo-Banco:
 Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aporta.

En a de de 199

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúsculas, todos los datos).

RESOLUCION de 6 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de siete fincas urbanas del Ayuntamiento de Nerva.

Con fecha 3 de los corrientes, se recibe expediente del Ayuntamiento de Nerva, para la enajenación, mediante pública subasta, de siete fincas urbanas, viviendas y garajes, integrantes de los bienes de propios, según acuerdo plenario del día 10 de marzo de 1995.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

Fincas urbanas, sitas en c/ Isaac Peral, núms. 2 al 14, destinadas a viviendas y garajes, con una extensión superficial de 134,16 m² (viviendas números 2 y 8), 148,66 m² (viviendas números 4 y 6), y 155,14 m² (viviendas números 10, 12 y 14) que presentan en conjunto los siguientes linderos: Al Norte, carretera de Sevilla; al Sur, prolongación calle Miguel de Unamuno; al Este, bloque de viviendas Bda. Ntra. Sra. de Africa; y al Oeste, calle sin nombre perpendicular a dicha carretera.

Tienen la siguiente valoración pericial:

- Vivienda número 2: 1.213.632 ptas.
- Vivienda número 4: 1.327.312 ptas.
- Vivienda número 6: 1.326.528 ptas.
- Vivienda número 8: 1.081.427 ptas.
- Vivienda número 10: 1.324.938 ptas.
- Vivienda número 12: 1.506.378 ptas.
- Vivienda número 14: 1.324.938 ptas.

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 613, libro 64, folio 76, finca número 5.540 (de la finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de siete fincas urbanas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Nerva.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Nerva.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo

de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 6 de junio de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l, 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela urbana de equipamiento comercial núm. 75-2 del Plan Parcial I.1 Matachel 2.º fase en Palma del Río (Córdoba), y que linda al frente-Este, con c/ B, viario de nueva apertura del Polígono, y con parte de la parcela núm. 75-1, a la derecha entrando-Norte con carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, con una servidumbre de ocho metros, a la izquierda-Sur con c/ D, viario de nueva apertura del Polígono, y al fondo-Oeste con la parcela núm. 76-2 y con una superficie de 700 m².

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 7 de junio de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 781/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 781/96, interpuesto por doña Celia Cuesta Rosales contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 781/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 827/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 827/96, interpuesto por don José Antonio Parejo Morales contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 827/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crean dos puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Secretario-Interventor y clasifican en Clase Tercera y se suprime el de Secretaría, Clase Segunda, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Málaga.

La Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Dirección General la creación de dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y su clasificación en Clase Tercera y la supresión del puesto de trabajo de Secretaría de Entrada, de Clase Segunda, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único: 1. Crear en la Excm. Diputación Provincial de Málaga dos puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Secretario-Interventor, adscritos al Servicio de Asistencia a los Municipios (SEPRAM).

2. Clasificar los mencionados puestos como Secretaría de Clase Tercera.

3. Suprimir un puesto de trabajo de Secretaría, clasificado en Clase Segunda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Interventor Adjunto, de Clase Primera, perteneciente a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Málaga y se clasifica para su provisión por el sistema de libre designación.

La Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Dirección General la creación de un puesto de trabajo de Interventor Adjunto, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior para su provisión por el sistema de libre designación, en base al acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 9 y 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único: 1. Crear en la Excm. Diputación Provincial de Málaga un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Interventor Adjunto.

2. Clasificar el mencionado puesto como Intervención de Clase Primera y de libre designación a efectos de su cobertura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura.

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para 1996 por el Decreto 285/95, de 12 de diciembre, exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

La Orden de 30 de enero de 1996, regula las normas por la que se ha de regir la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para mejora de su infraestructura local durante el ejercicio de 1996, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 01.11.00.01.14.765.81A.1, del Presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Vistas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, para la concesión de subvenciones.

Resultando que los Ayuntamientos aportan la documentación requerida en el artículo 6 de la Orden de 30 de enero de 1996.

Considerando que el artículo 8, apartados 4 y 5, de la citada Orden, establece la competencia de la Delegada de Gobernación, para el otorgamiento de la antedicha subvención.

HE RESUELTO

Primero. Conceder una subvención global por importe de treinta y nueve millones dieciséis mil setecientos treinta y tres pesetas (39.016.733 ptas.), a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, cuyos importes unitarios y finalidad de la subvención, igualmente se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria número 01.11.00.01.14.76500.81A.1.

Segundo. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe.

En el plazo de tres meses desde su percepción, se justificará el primer pago mediante certificación, en la que conste haber sido registrado en la contabilidad municipal la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, y certificación acreditativa de la iniciación de las obras contratadas o, en su caso, que se realizan directamente por la propia Administración, o jus-

tificante del inicio del expediente para la adquisición de bienes inventariables.

Justificado el primer pago, se librará el segundo, correspondiente al 25% restante.

Tercero. En el plazo de tres meses de la percepción del segundo pago, se justificará el mismo, debiendo aportar la siguiente documentación: Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad municipal, con expresión del asiento contable practicado; Certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas; justificante de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia administración o, en su caso, justificante de los pagos realizados por la adquisición de bienes inventariables e inscripción de los mismos en el Inventario de Bienes.

Cuarto. El Ayuntamiento beneficiario de esta subvención, se compromete a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la presente subvención, acreditando, ante esta Delegación de Gobernación la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.
- El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de los de control que corresponda a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación vigente.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 30 de enero de 1996, el Ayuntamiento procederá al reintegro de las cantidades percibidas y el interés de demora, desde el momento del pago de la Subvención, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Obtener la Subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la Subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones requeridas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la Subvención.
- En el caso contemplado en los artículos 12 y 13 de la Orden de 30 de enero de 1996, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Sexto. La presente Resolución de la Delegada de Gobernación, será publicada en el BOJA y en los tablones de anuncios de la Delegación de Gobernación de Córdoba, sin perjuicio de su notificación a la Corporación solicitante.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOJA, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Delegación de Gobernación, de Córdoba, conforme a lo establecido en los artículos 37.1, 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

1. Ayuntamiento de Alcaracejos.
Subvención: 2.000.000 ptas.
Destino: Financiación ejecución de obras del edificio salón Polivalente.

2. Ayuntamiento de El Carpio.
Subvención: 2.250.000 ptas.
Destino: Adquisición de un Dúmpster.

3. Ayuntamiento de Conquista.
Subvención: 930.489 ptas.
Destino: Pintura e instalación de aire acondicionado en el Ayuntamiento.

4. Ayuntamiento de Doña Mencía.
Subvención: 2.500.000 ptas.
Destino: 1.ª fase de ejecución de obras de reparación del Ayuntamiento.

5. Ayuntamiento de Fuente Palmera.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Destino: Ejecución de obras en dependencias municipales.

6. Ayuntamiento de Moriles.
Subvención: 2.000.000 ptas.
Destino: Obras de adaptación en el Ayuntamiento.

7. Ayuntamiento de Pedro Abad.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Destino: Obras de reparación en el Ayuntamiento, Casa de la Cultura y Biblioteca.

8. Ayuntamiento de Pedroche.
Subvención: 2.000.000 ptas.
Destino: Adquisición de un Dúmpster.

9. Ayuntamiento de Valenzuela.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Destino: Ampliación de equipos informáticos.

10. Ayuntamiento de Villaharta.
Subvención: 2.999.999 ptas.
Destino: Construcción 1.ª fase centro comercial.

11. Ayuntamiento de Adamuz.
Subvención: 1.636.000 ptas.
Destino: Equipamiento de la Casa Consistorial.

12. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
Subvención: 2.999.999 ptas.
Destino: Adquisición de material informático.

13. Ayuntamiento de La Rambla.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Destino: Mejora de las dependencias de la Casa Consistorial.

14. Ayuntamiento de Santa Eufemia.
Subvención: 555.187 ptas.
Destino: Reparación y conservación de la Casa Consistorial.

15. Ayuntamiento de Torrecampo.
Subvención: 2.000.000 ptas.
Destino: Obras de conservación y equipamiento de la Casa Consistorial.

16. Ayuntamiento de Espejo.
Subvención: 2.000.000 ptas.
Destino: Obras de ampliación del edificio municipal.

17. Ayuntamiento de Cardeña.
Subvención: 848.919 ptas.
Destino: Adquisición de mobiliario.

18. Ayuntamiento de La Carlota.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Destino: Reparación y conservación de edificios municipales.

19. Ayuntamiento de Palenciana.
Subvención: 1.576.440 ptas.
Destino: Adquisición de un Dúmpster.

20. Ayuntamiento de Villa del Río.
Subvención: 1.219.700 ptas.
Destino: Adquisición de mobiliario para las dependencias municipales.

21. Ayuntamiento de Zuheros.
Subvención: 2.500.000 ptas.
Destino: Ampliación y reforma de las dependencias de la Casa Consistorial.

22. Ayuntamiento de Villafranca.
Subvención: 2.000.000 ptas.
Destino: Obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial.

Córdoba, 11 de junio de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Microordenadores y Periféricos.

Habiéndose solicitado por las empresas: Sadiel Soluciones, A.I.E., Informática El Corte Inglés, S.A., ICL España, S.A., y Bull España, S.A., la reducción de precios de algunos de sus productos homologados, y teniendo en cuenta que:

1. La reducción de precios está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el correspondiente concurso de determinación de tipo.

2. Han sido informadas favorablemente por el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica.

3. Las reducciones de precios solicitadas por la empresa Sadiel Soluciones, A.I.E., han sido autorizadas mediante Resoluciones de la Consejera de Economía y Hacienda de fechas 2 y 3 de abril de 1996; la solicitada por Informática El Corte Inglés, S.A., con fechas 23 de abril y 7 de mayo de 1996; la solicitada por ICL España, S.A., con fecha 2 de abril de 1996; y la solicitada por Bull España, S.A., con fecha 25 de abril de 1996.

Esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, las reducciones de precios solicitadas por las empresas indicadas de los bienes homologados que, en Anexo, se relacionan.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

A N E X O**EMPRESA: SADIOL SOLUCIONES, A.I.E.**

<u>M.Prop.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Pts. sin Instalación</u>	<u>Pts. con Instalación</u>
8003	ICL	EP e450/75-8 MB.	235.748	241.346
8003	ICL	EP e450/100-16 MB.	343.797	249.397
8003	ICL	EP e450/100-8 MB.	270.778	276.378

<u>M.Prop.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Pts. sin Instalación</u>	<u>Pts. con Instalación</u>
8003	AT&T	3249 PC-100	309.300	311.300
8003	AT&T	3349 PC-100	314.000	317.300

<u>M.Prop.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Pts. sin Instalación</u>	<u>Pts. con Instalación</u>
8003	OCTEK	RHINO 5-GT-75	199.809	205.609
8003	OCTEK	RHINO 5-GT-90	224.668	230.468
8003	OCTEK	RHINO 5-GT-100	225.645	231.445
8003	OCTEK	RHINO 5-GT-120	239.514	245.314
8003	OCTEK	RHINO 5-GT133	249.989	255.789
8801	OCTEK	CD-ROM 8X-688	34.696	39.950

ACCESORIOS

<u>REF.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Pts. Transf.</u>	<u>Pts. sin Inst.</u>	<u>Pts. Inst.</u>
810.160	OCTEK	MODULO SIMM 32 MB/72 pin	179.809	179.809	196.909
810.161	OCTEK	MODULO SIMM 4 MB /72 pin	15.052	15.052	22.243
810.162	OCTEK	MODULO SIMM 8 MB /72 pin	26.988	26.988	36.677
810.163	OCTEK	MODULO SIMM 16 MB /72 pin	64.362	64.362	70.952
810.155	OCTEK	AMPLIACION HD DE 850 MB A 1.28 GB	9.980	0	0
810.154	OCTEK	AMPLIACION HD DE 850 MB A 1 GB SCSI	22.650	0	0
810.151	OCTEK	AMPLIACION HD 850 MB IDE A 2 GB SCSI	75.755	0	0
810.167	OCTEK	CONTROLADORA SCSI	57.340	57.130	63.980
810.168	OCTEK	CAMBIO TECLADO KT 2000 WIN95	3.918	0	0
810.307	PHILIPS	MONITOR 15" SVGA	36.690	0	0
810.308	PHILIPS	MONITOR 17" SVGA	117.515	0	0
810.110	AT & T	AMPLIACION MEMORIA RAM MICROS 8 MB	0	49.500	51.500
810.127	AT & T	AMPLIACION MEMORIA RAM 16 MB	49.500	109.000	111.000
810.109	AT & T	AMPLIACION MEMORIA RAM 32 MB	159.000	222.000	224.000
810.101	AT & T	ACTUALIZACION A PENTIUM 75 MHZ	-18.000	0	0
810.102	AT & T	ACTUALIZACION A PENTIUM 133MHZ	29.900	0	0

EMPRESA: INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A.

<u>M.Prop.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Pts. sin Instalación</u>	<u>Pts. con Instalación</u>
807.004	ZENITH	GT P75	230.000	235.000
807.005	ZENITH	VP P75	220.400	225.400
807.006	ZENITH	VPMT P-90	284.000	289.000

El incremento de prestaciones se traduce en incrementar la velocidad del ordenador de referencia 802.003

VELOCIDAD (MHz.)

<u>M.Prop.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Antiguo</u>	<u>Nuevo</u>
807.006	ZENITH	VPMT P-90	90	100

<u>REFER.</u>	<u>M.PROP.</u>	<u>MODELO</u>	<u>P. SIN INSTALACION</u>	<u>P. INSTALADO</u>
807010	8101	Epson LQ-2170	135.063	142.063
807012	8104	Stylus 1500	155.336	162.336
807013	8104	Stylus 1000	99.342	106.342
807014	8104	Stylus Color II	79.067	86.067
807016	8105	Deskjet 600	39.030	46.030
807017	8105	JP-450	45.692	52.692
807018	8106	Lexmark 4079-002	514.194	524.194
807019	8107	Deskjet 660 C	64.130	71.130
807020	8107	Deskjet 850 C	85.435	92.435
807021	8108	Stylus PRO-XL	231.604	238.604
807022	8110	Laserjet 5L	93.080	100.080
807023	8111	Epson EPL-6500	89.335	95.335
807026	8112	Laserjet 4 plus	257.194	264.194
807028	8112	4039-10P	235.539	245.539
807053	8107	Jetprinter 1020	39.827	49.827

<u>M.Prop.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Pts. sin Instalación</u>	<u>Pts. con Instalación</u>
807.002	INVES	CAZORLA-75-S96	229.319	236.319
807.003	INVES	COVADONGA-75-S96	215.135	222.135
807.008	INVES	CAZORLA-100-S96	263.520	270.520
807.009	INVES	COVADONGA-100-S96	243.979	250.979

El incremento de prestaciones se traduce en aumentar la capacidad del disco duro en MB.

CAPACIDAD (MB.)

<u>M.Prop.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Antiguo</u>	<u>Nuevo</u>
807.002	INVES	CAZORLA-75-S96	540	630
807.003	INVES	COVADONGA-75-S96	540	630
807.008	INVES	CAZORLA-100-S96	540	1024
807.009	INVES	COVADONGA-100-S96	540	1024

EMPRESA: ICL ESPAÑA, S.A.

<u>M.Prop.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Pts. sin Instalación</u>	<u>Pts. con Instalación</u>
8003	ICL	EP e450/75-8 MB.	235.746	241.346
8003	ICL	EP e450/100-16 MB.	343.797	249.397
8003	ICL	EP e450/100-8 MB.	270.778	276.378

EMPRESA: BULL ESPAÑA, S.A.

<u>M.Prop.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Pts. sin Instalación</u>	<u>Pts. con Instalación</u>
802.001	ZENITH	GT P75	230.000	235.000
802.002	ZENITH	VP P75	220.400	225.400
802.003	ZENITH	VPMT P-90	284.000	289.000

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Papel y Carpetas de Archivo.

Habiéndose solicitado por las empresas: OCE-España, S.A., Andaluza de Papel, S.A., El Corte Inglés, S.A., y Rank Xerox Española, S.A., la reducción de precios de algunos de sus productos homologados, y teniendo en cuenta que:

1. La reducción de precios está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el correspondiente concurso de determinación de tipo.

2. Han sido informadas favorablemente por el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica.

3. Las reducciones de precios solicitadas por la empresa OCE-España, S.A., han sido autorizadas mediante Resoluciones de la Consejera de Economía y Hacienda de fechas 15 y 19 de marzo de 1996; la solicitada por Andaluza de Papel, S.A., con fecha 26 de marzo de 1996; la solicitada por El Corte Inglés, S.A., con fecha 26 de marzo de 1996, y la solicitada por Rank Xerox Española, S.A., con fecha 10 de mayo de 1996.

Esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, las reducciones de precios solicitadas por las empresas indicadas de los bienes homologados que, en Anexo, se relacionan.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

ANEXO**EL CORTE INGLES, S.A.****Marca: PLANA**Nº de Unidades por precio: 500 SOBRES
PEDIDO MINIMO=1.000 SOBRES

Referencia	Tipo	Descripción	Precio
404001	NO RECICLADO	APAISADO CON VENTANA	2.704
404002	NO RECICLADO	APAISADO CON VENTANA CON LOGOTIPO	4.621
404003	NO RECICLADO	APAISADO SIN VENTANA	2.178
404004	NO RECICLADO	APAISADO SIN VENTANA CON LOGOTIPO	4.162
404005	NO RECICLADO	PEQUEÑO	1.949
404006	NO RECICLADO	PEQUEÑO CON LOGOTIPO	3.932
404007	NO RECICLADO	MEDIANO	4.117
404008	NO RECICLADO	MEDIANO CON LOGOTIPO	6.271
404009	NO RECICLADO	MEDIANO BOLSA	4.426
404010	NO RECICLADO	MEDIANO BOLSA CON LOGOTIPO	8.535
404011	NO RECICLADO	SEMIGRANDE	7.552
404012	NO RECICLADO	SEMIGRANDE CON LOGOTIPO	9.020
404013	NO RECICLADO	SEMIGRANDE BOLSA	7.586
404014	NO RECICLADO	SEMIGRANDE BOLSA CON LOGOTIPO	9.048
404015	NO RECICLADO	GRANDE	7.931
404016	NO RECICLADO	GRANDE CON LOGOTIPO	9.542
404017	NO RECICLADO	GRANDE BOLSA	9.326
404018	NO RECICLADO	GRANDE BOLSA CON LOGOTIPO	10.433

Descuentos en % por cantidades: 5-10 10-20 20-50 50-100 >100
20 23 25 27 29**EL CORTE INGLES, S.A.****Marca: PLANA**Nº de Unidades por precio: 500 SOBRES
PEDIDO MINIMO=1.000 SOBRES

Referencia	Tipo	Descripción	Precio
404019	RECICLADO	APAISADO CON VENTANA	2.749
404020	RECICLADO	APAISADO CON VENTANA CON LOGOTIPO	4.738
404021	RECICLADO	APAISADO SIN VENTANA	2.457
404022	RECICLADO	APAISADO SIN VENTANA CON LOGOTIPO	4.440
404023	RECICLADO	PEQUEÑO	2.248
404024	RECICLADO	PEQUEÑO CON LOGOTIPO	4.232
404025	RECICLADO	MEDIANO	4.178
404026	RECICLADO	MEDIANO CON LOGOTIPO	6.292
404027	RECICLADO	MEDIANO BOLSA	4.324
404028	RECICLADO	MEDIANO BOLSA CON LOGOTIPO	6.439
404029	RECICLADO	SEMIGRANDE	7.115
404030	RECICLADO	SEMIGRANDE CON LOGOTIPO	8.860
404031	RECICLADO	SEMIGRANDE BOLSA	6.902
404032	RECICLADO	SEMIGRANDE BOLSA CON LOGOTIPO	8.895
404033	RECICLADO	GRANDE	8.004
404034	RECICLADO	GRANDE CON LOGOTIPO	9.375
404035	RECICLADO	GRANDE BOLSA	9.074
404036	RECICLADO	GRANDE BOLSA CON LOGOTIPO	10.238

Descuentos en % por cantidades: 5-10 10-20 20-50 50-100 >100
20 23 25 27 29**EL CORTE INGLES, S.A.****Marca: KYMCOPI**Nº de Unidades por precio: UNA CAJA DE 2.500 HOJAS
PEDIDO MINIMO=5 CAJAS DE 2.500 HOJAS

Referencia	Descripción	Tipo	Precio
404037	UNE A4	QUIMICO	2.372
404038	UNE A3	QUIMICO	4.907

Descuentos en % por cantidades: 5-10 10-20 20-50 50-100 >100
- - - - 3**EL CORTE INGLES, S.A.****Marca: NOPAFIX**Nº de Unidades por precio: UNA CAJA DE 2.500 HOJAS
PEDIDO MINIMO=5 CAJAS DE 2.500 HOJAS

Referencia	Descripción	Tipo	Precio
404038	UNE A4	QUIMICO	2.372
404040	UNE A3	QUIMICO	4.907

Descuentos en % por cantidades: 5-10 10-20 20-50 50-100 >100
- - - - 3**EL CORTE INGLES, S.A.****Marca: RECI-100**Nº de Unidades por precio: UNA CAJA DE 2.500 HOJAS
PEDIDO MINIMO=5 CAJAS DE 2.500 HOJAS

Referencia	Descripción	Tipo	Precio
404041	UNE A4	RECICLADO	2.192
404042	UNE A3	RECICLADO	4.385

Descuentos en % por cantidades: 5-10 10-20 20-50 50-100 >100

EL CORTE INGLES, S.A.**Marca: IMPRECONTSA**Nº de Unidades por precio: UNA CAJA DE 2.500 HOJAS
PEDIDO MINIMO=2 CAJAS DE 2.500 HOJAS

Referencia	Tipo	Descripción	Precio
404043	QUIMICO	BLANCO 11",80 COLUMNAS	4.060

404044	QUIMICO	BLANCO 12",80 COLUMNAS	4.189
404045	QUIMICO	BLANCO 11",132 COLUMNAS	5.510
404046	QUIMICO	BLANCO 12",132 COLUMNAS	5.945
404047	QUIMICO	BLANCO 11",75 COLUMNAS	3.718
404048	QUIMICO	BLANCO 12",75 COLUMNAS	3.988
404049	QUIMICO	BLANCO 6",80 COLUMNAS	2.719
404050	QUIMICO	BLANCO UNE-A4	4.350
404051	QUIMICO	PAUTADO 11",80 COLUMNAS	4.080
404052	QUIMICO	PAUTADO 12",80 COLUMNAS	4.169
404053	QUIMICO	PAUTADO 11",132 COLUMNAS	5.510
404054	QUIMICO	PAUTADO 12",132 COLUMNAS	5.945
404055	QUIMICO	PAUTADO 11",75 COLUMNAS	3.716
404056	QUIMICO	PAUTADO 12",75 COLUMNAS	3.988
404057	QUIMICO	PAUTADO 6",80 COLUMNAS	2.719
404058	QUIMICO	PAUTADO UNE-A4	4.350
404059	QUIMICO	CON SIGNO 11",80 COLUMNAS	5.992
404060	QUIMICO	CON SIGNO 11",132 COLUMNAS	7.232
404061	QUIMICO	CON SIGNO 12",132 COLUMNAS	7.852
404062	QUIMICO	CON SIGNO 11",75 COLUMNAS	4.859
404063	QUIMICO	CON SIGNO 12",75 COLUMNAS	5.224
404064	QUIMICO	CON SIGNO 6",80 COLUMNAS	3.140
404065	QUIMICO	CON SIGNO UNE-A4	7.113
404066	QUIMICO	CON MEMBRETE 11",80 COLUMNAS	5.092
404067	QUIMICO	CON MEMBRETE 12",80 COLUMNAS	5.495
404068	QUIMICO	CON MEMBRETE 11",132 COLUMNAS	7.232
404069	QUIMICO	CON MEMBRETE 12",132 COLUMNAS	7.852
404070	QUIMICO	CON MEMBRETE 11",75 COLUMNAS	4.859
404071	QUIMICO	CON MEMBRETE 12",75 COLUMNAS	5.224
404072	QUIMICO	CON MEMBRETE 6",80 COLUMNAS	3.140
404073	QUIMICO	CON MEMBRETE UNE-A4	7.113
404074	QUIMICO		

Descuentos en % por cantidades: 5-10 10-20 20-50 50-100 >100
- - - 4 5**EL CORTE INGLES, S.A.****Marca: IMPRECONTSA**Nº de Unidades por precio: UNA CAJA DE 2.500 HOJAS
PEDIDO MINIMO=2 CAJAS DE 2.500 HOJAS

Referencia	Tipo	Descripción	Precio
404075	RECICLADO	BLANCO 11",80 COLUMNAS	4.364
404076	RECICLADO	BLANCO 12",80 COLUMNAS	4.827
404077	RECICLADO	BLANCO 11",132 COLUMNAS	5.852
404078	RECICLADO	BLANCO 12",132 COLUMNAS	6.282
404079	RECICLADO	BLANCO 11",75 COLUMNAS	4.031
404080	RECICLADO	BLANCO 12",75 COLUMNAS	4.298
404081	RECICLADO	BLANCO 6",80 COLUMNAS	2.876
404082	RECICLADO	BLANCO UNE-A4	4.652
404083	RECICLADO	PAUTADO 11",80 COLUMNAS	4.364
404084	RECICLADO	PAUTADO 12",80 COLUMNAS	4.827
404085	RECICLADO	PAUTADO 11",132 COLUMNAS	5.852
404086	RECICLADO	PAUTADO 12",132 COLUMNAS	6.282
404087	RECICLADO	PAUTADO 11",75 COLUMNAS	4.031
404088	RECICLADO	PAUTADO 12",75 COLUMNAS	4.298
404089	RECICLADO	PAUTADO 6",80 COLUMNAS	2.876
404090	RECICLADO	PAUTADO UNE-A4	4.652
404091	RECICLADO	CON SIGNO 11",80 COLUMNAS	5.081
404092	RECICLADO	CON SIGNO 12",80 COLUMNAS	5.498
404093	RECICLADO	CON SIGNO 11",132 COLUMNAS	7.099
404094	RECICLADO	CON SIGNO 12",132 COLUMNAS	7.726
404095	RECICLADO	CON SIGNO 11",75 COLUMNAS	4.907
404096	RECICLADO	CON SIGNO 12",75 COLUMNAS	5.324
404097	RECICLADO	CON SIGNO 6",80 COLUMNAS	3.114
404098	RECICLADO	CON SIGNO UNE-A4	5.682
404099	RECICLADO	CON MEMBRETE 11",80 COLUMNAS	5.081
404100	RECICLADO	CON MEMBRETE 12",80 COLUMNAS	5.498
404101	RECICLADO	CON MEMBRETE 11",132 COLUMNAS	7.099
404102	RECICLADO	CON MEMBRETE 12",132 COLUMNAS	7.726
404103	RECICLADO	CON MEMBRETE 11",75 COLUMNAS	4.907
404104	RECICLADO	CON MEMBRETE 12",75 COLUMNAS	5.324
404105	RECICLADO	CON MEMBRETE 6",80 COLUMNAS	3.114
404106	RECICLADO	CON MEMBRETE UNE-A4	5.682

Descuentos en % por cantidades: 5-10 10-20 20-50 50-100 >100
- - - - -**EL CORTE INGLES, S.A.****Marca: IMPRECONTSA**Nº de Unidades por precio: CAJA DE 500 JUEGOS
PEDIDO MINIMO: CINCO CAJAS DE 500 JUEGOS.

Referencia	Tipo	Descripción	Precio
404107	AUTOCOPIATIVO TRIPLICADO CONTINUO	AZUL-BLANCO-SEPIA	4.530
404108	AUTOCOPIATIVO TRIPLICADO CONTINUO	VERDE-ROSA-AMARILLO	4.530

Descuentos en % por cantidades: 5-10 10-20 20-50 50-100 >100
- - - - -**EL CORTE INGLES, S.A.****Marca: IMPRECONTSA**Nº de Unidades por precio: CAJA DE 1000 JUEGOS
PEDIDO MINIMO=2 CAJAS DE 1.000 JUEGOS

Referencia	Tipo	Descripción	Precio
404109	AUTOCOPIATIVO QUINTUPPLICADO EN CONTINUO	BOLETIN DE COTIZACION A.S.B. TC1	17.847
404110	AUTOCOPIATIVO QUINTUPPLICADO EN CONTINUO	RELACION NOMINAL DE TRABAJAD. TC2	17.847

Descuentos en % por cantidades: 5-10 10-20 20-50 50-100 >100
2 7 8 9 10**RANK XEROX ESPAÑOLA, S.A.**

Referencia	Marca	Tipo	Modelo	Pts. Antigua	Pts. Nueva
409001	XEROX	PAPEL FOTOCOPIADORA	A4 QUIMICO	2.378	2.291
409003	XEROX	PAPEL FOTOCOPIADORA	A4 RECICLADO	2.262	2.204

ANDALUZA DE PAPEL, S.A.

Ref.	Prop.	Marca	Descripción	Precio	Precio nuevo
401.103	4301	ANDUPAL	AUTOC. TRIPL. TIPO 1	5.220	4.756

401.109	4302	ANDUPAL	AUTOC.TRIPL.TIPO 2	5.220	4.758
401.043	4101	ANDUPAL	PAPEL CONT.BCO.11x80	4.466	4.408
401.044	4102	ANDUPAL	PAPEL CONT.BCO.12X80	4.930	4.901
401.047	4105	ANDUPAL	PAPEL CONT.BCO.11x75	4.205	4.175
401.048	4106	ANDUPAL	PAPEL CONT.BCO.12x75	4.495	4.466
401.050	4111	ANDUPAL	PAPEL CONT.PAUT.11x80	4.466	4.408
401.051	4112	ANDUPAL	PAPEL CONT.PAUT.12x80	4.930	4.901
401.073	4143	ANDUPAL	PAPEL CONT.BCO.11x132	6.003	5.997

OCE ESPAÑA, S.A.

Referencia	Marca	Modelo	Precio antiguo	Nuevo Precio
408001	OCE	A4 ECF	2.854.-	2.558 Pts/Caja
408002	OCE	A3 ECF	6.279.-	5.628 Pts/Caja
408003	OCE	A4 RECICLADO	2.697.-	2.523 Pts/Caja
408004	OCE	A3 RECICLADO	5.394.-	5.046 Pts/Caja
408005	OCE	UNE A4 ECO.TCF	2.940.-	2.610 Pts/Caja
408006	OCE	UNE A3 ECO.TCF	6.467.-	5.742 Pts/Caja

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la sustitución y reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Material de Reprografía.

Habiéndose solicitado por la empresa Canon España, S.A. la sustitución con reducción de precios de algunos de sus productos homologados, y teniendo en cuenta que:

1. Tanto la sustitución como reducción de precios están previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el correspondiente concurso de determinación de tipo.

2. Ha sido informada favorablemente por el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica.

3. Ha sido autorizada mediante Resolución de la Consejera de Economía y Hacienda de fecha 24 de abril de 1996.

Esta dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, la sustitución con reducción de precios solicitada por la empresa indicada de los bienes homologados que a continuación se detallan:

Refer.: 2.010.

Mod. antiguo: FAX-B320.

Mod. nuevo: FAX-B360 (acc. inst.).

Precio antiguo: 207.640.

Precio nuevo: 190.000.

Refer.: 2.011.

Mod. antiguo: FAXL-500.

Mod. nuevo: FAXL-500

Precio antiguo: 336.284.

Precio nuevo: 241.715.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 317/93.

En el recurso contencioso-administrativo número 317/1993, interpuesto por Ceballos Recreativos, S.L., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1625/91, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha catorce de diciembre del mil novecientos noventa y cinco, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por la entidad Ceballos Recreativos, S.L. contra la resolución del Tribunal Económico Regional de Andalucía de fecha 25 de febrero de 1993, desestimatoria de la reclamación núm. 1625/91-CO-P en la que la entidad mercantil recurrente había impugnado liquidaciones correspondientes al Gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre Máquinas Recreativas y de Azar, sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 318/93.

En el recurso contencioso-administrativo número 318/1993, interpuesto por Los Tamicos, S.L., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1676/91, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha catorce de diciembre del mil novecientos noventa y cinco, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por la entidad Los Tamicos, S.L. contra la resolución del Tribunal Económico Regional de Andalucía de fecha 25 de febrero de 1993, desestimatoria de la reclamación núm. 1676/91-CO-P en la que la entidad mercantil recurrente había impugnado liquidaciones correspondientes al Gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre Máquinas Recreativas y de Azar, sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 319/93.

En el recurso contencioso-administrativo número 319/1993, interpuesto por Corredoras OT, S.L., contra

resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1613/91, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha catorce de diciembre del mil novecientos noventa y cinco, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por la entidad Corredoras OT, S.L. contra la resolución del Tribunal Económico Regional de Andalucía de fecha 25 de febrero de 1993, desestimatoria de la reclamación núm. 1613/91-CO-P en la que la entidad mercantil recurrente había impugnado liquidaciones correspondientes al Gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre Máquinas Recreativas y de Azar, sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se deja sin efecto la de 29 de marzo de 1996.

Habiéndose apreciado error en la Resolución dictada con fecha 29 de marzo de 1996 (BOJA de 16 de mayo del mismo año), por la que de conformidad con el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, se hizo pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano, esta Delegación Provincial,

Resuelve: Dejar sin efecto la expresada Resolución de fecha 29 de marzo de 1996.

Almería, 27 de mayo de 1996.- La Delegada, Antonia C. Amate Ramírez.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en materia de drogodependientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para 1996, en base a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este Comisionado ha resuelto hacer pública la concesión de subvenciones que por razón del objeto se han otorgado en materia de atención de drogodependientes y que aparecen relacionadas en el Anexo.

Sevilla, 27 de mayo de 1996.- El Comisionado, José M. Rodríguez López.

Núm. Expediente: 15G014S001.

Beneficiario: Asociación Limpio Amanecer. Liman.

Importe: 3.000.000 ptas.

Objeto: Funcionamiento Centro de Día atención a drogodependientes.

Núm. Expediente: 36G014S002.

Beneficiario: Asociación Anclaje.

Importe: 6.000.000 ptas.

Objeto: Programa de Apoyo a la Familia.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996 estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en materia de: Inmigrantes.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 45, 1.º, 2.º, 3.º de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogados para 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que figura como anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA DE INMIGRANTES

Nº ORDEN	ASOCIACION (LOCALIDAD)	EXMTE.	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA SUBVENCIONADO
1	ASOGE (Algeciras)	01/96/I	3.250.000.-	* INTERACCION SOCIAL Y LABORAL DE INMIGRANTES.
2	AFRICA HORIZONTE (La Línea)	02/96/I	500.000.-	* INTERACCION SOCIAL POBLACION AFRICANA EN CAMPO DE GIBRALTAR.
3	BARTOLOME DE LAS CASAS (Puerto Real)	03/96/I	1.000.000.-	* INTERACCION SOCIAL, OFICINA ASESORAMIENTO.
4	CARDLIN (Cádiz)	04/96/I	1.000.000.-	* CENTRO DE INFORMACION.
5	C.E.A. L.N. (Jerez Fra.)	06/96/I	3.250.000.-	* PROGRAMA DE INTERACCION SOCIAL.
6	VICTORIA RENT (Algeciras)	07/96/I	2.500.000.-	* INTERACCION SOCIAL DE INMIGRANTES.
7	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO GIBRALTAR (Algeciras)	08/96/I	6.000.000.-	* PROGRAMA DE GIBRALTARIZACION, ATENCION, EDUCACION Y FORMACION.

Cádiz, 31 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 27 de mayo de 1996 de la Comisión del IV Convenio Colectivo de ámbito interprovincial para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en relación a la modificación del citado convenio. (7100082).

Visto el texto del Acuerdo de 27 de mayo de 1996 de la Comisión del IV Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía (Código de Convenio 7100082), presentado en este Centro Directivo el 29 de mayo de 1996, conteniendo el mismo dos Anexos, el Anexo I referido

al Concurso de Traslado del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, y el Anexo II por el que se agrega al Texto de dicho Convenio la Disposición Transitoria Cuarta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del vigente Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias en materia de trabajo y artículo 8.6 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción el referido Acuerdo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer la publicación del Anexo II de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DEL IV CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 1996 POR EL CUAL SE ANEXA A DICHO CONVENIO UNA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA

ACUERDO

DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA

Se ofrecerá al personal laboral que acceda a la condición de laboral fijo tras los procesos de acceso convocados para dar efectividad a la Oferta del año 1991, la posibilidad de retornar a su mismo puesto con carácter provisional, de modo voluntario, y siempre que dicho puesto quede vacante tras la resolución de dicho concurso o lo deje vacante el que solicite trasladarse en este proceso.

Dicho destino se ofrecerá con carácter provisional, con obligación de participar en el primer concurso de traslado y perdiendo su vinculación con el destino obtenido en concurso de acceso, que podrá ofrecerse en las mismas condiciones al temporal que acceda al concurso y que lo viniera desempeñando con tal carácter antes del acceso.

En el caso de no aceptación de dicha adscripción provisional, se aplicarán los efectos de la Orden por la que se resuelve el Concurso.

Esta Disposición Transitoria, aplicable sólo a los casos aquí descritos, mantendrá su vigor hasta la incorporación del último trabajador retornado voluntariamente, en cuyo momento se entenderá derogada automáticamente. Por la Administración, el Presidente de la Comisión, Fdo.: Vicente Vigil-Escalera Pacheco, por U.G.T., Fdo.: Antonio Barreda Alcobet, por CC.OO., Fdo.: Fernando del Marco Ostos.

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Núm. Expte.: 26F014X023.
Beneficiario: Juana Trave Caparrós.
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. Expte.: 26F014X024.
Beneficiario: José Mulero Sánchez.
Importe: 225.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. Expte.: 26F014X025.
Beneficiario: Miguel Angel Domínguez Téllez.
Importe: 225.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Núm. Expte.: 26F014X026.
Beneficiario: Ayuntamiento de Galera (Granada).
Importe: 1.000.000 ptas.
Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X027.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jodar (Jaén).
Importe: 8.000.000 ptas.
Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X028.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén).
Importe: 8.000.000 ptas.
Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X029.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Importe: 10.000.000 ptas.
Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X030.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Importe: 2.000.000 ptas.
Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X031.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Importe: 16.000.000 ptas.
Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X032.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra Sur de Sevilla.
Importe: 5.500.000 ptas.
Objeto: Prevención de las migraciones.

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de Subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes entidades:

Expediente: 9/96 Ingresos, curso Mecánica de Moto/1.
Entidad: IFES.
Importe: 6.325.872.

Expediente: 9/96 Gastos, curso Mecánica de Moto/1.
Importe: 3.624.750.
Entidad: IFES.

Expediente: 8/96 Ingresos, curso Conductor de Camión.
Entidad: IFES.
Importe: 5.827.248.

Expediente: 8/96 Gastos, curso Conductor de Camión.
Entidad: IFES.
Importe: 4.974.750.

Expediente: 23/96 Ingresos, curso Ayte. Informática.
Entidad: IFES.
Importe: 5.889.576.

Expediente: 23/96 Gastos, curso Ayte. Informática.
Entidad: IFES.
Importe: 4.367.250.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Málaga, 11 de junio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 55/95 de 7 de marzo y Orden 22.1.96, regula el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: 4/96-CA.
Entidad: C.E.E. Afanas-Lodelmar.
Importe: 19.881.750.

Expediente: 8/96-CA.
Entidad: C.E.E. CAR.CE.
Importe: 6.816.600.

Expediente: 10/96-CA.
Entidad: Soc. Coop. And. Port. Radio-Taxi.
Importe: 2.272.200.

Cádiz, 11 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas que se construyen en Sevilla, al amparo del expediente SE-89/01-AS.

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, en su sesión celebrada el día 28 de julio de 1995, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 13 viviendas de las 63 de Promoción Pública en la calle Virgenes-Trompero, de esta capital, que se construyen al amparo del expediente SE-89/01-AS.

Con la actuación singular propuesta se pretende cubrir las necesidades de alojamiento temporal de mujeres con o sin hijos que han sido objeto de malos tratos, resolver un problema constructivo surgido en el solar en que se edifican, así como dar cumplimiento a ejecutoria del Tribunal Supremo de 2 de julio de 1988.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la adjudicación del grupo de 13 viviendas de las 63 de Promoción Pública en Sevilla, en la calle Virgenes-Trompero, construidas al amparo del expediente SE-89/01-AS.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 13 VIVIENDAS DE LAS 63 DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN SEVILLA, EN LA CALLE VIRGENES-TROMPERO AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-89/01-AS.

Primera: Serán adjudicatarios de esta viviendas:

a) 11 viviendas se ponen a disposición del Instituto Andaluz de la Mujer en virtud del Convenio de 27 de octubre de 1993 entre dicho Instituto y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de que sean destinadas a alojamiento transitorio de mujeres con o sin hijos a su cargo en situación de riesgo hasta que encuentren una alternativa a su situación.

b) 1 vivienda para atender problemas constructivos surgidos en el solar en que se edifican las viviendas en cuestión.

c) 1 vivienda para solucionar el problema de adjudicación de otra vivienda surgido en ejecución de sentencia del Tribunal Supremo de fecha 2 de julio de 1988.

Segunda: 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, modificados por el art. 5, apartado 2 del Decreto 119/92 de 7 de julio.

Tercera: La aprobación de la lista y la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en el artículo 14 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al art. 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de Viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 16/96, de 23 de enero, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1996-99 y Decreto 51/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en dicho Plan, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, prorrogado por Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Uno. Conceder subvención a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga para la financiación de las actuaciones protegibles en materia de suelo que a continuación se relacionan:

- RT-R.5 PERI La Roca, parcela R-2-B, por importe de 3.152.935 pesetas.
- SUB-T.5. Cortijo Alto Polígono 2, por importe de 9.979.144 pesetas.
- SUP-P.1. El Duende, por importe de 14.371.603 pesetas.
- SUB-T.7. El Romeral, por importe de 18.307.573 pesetas.

Dos. La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de abril de 1996, por la que se resuelve dar publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto que se cita. (BOJA núm. 54, de 9.5.96).

Advertido error en la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 54 de 9 de mayo de 1996, de la Orden de 8 de abril de 1996, sobre publicidad de las Resoluciones de delegación de competencias, se procede a su corrección de la siguiente forma:

En el Anexo, página 4.579, donde dice:

Ecija (Sevilla) 3-4-1996 30-11-1995 Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

Debe decir:

Ecija (Sevilla) 3-4-1996 30-11-1995 Plan General de Ordenación Urbana

Sevilla, 28 de mayo de 1996

CORRECCION de errores en la Orden de 25 de abril de 1996, por la que se regulan subvenciones para la modernización tecnológica de la explotación y gestión de los servicios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera y de los servicios de autotaxi. (BOJA núm. 56, de 14.5.96).

Advertidos errores en la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.834, columna derecha, artículo 4, apartado 2, cuarta línea, donde dice: «Comunidad Autónoma Andalucía», debe decir: «Comunidad Autónoma de Andalucía».

En la página 4.835, columna izquierda, artículo 5, apartado IV Otra Documentación Específica, letra A) a.2, segunda línea, donde dice: «por otro de reúna», debe decir: «por otro que reúna».

En la página 4.835, columna izquierda, artículo 5, apartado IV Otra Documentación Específica, letra C), donde dice: «en el apartado 2 del artículo 2», debe decir: «en el apartado 3 del artículo 2».

En la página 4.835, columna izquierda, artículo 6, apartado 1, línea 5, donde dice: «Transportes levará», debe decir: «Transportes elevará».

Sevilla, 22 de mayo de 1996.- El Director General de Transportes, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Milagrosa de Campillos (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Benítez Ruano, como representante de la fundación cultural «Santa María del Reposo» Titular del centro docente privado «La Milagrosa», sito en Campillos (Málaga), en Avenida Manuel Recio, núm. 2, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Primaria, 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 6 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «La Milagrosa» de Campillos (Málaga) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 6 unidades y 240 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «La Milagrosa» de Campillos (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «La Milagrosa».
Titular: Fundación cultural «Santa María del Reposo».
Domicilio: Avenida Manuel Recio, núm. 2.
Localidad: Campillos.
Municipio: Campillos.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29001832.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «La Milagrosa».
Titular: Fundación cultural «Santa María del Reposo».
Domicilio: Avenida Manuel Recio, núm. 2.
Localidad: Campillos.
Municipio: Campillos.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29001832.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

b) Bachillerato: Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 3 unidades y 105 puestos escolares.
Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 3 unidades y 105 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «La Milagrosa» de Campillos (Málaga) podrá funcionar con una capacidad máxima total de 1 unidad y 40 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 8 unidades que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente con una capacidad máxima de 6 unidades que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de esta enseñanza de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico.

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de mayo de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de La Alborá para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Alosno (Huelva).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Alosno (Huelva), Avda. Pedro Carrasco, s/n, se acordó proponer la denominación de «La Alborá» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de julio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Alborá» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Alosno (Huelva) con Código núm. 21000310.

Sevilla, 17 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de mayo de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Villa de Santiago para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Santiago de la Espada (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Avda. San Antonio, s/n, se acordó proponer la denominación de «Villa de Santiago» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Villa de Santiago» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Santiago de La Espada (Jaén) con Código núm. 23700414.

Sevilla, 17 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de mayo de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Pedro Espinosa para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Antequera (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en C/ Carrera, 12, se acordó ratificar la denominación de «Pedro Espinosa» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos

de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pedro Espinosa» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Antequera (Málaga) con Código núm. 29001145.

Sevilla, 20 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de mayo de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de María Zambrano para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Torre del Mar (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Carretera de la Circunvalación, s/n, se acordó ratificar la denominación de «María Zambrano» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «María Zambrano» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Torre del Mar (Málaga) con Código núm. 29011552.

Sevilla, 20 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Santa María, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Josefina Pérez Cosgaya, como representante de la Congregación de Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión Titular del centro docente privado «Santa María», sito en Sevilla, Avenida de Jerez, núm. 5, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Santa María» de Sevilla tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y una capacidad de 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Santa María» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Santa María».

Titular: Congregación de Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión.

Domicilio: Avenida de Jerez, núm. 5.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41004071.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Santa María».

Titular: Congregación de Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión.

Domicilio: Avenida de Jerez, núm. 5.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41004071.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. El centro de Educación Preescolar «Santa María» de Sevilla, al finalizar el curso escolar 1997/1998, irá progresivamente reduciendo y extinguiendo las 2 unidades de Educación Preescolar que tiene autorizadas hasta su total extinción al finalizar el curso 1998/1999, como consecuencia de la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 8 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1424/96-S.2.º, interpuesto por doña María Flor Talavera Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña María Flor Talavera Sánchez, Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1424/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 8 de enero de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 1 de julio de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, recaída en el expediente sancionador núm. M-13/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1424/96-S.2.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 524/96, interpuesto por Cucre, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sec. 3.º de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cucre, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 524/96, contra la certificación de acto presunto dictado por la Agencia de Medio Ambiente el 13 de febrero de 1996, por la que se considera desestimada la petición formulada el 31.8.95, de rescisión de Consorcio Forestal constituido sobre la finca «El Menchón» sita en el término de Montizón (Jaén) y solicitud de indemnización de daños por incumplimiento contractual.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 524/96.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubiere derivado o pudieran derivar en derechos por el acto impugnado, para que comparezcan y se personen en autos ante

la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, por la que se ordena la publicación del Informe Anual de Fiscalización de las Corporaciones Locales, referido al ejercicio 1993.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en su sesión del día 20 de diciembre de 1995.

RESUELVO

De conformidad con el art. 12.1 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe Anual de Fiscalización de las Corporaciones Locales, referido al ejercicio 1993, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

Ver Informe en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre cédula de citación de remate. (PP. 2297/96).

En autos ejecutivo 980 de 1995 IG. a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Arroyal Moyano y otros, se ha dictado la siguiente: (ctia. 1.017.291 ptas.).

Providencia Juez, Sr. Salinas Yanes.

Sevilla, doce de junio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta: Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito presentado y conforme a lo pedido y desconociéndose, según manifiesta la representación de la entidad actora, quiénes puedan ser los herederos del fallecido don José Ramón Arroyal Velasco, se tiene por dirigida la demanda origen de estos autos, contra la herencia yacente del mismo y sus posibles herederos, a los que se citará de remate por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concediéndoles el término de nueve días, para que comparezcan en autos, oponiéndose a la ejecución, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; despacho que se entregará a la procuradora-actora, para su diligenciado.

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe. A. Saliyas. Ante mí, J. Ruiz. Rubricados.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal contra la herencia yacente del fallecido don José Ramón Arroyal Velasco y sus posibles herederos, por el término y fines acordados en el proveído anterior, bajo los apercibimientos en el mismo contenidos, expido la presente en Sevilla, a once de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 2295/96).

Número: 642/95-3. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De d/doña Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procurador/a Sv/a. Flores Crocci, M.ª Dolores, contra d/ña. Construcciones Simol, S.A., Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez. Procurador/a Sr/a.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

D./Dña. Jesús Medina Pérez

En Sevilla, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del/de los demandados Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez en cantidad suficiente más a cubrir la suma de 15.976.033 ptas. de principal mas otras 6.400.000 ptas. que se presupuestan para intereses y costas.

Encontrándose los demandados en paradero desconocido practíquese dicha diligencia por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se decreta la anotación preventiva de embargo en los Registros de la Propiedad de Sevilla núm. 12 y de Alcalá de Guadaira de los bienes inmuebles propiedad de los demandados detallados en el escrito. Para que surta efectividad, diríjanse mandamientos por duplicados a los mencionados Registros, despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y devolución.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado Juez, doy fe.

BIENES QUE SE EMBARGAN

Propiedad de don Manuel Sillero Moreno:

Urbana. Núm. 3. Piso vivienda único en planta segunda alta de la casa en Sevilla. Sección tercera calle José Luis de Casso núm. 24. Inscrita en el Registro al tomo 1.501, libro 56, sección 3.ª, folio 121, finca núm. 2.533.

Propiedad de D.ª M.ª Teresa Molina Rodríguez:

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con núm. 19, de la calle Clavel Reventero en «Los Claveles». Inscrita en el Registro al tomo 921, libro 216, de Mairena del Alcor, folio 43, finca núm. 6.608.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Sillero Moreno y M.ª Teresa Molina Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación. (PP. 2294/96).

Número: 215/96. Ngdo.: R. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De don/doña: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procurador/a Sr./a: María Dolores Flores Crocci. Contra don/doña: Pablo Felipe Martínez Alonso Bernardo. Procurador/a Sr./a.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número catorce de los de Sevilla, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo núm. 215/96-R a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci contra don Pablo Felipe Martínez Alonso Bernardo, sobre reclamación de 203.717 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que ha recaído la siguiente resolución literal:

Providencia Magistrado-Juez don/doña Rafael Ceres García.

En Sevilla, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

El anterior escrito presentado por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y conforme se solicita, se declara embargada la parte legal del subsidio de desempleo a percibir por el demandado don Pablo Felipe Martínez Alonso Bernardo, y ello hasta cubrir el principal reclamado de 203.717 pesetas más otras 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para lo cual, librese el oportuno oficio al Instituto Nacional de Empleo, despacho que se entregará a la Procuradora actora para que cuide de su diligenciado.

Asimismo, de conformidad con el artículo 1.460 en relación con el 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo desconocido el domicilio del citado demandado don Pablo Felipe Martínez Alonso Bernardo, cítese de remate por medio de edictos concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose saber en los mismos que se ha practicado el embargo anteriormente descrito, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, debiendo fijarse los referidos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo cual, librese el oportuno despacho que se entregará a la Procuradora actora para que cuide de su diligenciado.

Igualmente, y en cuanto a la notificación del presente procedimiento a la esposa del demandado a través de los edictos acordados, y a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, no ha lugar, dado que al demandado no le ha sido embargado ningún bien inmueble con carácter ganancial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe. El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pablo Felipe Martínez Alonso Bernardo, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación de remate.

Sevilla, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación y requerimiento. (PP. 2296/96).

Número: 1022/95 Ngdo.: 3. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procurador/a Sr./a. Flores Crocci, María Dolores, contra don José Domínguez Carrasco. Procurador/a Sr./a.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretario doña María Dolores Fernández García.

Providencia Magistrado-Juez, don Joaquín Pablo Maroto Márquez.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado al Proc. Sr. Flores Crocci, María Dolores en la representación que acredita de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a don José Domínguez Carrasco y la que se sustanciará por las normas establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad número nueve de Sevilla certificación comprensiva de los extremos siguientes:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Líbrese al efecto el oportuno mandamiento.

Requírase al/los deudor/res don José Domínguez Carrasco para que en el plazo de diez días haga/n pago de las responsabilidades reclamadas ascendentes a 5.860.456 ptas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Domínguez Carrasco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma.

Sevilla a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE ALCALA DE GUADAIRA

EDICTO.

La Ilma. Señora doña Cristina Loma Martínez, Juez de Instrucción número 2 de los de Alcalá de Guadaira, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen diligencias de Juicio de Faltas 414/95 por lesiones en agresión.

Y siendo desconocido el domicilio de Esmeralda Sánchez Cerrato por el presente se le cita al acto de Juicio Oral que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre de 1996, a las 10,00 h. en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Plaza del Duque 12 de esta ciudad, provincia de Sevilla.

Dado en Alcalá de Guadaira, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO.

Doña Rocío Alvarez Gutiérrez, Magistrado Juez Acddtal. del Juzgado de lo Penal Número Uno de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha, en la Ejecutoria Número 132/94, seguida contra Antonio Luque Orozco por delito de apropiación indebida, he acordado sacar a venta en pública subasta por término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación de 40.000 ptas., lo embargado que al final se describe, propiedad de Antonio Luque Orozco.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día once de septiembre de 1996 a las 10 horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25% del tipo de tasación, el día veinticinco de septiembre de 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día nueve de octubre de 1996 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de Juzgados Central núm. 6.000, c/c 4015 000 78 0132 94 el 20 por ciento como mínimo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y para tomar parte en su caso, en la segunda y tercera subastas los licitadores deberán consignar el 20 por ciento del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y que pueden hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por ciento según resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entendería señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que la presente publicación sirve de notificación a las partes para el supuesto que no fuere posible la notificación personal a las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo marca Citroën Visa matrícula SE-9348-AC.

Dado en Sevilla, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2367/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 72/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio informático de gestión del centro videotex de la Junta de Andalucía (Período 96-97).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cincuenta y ocho millones quinientas mil (58.500.000) pesetas.
5. Garantías.

Provisional: Un millón trescientas cuarenta mil (1.340.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95-4575500.
 - e) Telefax: 95-4211839.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.
 - b) Otros requisitos: Solvencia financiera y económica: Se acreditará mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Solvencia técnica: Se acreditará mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa al material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 26 de agosto de 1996.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.
 - 2.ª Domicilio: Pza. Nueva 2 y 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 3 de septiembre de 1996.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3017DF.96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Dirección facultativa de las obras de rehabilitación Bodegas Permartín para Museo de Enganches en c) Pizarro, 17, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: No.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.079.197 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de junio de 1996.
 - b) Contratista: José Manuel Díez Domecq.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.079.197 pesetas.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se convoca licitación que se cita. (PD. 2368/96).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva (I.A.S.S.), en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 5 de 16 de enero de 1996), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto convocar licitación pública para la Concesión Administrativa del local de dominio público destinado a la actividad de Bar-Cafetería en el Centro de Día de la Tercera Edad de Huelva, sita en C/ Gravina, núm. 1.

- Exposición de Pliegos: En la Sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., sita en C/ Fernando el Católico, núm. 14, 3.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

- Fianza provisional: El 2% del valor de los bienes y elementos objeto de la concesión.

- Plazo de la concesión: Cinco años, improrrogables.

- Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en BOE y BOJA, y hasta las 14,00 horas de dicho día.

- Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional a las once horas del siguiente día hábil a aquél en el que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

- Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 6.ª de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

- Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta del Concesionario.

Huelva, 3 de junio de 1996.- El Secretario, Eduardo Martínez Chamorro.

RESOLUCION de 20 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación de los expedientes que se citan. (PD. 2360/96).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 6/96-O.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Obras de adaptación de edificio para Residencia de Ancianos en Estepona (Málaga).

Lugar de ejecución: Málaga.

Plazo de ejecución (meses): Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatrocientos noventa y seis millones cuarenta mil ciento setenta y seis pesetas (496.040.176 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada (en virtud de lo dispuesto en el art. 36.2 L.C.A.P.).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla-41071.

Teléfono: 455-40-00.

Telefax: 455-40-14.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo «C», subgrupo «Todos», categoría «E».

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla-41071.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación plazo presentación ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2338/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de expediente: U9032ATES6M.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Desarrollo de Programa de Redacción y Tramitación del Planeamiento Urbanístico en la provincia de Málaga».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Ochenta y dos mil pesetas (82.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 1, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/4214225.

e) Telefax: 95/4226779.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Titulación Académica: Arquitecto.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de septiembre de 1996.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 13 de septiembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Los Anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2339/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de expediente: U9037ATIN6X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Administración del Sistema Informático e Integración de las distintas Aplicaciones Informáticas disponibles en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Ochenta y cuatro mil pesetas (84.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 1, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/4214225.

e) Telefax: 95/4226779.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de septiembre de 1996.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 13 de septiembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Los Anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2340/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de expediente: U9019ATES6H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Desarrollo de un Programa de Disciplina Urbanística en materia Técnica en la provincia de Huelva».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (3.450.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Sesenta y nueve mil pesetas (69.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 1, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/4214225.

e) Telefax: 95/4226779.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Titulación Académica: Aparejador/Arquitecto Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de septiembre de 1996.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 13 de septiembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Los Anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2341/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de expediente: U9020ATES6H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Desarrollo de un Programa de Disciplina Urbanística en materia Jurídica en la provincia de Huelva».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Ochenta y dos mil pesetas (82.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 1, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/4214225.

e) Telefax: 95/4226779.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Titulación Académica: Licenciado en Derecho.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de septiembre de 1996.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 13 de septiembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Los Anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC. 1/96).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC. 1/96.
2. Objeto de Contrato:
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario técnico para los laboratorios de residuos y diagnóstico de sanidad vegetal.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de fecha 30.3.1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cinco millones quinientas ochenta y dos mil quinientas (5.582.500) pesetas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de junio de 1996.
 - b) Contratista: Romero Muebles de Laboratorio, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cinco millones trescientas treinta y dos mil cuatrocientas veintisiete (5.332.427) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso del contrato de obra que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencias que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
 - c) Número de expediente: 95/29/611/36.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.

- b) Descripción del objeto: Sustitución Centro Enseñanza Secundaria Virgen de Belén de Málaga (2.º fase).
- c) Lote:
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 11 de fecha 24.1.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 424.632.722 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de mayo de 1996.
 - b) Contratista: Construcciones Analto, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 332.275.105 pesetas.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso del contrato de obra que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencias que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
 - c) Número de expediente: 95/29/611/32.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Adaptación Centro Enseñanza Secundaria San Antonio para 12 udes. en Arriate (Málaga).
 - c) Lote:
 - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6 de fecha 17.1.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 152.551.095 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de mayo de 1996.
 - b) Contratista: Constructora San José, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 139.843.452 pesetas.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra declarada de urgencia, que se indica. (PD. 2376/96).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto convocar a subasta por el procedimiento abierto la obra declarada de urgencia, que se indica: «Ampliación tres uds. en CP Pablo Neruda de Castilleja de la Cuesta (Sevilla)».

Presupuesto tipo de licitación: 22.589.986 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Categoría d.

Garantía provisional: 2% del presupuesto tipo de licitación.

Los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación están exentos de prestar la garantía provisional.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en el Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en la Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, 1.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables, excepto sábados, desde las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo anexo número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada, y hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, a las doce horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de junio de 1996.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de junio de 1996, de la Dirección General de Planificación, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 2342/96).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar el concurso mediante procedimiento abierto para el servicio titulado: «Instalación y puesta a punto del sistema de cableado estructurado de la Consejería de Medio Ambiente».

Núm. Expte.: 117/96/S/00.

Presupuesto de contrata: 12.000.000 ptas., con IVA incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 240.000 ptas., correspondiente al 2% del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: 480.000 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

En ambos casos dichas garantías deberán constituirse a favor de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Planificación, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, 41071-Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9,00 h. hasta las 14,00 h.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizaría el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. 1: (Documentación General) las señaladas y en la forma que se determina en el punto 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: (Documentación Económica y Técnica) los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 del mismo Pliego.

Sobre núm. 3: (Proposición Económica), de conformidad con el punto 8.2.3 del pliego anteriormente mencionado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, en Sevilla. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario, previamente a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de concurso público para la Contratación de un Servicio de Vigilancia y Seguridad en los diversos Centros de Asuntos Sociales. (PP. 1771/96).

Se convoca Concurso Público para la contratación del Servicio que se detalla.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Asuntos Sociales.

c) Número de expediente: 40/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en los diversos Centros de Asuntos Sociales.

b) Lugar de ejecución: Centros del Area de Asuntos Sociales.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 15.000.000 (quince millones) de pesetas. Los licitadores deberán especificar en su oferta económica el precio por hora de servicio.

5. Garantías.

Provisional: 300.000 ptas. Definitiva: 600.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.

d) Teléfono: (95) 4590718.

e) Fax: (95) 4590719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo quinto día hábil a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III; Subgrupo 2; Categoría A.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos núm. 14, en horario de 9,30 a 13,30 horas, y también conforme a lo establecido en el art. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El vigésimo sexto día contado a partir de la publicación de este anuncio.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación al undécimo día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en caso de ser sábado o festivo al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

El Secretario General.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Campus de Rabanales. (PP. 2203/96).

Organismo: Universidad de Córdoba.

Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

Número de expediente: 43/96.

Objeto del contrato: Servicios de mantenimiento de las Instalaciones Deportivas en el Campus de Rabanales, en Córdoba.

División por lotes y número: La oferta deberá incluir la totalidad de las instalaciones deportivas que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no admitiéndose ofertas parciales.

Lugar de ejecución: Campus de Rabanales, Crta. Madrid s/n, 14071, Córdoba.

Plazo de duración del contrato: Un año, prorrogable por períodos de igual duración, por mutuo acuerdo de las partes.

Tramitación del expediente: Urgente.

Forma de adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 Ptas.).

Garantía provisional: Dos por ciento del presupuesto máximo de licitación.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto máximo de licitación.

Nombre y dirección del Area al que pueden solicitar documentación e información: El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán ser solicitados al Area de Contratación y Patrimonio, Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071, Córdoba, teléfono 957-21.80.65, fax. 957-21.80.30.

Fecha límite para solicitar los documentos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán expuestos para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto sábados.

Clasificación: No es exigible.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba 14071, España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Fecha, hora y lugar de la apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de la documentación, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba. Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

Gastos de anuncios: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 11 de junio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2291/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 20831.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores personales.
 - b) Número de unidades a entregar: Trece.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Dpto. Economía Aplicada I Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Treinta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dos millones doscientas veinte mil pesetas.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 455 10 40.
 - e) Telefax: 455 11 40.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: 26 días.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 10,30 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1996.- El Vicerrector de Espacios, Antonio Ramírez de Arellano Agudo.

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2290/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 3323.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de un encaminador multiprotocolo.
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Centro Informático Científico de Andalucía (CICA) Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinte millones de pesetas.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 455 10 40.
 - e) Telefax: 455 11 40.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: 26 días.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al tercer día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 10,30 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Vicerrector de Espacios, Antonio Ramírez de Arellano Agudo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. MA-82/95-M seguido a Recreativos Colombo, S.L., con CIF B-41285354, y:

Resultando. Que con fecha 6.10.95 el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el art. 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

ESTA DIRECCION GENERAL RESUELVE

Primero. Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Recreativos Colombo, S.L.
Domicilio: C/ 1.º de Mayo, 127.
Localidad: Pedrera.
Provincia: Sevilla.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una ptas. (5.000.001), así como la inutilización de las máquinas objeto del expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 42.2.c) del R.M.R.A.C.A.A.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el

plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

Examinado el expediente sancionador núm. MA-82/95-M, seguido a Recreativos Colombo, S.L. con CIF B-41285354, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 8.3.95, constituida la Inspección del Juego de la Junta de Andalucía, en el establecimiento, denominado Bar Rincón, sito en Plaza de Andalucía, 11 de Sierra de Yeguas (Málaga), estando presente don Eduardo Navarro Torrejón, en calidad de titular del establecimiento, se formalizó Acta de Pliego de Cargos al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del Título V, Capítulo II del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (en adelante RMRA) aprobado mediante Decreto 181/1987, de 29 de julio, iniciándose el correspondiente expediente sancionador a Recreativos Colombo, S.L., por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.

Segundo. En el Pliego de Cargos correspondiente se imputa al sujeto expediente sancionador tener instalada/s y en funcionamiento la/s máquina/s de juego tipo B, Jocker Chip, serie 92-5533, MA006713 y Tipo A Vífico Game, serie 94-001, Guía 5070623, las cuales carecían de los preceptivos boletines de instalación autorizados para el citado establecimiento, siendo que la entidad explotadora, carecía de la preceptiva autorización de Empresa Operadora (al encontrarse cancelada desde el día 27 de enero de 1995), y por tanto carecer de la autorización para la explotación de máquinas.

Tercero. Que con fecha 16 de septiembre de 1995, y a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA, el Instructor del expediente, procedió a notificar el correspondiente Pliego de Cargos, sin que hasta la fecha haya sido éste contestado.

II. HECHOS PROBADOS

A la vista del expediente y de la documentación obrante en él, resultan probados los siguientes hechos:

1. El día 8.3.95, se encontraba/n instalada/s y en funcionamiento, en el Bar Rincón, la/s máquina/s recreativas del tipo B, Jocker Chip, serie 92-5533, y Vífico Game, serie 94-001, las cuales carecían de los preceptivos boletines de instalación autorizado para el citado establecimiento, siendo que la entidad explotadora, carecía de la preceptiva autorización de Empresa Operadora (al encontrarse cancelada desde el día 27 de enero de 1995), y por tanto carecer de la Autorización para la explotación de máquinas.

2. Que la/s máquina/s descrita/s en el apartado anterior se reputa/n propiedad de Recreativos Colombo, S.L. con CIF B-41285354.

3. Que Recreativos Colombo, S.L., carece de la autorización correspondiente de Empresa Operadora.

4. Que el titular del establecimiento donde se encontraba instalada/s la/s máquina/s denunciadas es don Eduardo Navarro Torrejón.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos reseñados y probados constituyen infracción a los artículos 10, 20.1, 25, 35.b), 38 y 40, y art. 24.d) del R.M.R.A., tipificada como muy grave en el art. 45.3 del citado Reglamento.

Segundo. Que de acuerdo con lo establecido en el art. 48.1 del pudiendo ser sancionada con multa de hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

Tercero. A tenor de lo dispuesto en el art. 50, apartados primero y segundo, del RMRA, el responsable de la misma Recreativos Colombo, S.L. con CIF B-41285354.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas en materia de Casinos, Juegos y Apuestas en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía, fueron transferidas por la Administración del Estado las correspondientes funciones y servicios por Real Decreto 1710/1984 y asignadas aquéllas a los órganos de la Consejería de Gobernación por virtud de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; resultando que en el art. 51 del RMRACAA dictado en desarrollo de dicha Ley, se regula el ejercicio de las competencias en materia de Régimen Sancionador que son aplicables al presente expediente.

Por todo lo cual, en cumplimiento del art. 55 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor del presente expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se sancione a Recreativos Colombo, con CIF B-41285354, con multa cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), como responsable de la infracción muy grave observada y que se ha descrito con anterioridad.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Instructor. Fdo.: Enrique Ramos Bernabé.

Sevilla, 10 de mayo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. MA-83/95-M seguido a Recreativos Colombo, S.L., con C.I.F. B-41285354, y:

Resultando. Que con fecha 17.7.95 el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas

de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el art. 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

ESTA DIRECCION GENERAL RESUELVE

Primero. Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Recreativos Colombo, S.L.

Domicilio: C/ 1.º de Mayo, 127.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una ptas. (5.000.001), así como se proceda al decomiso e inutilización de la máquina tipo B, modelo Jocker Chip serie 92-5529 (art. 48.2.c).

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Director General de Política Interior, Fdo., Fabriciano Torrecillas García.

Examinado el expediente sancionador núm. MA-83/95-M, seguido a Recreativos Colombo, S.L. con C.I.F. B-41285354, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 8.3.95, constituida la Inspección del Juego de la Junta de Andalucía, en el establecimiento, denominado Bar Avenida, sito en Avda. Fuente de Piedra, de Sierra de Yeguas, se formalizó Acta de Notoriedad al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Capítulo II del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (en adelante RMRA) aprobado mediante Decreto

181/1987, de 29 de julio, iniciándose el correspondiente expediente sancionador a Recreativos Colombo, S.L., por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.

Segundo. En el Pliego de Cargo correspondiente se imputa al sujeto expediente sancionador tener instalada y en funcionamiento, el día 8 de marzo de 1995 en el establecimiento Bar Avenida, de Sierra de Yeguas, la máquina tipo «B», modelo Jocker Chip, serie 92-5529, matrícula cancelada MA001140, guía de circulación cancelada 1048200, careciendo de la preceptiva matrícula autorizada, del preceptivo boletín de instalación autorizado para el citado establecimiento, así como careciendo de la entidad explotadora de la preceptiva autorización de Empresa Operadora (al encontrarse cancelada desde el día 27 de enero de 1995), y por tanto carecer de la Autorización para la explotación de máquinas.

Tercero. Que con fecha 24 de junio de 1995, y a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA, el Instructor del expediente, procedió a notificar el correspondiente Pliego de Cargos, sin que hasta la fecha haya sido éste contestado.

II. HECHOS PROBADOS

A la vista del expediente y de la documentación obrante en él, resultan probados los siguientes hechos:

1. El día 8.3.95, se encontraba/n instalada/s y en funcionamiento, en el Bar Avenida, de Sierra de Yeguas, la/s máquina/s recreativas de tipo B, modelo Jocker Chip, serie 92-5529, matrícula cancelada MA001140, guía de circulación cancelada 1048200, careciendo de la preceptiva matrícula autorizada, del preceptivo boletín de instalación autorizado para el citado establecimiento, así como careciendo la entidad explotadora, de la preceptiva autorización de Empresa Operadora (al encontrarse cancelada desde el día 27 de enero de 1995), y por tanto carecer de la Autorización para la explotación de máquinas.

2. Que la/s máquina/s descrita/s en el apartado anterior se reputa/n propiedad de Recreativos Colombo, S.L., con CIF. B-41285354.

3. Que Recreativos Colombo, S.L., carece de la autorización correspondiente de Empresa Operadora.

4. Que el titular del establecimiento donde se encontraba/n instalada/s la/s máquina/s denunciadas es don/doña Antonio Ruiz Martín.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos reseñados y probados constituyen infracción a los artículos 10, 20.1, 25, 35.b), 38 y 40, y art. 24.d) del R.M.R.A., tipificada como muy grave en el art. 45.3 del citado Reglamento, pudiendo ser sancionada con multa de hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.), de acuerdo con lo estipulado en el art. 48 del R.M.R.A., siendo responsable de la misma Recreativos Colombo, S.L. con CIF. B-41285354.

Segundo. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas en materia de Casinos, Juegos y Apuestas en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía, fueron transferidas por la Administración del Estado las correspondientes funciones y servicios por Real Decreto 1710/1984 y asignadas aquéllas a los órganos de la Consejería de Gobernación por virtud de lo establecido en la Ley 2/1986 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; resultando que en el art. 51 del RMRACAA dictado en desarrollo de dicha Ley, se regula el ejercicio de las com-

petencias en materia de Régimen Sancionador que son aplicables al presente expediente.

Por todo lo cual, en cumplimiento del art. 55 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor del presente expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se sancione a Recreativos Colombo, con C.I.F. núm. B-41285354, con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), como responsable de la infracción muy grave observada y que se ha descrito con anterioridad.

Sevilla, 17 de julio de 1995.- El Instructor, Fdo.: Enrique Ramos Bernabé.

Sevilla, 10 de mayo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de Camas (Sevilla). (PD. 2343/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. CAMAS (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Carrera Mínima	342 ptas.
Bajada de bandera	125 ptas.
Cada Km. recorrido	84 ptas.
Hora de espera o parada	1.868 ptas.
Tarifa 2	
Carrera Mínima	428 ptas.
Bajada de bandera	156 ptas.
Por cada Km. recorrido	105 ptas.
Hora de espera o parada	2.335 ptas.
Servicios especiales	
Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cms.	48 ptas.

La Tarifa 2, se aplicará en los supuestos siguientes:

- Días de Feria de Camas.
- Semana Santa.
- Servicios Nocturnos entre las 22 horas y las 6 horas.
- 24 y 31 de Diciembre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de Alcalá de Guadaira (Sevilla). (PD. 2344/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Carrera mínima incluida bajada de bandera	345 ptas.
Por cada Km. recorrido	81 ptas.
Por cada hora de espera	1.964 ptas.
Tarifa 2	
Carrera mínima incluida bajada de bandera	432 ptas.
Por cada Km. recorrido	101 ptas.
Por cada hora de espera	2.457 ptas.

La Tarifa se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días laborables nocturnos de 22,00 h. a 6,00 horas.
- Servicios realizados en días festivos y días 24 y 31 de diciembre desde las 0 a las 24 horas.

Suplementos:

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	46 ptas.
- Campamento Las Canteras	151 ptas.
- Residentes Ciudad San Juan de Dios	77 ptas.
- Visitas y trabajadores Ciudad San Juan de Dios	151 ptas.
- Polígonos Industriales margen derecha de la autovía dirección Sevilla	127 ptas.

Servicios especiales:

- Feria y Romerías, 25% sobre lo marcado en el taxímetro en Tarifa 2.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). (PD. 2345/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de contratación	4.872 ptas.
Uso doméstico	
Cuota fija o de servicio	689 ptas./abonado/bimestre
Cuota variable o de consumo	
- Hasta 14 m ³ /bimestre	32,48 ptas./m ³
- Más de 14 m ³ hasta 40 m ³ /bimestre	63,80 ptas./m ³
- Más de 40 m ³ /bimestre en adelante	145,00 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	1.000 ptas./abonado/bimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 14 m ³ /bimestre	48,00 ptas./m ³
- Más de 14 m ³ hasta 40 m ³ /bimestre	100,00 ptas./m ³
- Más de 40 m ³ /bimestre, en adelante	165,00 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.258 ptas./mm.
Parámetro B: 0 ptas./L./Seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Galaroza (Huelva). (PD. 2346/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio	280 ptas./bimestre
Cuota variable de consumo	
Uso doméstico	
Hasta 6 m ³ /bimestre	47 ptas/m ³
Más de 6 a 30 m ³ /bimestre	56 ptas/m ³
Más de 30 a 60 m ³ /bimestre	79 ptas/m ³
Más de 60 m ³ /bimestre en adelante	93 ptas/m ³
Uso industrial	
Hasta 6 m ³ /bimestre	47 ptas/m ³
Más de 6 a 30 m ³ /bimestre	49 ptas/m ³
Más de 30 m ³ /bimestre en adelante	67 ptas/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.897 ptas/mm.	
Parámetro B: 0.	

Cuota de contratación
CC=600.d-4.500. (2-p/t)

Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Osuna (Sevilla). (PD. 2347/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Consumo doméstico	825 ptas./trimestre
Consumo industrial	2.400 ptas./trimestre
Consumo obras	825 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ trimestre	35 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	98 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	182 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	324 ptas./m ³
Consumo industrial	
Hasta 30 m ³ trimestre	96 ptas./m ³
Más de 30m ³ hasta 100 m ³ trimestre	119 ptas./m ³
Más de 100 m ³ en adelante trimestre	137 ptas./m ³
Obras	
Tarifa única trimestre	120 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A = 1.700 ptas./mm.	
Parámetro B = 3.000 ptas./litro/segundo.	
Cuota de contratación y reconexión: Se establece una única cuota de contratación por tipo de suministro:	
Uso doméstico: 2.500 ptas.	
Uso obras: 2.500 ptas.	
Uso industrial: 5.000 ptas.	

Fianzas

Diámetro del contador	Uso doméstico
De 13 a 30 mm.	10.000
De 31 a 49 mm.	30.000
De 50 mm. en adelante	55.000
Diámetro del contador	Uso obras
De 13 a 30 mm.	10.000
De 31 a 49 mm.	30.000
De 50 mm. en adelante	55.000
Diámetro del contador	Uso industrial
De 13 a 30 mm.	30.000
De 31 a 49 mm.	85.000
De 50 mm. en adelante	140.000

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995 de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

MOD. 495	DOC. /	TODOM S.A.	IMPORTE:	1,083,208
LIQUIDACION: J1-	195/95			
MOD. 496	DOC. /	TODOM S.A.	IMPORTE:	1,083,208
LIQUIDACION: J1-	196/95			
MOD. 497	DOC. /	TODOM S.A.	IMPORTE:	1,083,208
LIQUIDACION: J1-	197/95			
MOD. 498	DOC. /	RECREATIVOS EL BIZNAGUERO S.A.	IMPORTE:	1,081,140
LIQUIDACION: J1-	198/95			
MOD. 512	DOC. /	GAYTAN MALAGA S.L.	IMPORTE:	1,079,073
LIQUIDACION: J1-	119/95			
MOD. 513	DOC. /	GAYTAN MALAGA S.L.	IMPORTE:	1,079,073
LIQUIDACION: J1-	120/95			
MOD. 1979	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4557/95			
MOD. 1980	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4558/95			
MOD. 1981	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4559/95			
MOD. 1982	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4560/95			
MOD. 1983	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4561/95			
MOD. 1984	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4562/95			
MOD. 1985	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4563/95			
MOD. 1986	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4564/95			
MOD. 1987	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4565/95			
MOD. 1988	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4566/95			
MOD. 1989	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4567/95			
MOD. 1990	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4568/95			
MOD. 1991	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4569/95			
MOD. 1992	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4570/95			
MOD. 1993	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4571/95			
MOD. 1994	DOC. /	RECREATIVOS SOL S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4572/95			
MOD. 1995	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4614/95			
MOD. 1996	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4613/95			
MOD. 1997	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4616/95			
MOD. 1998	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4615/95			
MOD. 1999	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4618/95			
MOD. 2000	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4617/95			
MOD. 2001	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4620/95			
MOD. 2002	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4619/95			
MOD. 2003	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4622/95			
MOD. 2004	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4621/95			
MOD. 2005	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4624/95			
MOD. 2006	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4623/95			
MOD. 2007	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4626/95			
MOD. 2008	DOC. /	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:	1,083,207
LIQUIDACION: J1-	4625/95			

COD.	DOC.	/	JUEGOS INTERNACIONALES MALAGA S.A.	IMPORTE:
LIQUIDACION:	J1-	4665/95		1,083,207
COD.	2051	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4670/95		1,096,975
COD.	2052	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4669/95		1,096,975
COD.	2053	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4671/95		1,096,975
COD.	2054	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4672/95		1,096,975
COD.	2055	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4673/95		1,096,975
COD.	2056	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4674/95		1,096,975
COD.	2057	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4675/95		1,096,975
COD.	2058	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4676/95		1,096,975
COD.	2059	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4677/95		1,096,975
COD.	2060	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4678/95		1,096,975
COD.	2061	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4679/95		1,096,975
COD.	2062	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4680/95		1,096,975
COD.	2063	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4681/95		1,096,975
COD.	2064	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4682/95		1,096,975
COD.	2065	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4683/95		1,096,975
COD.	2066	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4685/95		1,096,975
COD.	2067	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4684/95		1,096,975
COD.	2068	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4687/95		1,096,975
COD.	2069	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4686/95		1,096,975
COD.	2070	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4688/95		1,096,975
COD.	2071	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4689/95		1,096,975
COD.	2072	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4691/95		1,096,975
COD.	2073	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4690/95		1,096,975
COD.	2074	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4692/95		1,096,975
COD.	2075	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4693/95		1,096,975
COD.	2076	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4694/95		1,096,975
COD.	2077	DOC.	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION:	J1-	4695/95		1,096,975
COD.	2078	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4696/95		375,637
COD.	2079	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4697/95		375,637
COD.	2080	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4699/95		375,637
COD.	2081	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4698/95		375,637
COD.	2082	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4700/95		375,637
COD.	2083	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4701/95		375,637
COD.	2084	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4702/95		375,637
COD.	2085	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4703/95		375,637
COD.	2086	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4704/95		375,637
COD.	2087	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4705/95		375,637
COD.	2088	DOC.	CRITSE S.L.	
LIQUIDACION:	J1-	4706/95		375,637
COD.	2089	DOC.	CRITSE S.L.	

[illegible]

COD. 2502 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4791/95		
COD. 2503 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4794/95		
COD. 2504 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4793/95		
COD. 2505 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4796/95		
COD. 2506 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4792/95		
COD. 2507 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4798/95		
COD. 2516 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4797/95		
COD. 2518 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4800/95		
COD. 2521 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4799/95		
COD. 2524 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4802/95		
COD. 2526 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4801/95		
COD. 2527 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4804/95		
COD. 2531 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4803/95		
COD. 2532 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4806/95		
COD. 2533 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4805/95		
COD. 2535 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4807/95		
COD. 2537 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4808/95		
COD. 2538 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4810/95		
COD. 2539 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4809/95		
COD. 2540 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4811/95		
COD. 2541 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4812/95		
COD. 2542 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4814/95		
COD. 2543 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4813/95		
COD. 2544 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4816/95		
COD. 2545 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4815/95		
COD. 2546 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4817/95		
COD. 2547 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4818/95		
COD. 2548 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4819/95		
COD. 2549 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4820/95		
COD. 2550 DOC. /	SEFAX S.A.	IMPORTE: 1,096,975
LIQUIDACION: J1- 4821/95		
COD. 5838 DOC. /	JUEGOS Y APUESTAS S.A.	IMPORTE: 1,095,611
LIQUIDACION: J1- 3692/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID. 5	J1 3692/95-J1 3696/95	
COD. 5845 DOC. /	RECREATIVOS TRES S.L.	IMPORTE: 1,086,928
LIQUIDACION: J1- 3677/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID. 5	J1 3677/95-J1 3681/95	
COD. 5848 DOC. /	RECREATIVOS MOYANO MADRID S.A.	IMPORTE: 1,083,207
LIQUIDACION: J1- 3671/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID. 6	J1 3671/95-J1 3676/95	
COD. 5855 DOC. /	JUEGOS Y APUESTAS S.A.	IMPORTE: 1,095,611
LIQUIDACION: J1- 3697/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID. 13	J1 3697/95-J1 3709/95	
COD. 5856 DOC. /	RECREATIVOS PINEDA ROMERO S.L.	IMPORTE: 1,083,207
LIQUIDACION: J1- 3715/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID. 4	J1 3715/95-J1 3717/95	
COD. 5860 DOC. /	CRITSE S.L.	IMPORTE: 352,350
LIQUIDACION: J1- 7789/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID. 43	J1 7789/95-J1 7831/95	
COD. 5862 DOC. /	PRIBEL S.L.	IMPORTE: 1,091,476
LIQUIDACION: J1- 7839/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID. 22	J1 7839/95-J1 7860/95	
COD. 6113 DOC. /	RECREATIVOS PINEDA ROMERO S.L.	IMPORTE: 1,083,207
LIQUIDACION: J1- 3710/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID. 5	J1 3710/95-J1 3714/95	

COD. 20286 DOC.908552/93	BARTON, PETER LEON JOHN	IMPORTE: 32,229
LIQUIDACION: T7- 30015/94		
COD. 20287 DOC.909205/93	OPPENHEIMER, SHARON MARIE	IMPORTE: 32,229
LIQUIDACION: T7- 30021/94		
COD. 20288 DOC.909019/93	VICKERS, WILLIAM KEITH	IMPORTE: 14,908
LIQUIDACION: T7- 30041/94		
COD. 20289 DOC.908826/93	LINEA CATALOGO S.A.	IMPORTE: 25,381
LIQUIDACION: T7- 30049/94		
COD. 20290 DOC.908713/93	STACEY, LEONARD	IMPORTE: 25,105
LIQUIDACION: T7- 30083/94		
COD. 20291 DOC.908651/93	WALKER, KATHLEEN BETTY	IMPORTE: 31,805
LIQUIDACION: T7- 30085/94		
COD. 20292 DOC.907499/94	LOWE, KEITH	IMPORTE: 27,598
LIQUIDACION: T7- 30097/94		
COD. 20293 DOC.909503/93	BOOTSMA, HENDRIK	IMPORTE: 200,345
LIQUIDACION: T7- 30143/94		
COD. 20294 DOC.913753/93	DOUKALI AGUILERA, LAILA	IMPORTE: 787
LIQUIDACION: T7- 30204/94		
COD. 20295 DOC.913054/94	ARANDA CARVAJAL, RAFAELA	IMPORTE: 1,035
LIQUIDACION: T7- 30208/94		
COD. 20296 DOC.914249/94	JAIME GONZALEZ, FRANCISCO	IMPORTE: 5,773
LIQUIDACION: T7- 30213/94		
COD. 20297 DOC.906814/93	HANSEN, GERTRUD ANNY	IMPORTE: 111,615
LIQUIDACION: T7- 30230/94		
COD. 20298 DOC.915285/94	MARTIN GERLACH	IMPORTE: 15,166
LIQUIDACION: T7- 30246/94		
COD. 20299 DOC.915102/93	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DIBUNA, S.L.	IMPORTE: 61,805
LIQUIDACION: T7- 30288/94		
COD. 20300 DOC.901052/94	LINEA CATALOGO, S.A.	IMPORTE: 128,384
LIQUIDACION: T7- 30297/94		
COD. 20301 DOC.915835/94	SAEZ CUADREDO GONZALO ANGEL	IMPORTE: 65,925
LIQUIDACION: T7- 30306/94		
COD. 20302 DOC.905537/93	TALLERES MOLINA S.A.	IMPORTE: 32,599
LIQUIDACION: T7- 30757/95		
COD. 20303 DOC. /	TODOM S.A.	IMPORTE: 1,083,208
LIQUIDACION: J1- 177/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID. 18	J1 177/95-J1 194/95	
COD. 20304 DOC. /	J.J.M. S.A.	IMPORTE: 1,091,476
LIQUIDACION: J1- 201/95		
COD. 20305 DOC. /	J.J.M. S.A.	IMPORTE: 1,094,625
LIQUIDACION: J1- 275/95		
COD. 20306 DOC. /	RECREATIVOS VERSALLES S.A.	IMPORTE: 1,083,208
LIQUIDACION: J1- 227/95		
NUM. TOTAL DE LIQUID. 32	J1 227/95-J1 258/95	

Málaga, 23 de mayo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 20377 DOC. 6501/88 SEDIFICA, S.A.
LIQUIDACION: T5- 2293/93 IMPORTE: 1,270,333

COMPROBACION DE VALOR

COD. 30179 DOC. 15898/90 PANTOJA HERNANDEZ ANDRES
COMPRVENTA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1,100,000

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 39052 DOC. 21676/92 SALAZAR MOLINA GUILLERMINA
LIQUIDACION: T0- 11361/93 IMPORTE: 52,390

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 61067 DOC. 29911/94 JUGO, S.A.
LIQUIDACION: T5- 163/95 IMPORTE: 3,610

COD. 61100 DOC. 1940/94 COBASE SA
LIQUIDACION: T5- 2294/94 IMPORTE: 96,312

COD. 61206 DOC. 2347/94 PROJIMSA S A
LIQUIDACION: T5- 2355/94 IMPORTE: 74,815

COD. 61216 DOC. 3669/94 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TEATINOS SL
LIQUIDACION: T5- 2369/94 IMPORTE: 57,157

COD. 61217 DOC. 3669/94 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TEATINOS SL
LIQUIDACION: T5- 2370/94 IMPORTE: 33,157

COD. 61300 DOC. 31868/88 CAMPO LA CRUZ, S.A.
LIQUIDACION: T0- 3500/94 IMPORTE: 519,419

COD. 61385 DOC. 37816/89 CENTRO CULTURAL RECREA, EL 15
LIQUIDACION: T0- 3574/94 IMPORTE: 103,561

COD. 61417 DOC. 25671/90 LORA PEREZ, ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 1/95 IMPORTE: 84,953

COD. 61427 DOC. 16584/89 MIROS, SOCIEDAD CIVIL
LIQUIDACION: T3- 3/95 IMPORTE: 39,657

COMPROBACION DE VALOR

COD. 61794 DOC. 41089/90 INMOBILIARIA 1937 S.A
SOLAR C/ RONDA PIO XII C/BEGONA
V. DECLARADO: 30,000,000 V. COMPROBADO: 44,130,589

COD. 62131 DOC. 28967/91 GOMEZ MEDINA, CARMEN
CASA EN C/ ALHONDIGA-26 (SEVILLA)
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 2,807,442

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 62256 DOC. 4455/88 BALLESTEROS LIMON FELIX
LIQUIDACION: T0- 280/95 IMPORTE: 46,626

COD. 62312 DOC. 15857/90 ORTIZ GARCIA JOSEFA
LIQUIDACION: T5- 6931/90 IMPORTE: 1,929

COMPROBACION DE VALOR

COD. 62565 DOC. 45425/90 ARJONA - 3, S.A.
CONST. EIDF, EN C/ POZO N-13
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,428,000

COD. 62598 DOC. 41547/90 GARCIA GARCIA, ANTONIO
COMPRVENTA LOCAL COMERCIAL
V. DECLARADO: 4,139,000 V. COMPROBADO: 5,875,123

COD. 62619 DOC. 34809/90 JICA;SA
AGRUP. O.N.Y D.H.
V. DECLARADO: 46,800,000 V. COMPROBADO: 58,965,000

COD. 62642 DOC. 23279/90 GALVAN REAL, ANTONIO
125 M2 C/ TRES AVE MARIA-76 TORREBLANC
V. DECLARADO: 2,292,105 V. COMPROBADO: 2,868,750

COD. 62674 DOC. 6668/91 VALLEHERMOSO, SA.
O.N. Y D.H. EN ALJAMAR MAIRENA ALJARAF
V. DECLARADO: 564,272,794 V. COMPROBADO: 632,782,440

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 62701 DOC. 110492/89 CONCECIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, SA
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62702 DOC. 111743/89 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62703 DOC. 118528/89 CONCECIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62704 DOC. 118529/89 CONCECIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62705 DOC. 119537/89 CONCECIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62706 DOC. 111326/89 CONCECIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62707 DOC. 111327/89 CONCECIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62708 DOC. 100386/90 CONCECIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62739 DOC. 106072/90 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62740 DOC. 108073/90 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62741 DOC. 109106/90 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62742 DOC. 109163/90 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62743 DOC. 100384/90 CONCECIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62744 DOC. 100385/90 CONCECIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62745 DOC.100388/90 CONCESIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62746 DOC.100390/90 CONCESIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62747 DOC.100391/90 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62748 DOC.105411/90 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62749 DOC.105412/90 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62750 DOC.105556/90 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62751 DOC.105775/90 CONCESIONARIO TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62752 DOC.105788/90 CONCESIONARIO DE TURISMO ITALIANO, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62753 DOC.105790/90 CONCESIONARIO DE TURISMO ITALIANO, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62755 DOC.105792/90 CONCESIONARIO DE TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62757 DOC.105793/90 CONCESIONARIO DE TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62759 DOC.105794/90 CONCESIONARIO DE TURISMOS ITALIANOS, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62760 DOC.106434/90 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62761 DOC.106595/90 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62762 DOC.113257/89 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62764 DOC.113258/89 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62766 DOC.113259/89 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62768 DOC.113262/89 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62769 DOC.116874/89 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62771 DOC.116875/89 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62773 DOC.116876/89 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62775 DOC.113261/89 CONTURI, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 62822 DOC. 11343/91 PECH ORTIA, MIGUEL
VIV. UNIF. C/ FERNAN CABALLERO-18
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 16,087,955

COD. 62828 DOC. 8521/91 BAÑOL ARENAS MIGUEL
SUPERFICIE TERRENO 210 M2
V. DECLARADO: 3,600,000 V. COMPROBADO: 5,250,000

COD. 62844 DOC. 31900/90 PAREJO MUÑOZ JUAN ANTONIO
INMUEBLE EN C/ ANT. M ESQUIVEL
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 7,808,900

COD. 62845 DOC. 32012/90 RODRIGUEZ RAMIREZ, ESPERANZA REYES
CONST. 153 M2 C/ STA. CLARA-56 SEVILLA
V. DECLARADO: 2,950,000 V. COMPROBADO: 4,823,325

COD. 62884 DOC. 3275/90 HIDALGO BARAS, JOSE

COD. 63031 DOC. 11564/88 ROBLES LLANES MANUEL
PARC AG2-24 PLAN PARCIAL LOS ALGORES
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 548,767,313

COD. 63034 DOC. 11690/88 M.LAGARES JIMENEZ (COMERCIALIZADORA CLF)
PARCELA DE 19043 M2 EN EL PEDROSO
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 7,400,741

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 63291 DOC. 2049/90 ANGELES MARIN POZUELO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 63295 DOC. 12987/91 ASTOLFI, S.L.
PARCELA EN POLIG. AEROP. DE SEVILLA
V. DECLARADO: 40,598,130 V. COMPROBADO: 71,850,000

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 63310 DOC. 252/91 TOMAS M. PEREZ DE GUZMAN GUTIERREZ
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 63385 DOC. / RODRIGUEZ GUTIERREZ FAUSTINO
LIQUIDACION: FI- 64/94 IMPORTE: 91,614

COMPROBACION DE VALOR

COD. 63410 DOC. 44101/91 LOPEZ COLON ELADIO Y ESPOSA

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 63427 DOC. 2590/94 RINCON CAÑIZARES ASUNCION
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63440 DOC. 136/94 CRUZ LEYVA ANGEL
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 63455 DOC. 13478/91 TURISMO SOCIAL Y CULTURAL

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 63505 DOC. 8078/94 ARCHEROS, S.L.
LIQUIDACION: T5- 2552/94 IMPORTE: 21,872
APARTAMENTO C/ ARCHEROS-9 DE SEVILLA
V. DECLARADO: 9,528,658 V. COMPROBADO: 12,849,600

COD. 63506 DOC. 8961/94 VIGUERTRANS, S.A.
LIQUIDACION: T5- 2549/94 IMPORTE: 13,848
NAVE PLG. TRAS. 28 FEBRERO-RINCONADA-
V. DECLARADO: 3,938,491 V. COMPROBADO: 6,626,400

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 63636 DOC.963463/88 ANDRES ROMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63638 DOC. 8649/89 ANDRES ROMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63639 DOC. 8813/89 ANDRES ROMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63641 DOC. 1479/89 ANDRES ROMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63643 DOC.963615/88 ANDRES ROMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63644 DOC.963616/88 ANDRES ROMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63646 DOC.963617/88 ANDRES ROMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63648 DOC.966193/88 ANDRES ROMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 63871 DOC. 22630/94 ORTIZ ASPE, BRAULIO
LIQUIDACION: T0- 3260/94 IMPORTE: 14,837
COMPRVENTA LOCAL C/SEBASTIAN ELCAÑO
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 1,440,000

COD. 63916 DOC. 6985/92 CRACKET, S.L.
LIQUIDACION: T0- 3275/94 IMPORTE: 178,070
COMPRVENTA PARC. SITIO HATO BLANCO
V. DECLARADO: 20,950,680 V. COMPROBADO: 23,832,000

COD. 64030 DOC. 35576/92 FEDEROPTICAS SL
LIQUIDACION: T0- 3421/94 IMPORTE: 4,123
TRANSM. Y DERECHOS REALES 57 INMUEBLES
V. DECLARADO: 1 V. COMPROBADO: 100,000

COD. 64310 DOC. 10446/94 CALERO BERNAL FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 3011/94 IMPORTE: 25,961
C.V. PARCELA C/ PAGO VILLARES-BORMEJOS
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,920,000

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 64517 DOC. 19236/88 RESIDENCIAL SANTA CLARA, S.A.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 64528 DOC. 10128/91 MARQUEZ GARRIDO, MANUEL
LIQUIDACION: T5- 2413/94 IMPORTE: 1,818

COD. 65019 DOC. 9074/91 EDIFICACIONES TAMARINDO, SA
LIQUIDACION: T5- 12/95 IMPORTE: 32,480

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 65134 DOC. 15645/90 REINA INFANTES DOLORES
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65212 DOC. 53/92 MARTINEZ POLA-LOPEZ, FRANCISCO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65400 DOC. 5931/88 GARCIA MARTINEZ TERESA
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 65537 DOC. 10798/88 MARIN GONZALEZ JOSE
LIQUIDACION: T0- 187/95 IMPORTE: 56,007

COD. 65538 DOC. 11097/88 MONGE VALLEJO FRANCISCA
LIQUIDACION: T0- 189/95 IMPORTE: 44,995

COMPROBACION DE VALOR

COD. 65924 DOC. 46702/91 LOPEZ SALMERON, JOSE
CASA C/ QUINTANA-37 DE SEVILLA
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 13,083,130

COD. 66057 DOC. 40902/91 RECIO ADAD, JOAQUIN
120M2 CONST. C/ VIRGEN CINTA-6 SEVILLA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 9,720,000

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 66081 DOC. 41490/88 INMO ALJARAFA S.A.
LIQUIDACION: T5- 330/95 IMPORTE: 10,375

COD. 66097 DOC. 118578/90 CONCESIONARIO TURISMOS ITALIANOS SA
LIQUIDACION: T7- 6/95 IMPORTE: 16,977

COD. 66100 DOC. 118580/90 CONCESIONARIO TURISMOS ITALIANOS SA
LIQUIDACION: T7- 8/95 IMPORTE: 36,393

COD. 66114 DOC. 33160/94 INVERSIONES INMOBILIARIA JUBILACION S.A.
LIQUIDACION: T5- 224/95 IMPORTE: 19,961

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 66439 DOC. 25934/94 BATAILLER BATAILLER CONSUELO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 66475 DOC. 1956/94 CACERES MARTINEZ JOSE LUIS
105,47M2 C/VIRGEN ESTRELLA-2 SEVILLA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 8,543,070

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 66584 DOC. 19382/94 IRADU, S.L.
LIQUIDACION: T5- 2914/94 IMPORTE: 14,075
COMPRV. PLAZAS GARAJE EDIF RENTA LIBR
V. DECLARADO: 28,747,308 V. COMPROBADO: 31,479,576

COD. 66717 DOC. 41095/92 GONZALEZ ESTEBAN EDUARDO ESTEBAN
LIQUIDACION: T0- 76/95 IMPORTE: 4,157
ADJUDICACION BIENES MUEBLES
V. DECLARADO: 2,200 V. COMPROBADO: 130,000

COD. 66727 DOC. 23024/94 ALFONSO VAZQUEZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 64/95 IMPORTE: 41,944
C.V. CONJUNTO RES. SAN DIEGO
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,678,641

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 66882 DOC. 427/92 MORENO LOZANO, LUISA MARIA
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESSIONES.

COD. 66935 DOC. 5731/85 QUINTANILLA ROMERO SEBASTIAN MANUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 66937 DOC. 15317/88 NEILA MATAS JOSE RAMON
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 67030 DOC. 16307/94 FERNANDEZ FERNANDEZ REMIGIO Y ESPOSA
LIQUIDACION: T5- 559/95 IMPORTE: 22,513

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 67065 DOC. 3667/92 POVISUR S.L.
LIQUIDACION: T5- 427/95 IMPORTE: 7,346
SEGREG. PRADO DEL CAÑUELO EN GINES
V. DECLARADO: 9,724,380 V. COMPROBADO: 11,178,000

COD. 67077 DOC. 20779/94 GESTION HELIOPOLIS S.L.
LIQUIDACION: T0- 411/95 IMPORTE: 40,362
C.V. C/ MANUEL DUARTE-3 VALENCINA CONC
V. DECLARADO: 4,922,000 V. COMPROBADO: 5,575,046

COD. 67131 DOC. 24249/94 GOMEZ CALDERON JOSE
LIQUIDACION: T5- 473/95 IMPORTE: 17,000
SEVILLA, DECLARACION OBRA NUEVA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 4,800,000

COD. 67362 DOC. 3961/94 HERNANDEZ ALCALDE, RAMON
LIQUIDACION: S3- 627/95 IMPORTE: 747,762

COD. 67363 DOC. 3961/94 HERNANDEZ ALCALDE, RAMON
LIQUIDACION: S3- 628/95 IMPORTE: 747,762

COD. 67364 DOC. 3961/94 HERNANDEZ ALCALDE, RAMON
LIQUIDACION: S3- 629/95 IMPORTE: 747,762

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 67540 DOC. 7311/89 IAD S.A. (REP.M.ANGEL PECH ORTIA)
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 68133 DOC. 700/95 GUILLEN JIMENEZ, BEATRIZ
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESSIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 68300 DOC. 4074/94 RAMOS SEVILLANO JOSE MARIA
PISO C/PUERTO DE LA MOLINA-6 SEVILLA
V. DECLARADO: 1,750,000 V. COMPROBADO: 1,895,268

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 68423 DOC. 8084/83 ROBLES IJANES MANUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 68462 DOC. 5617/91 RAYO LOPEZ, PRUDENCIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 68494 DOC. 16387/88 ROBLES LLANES, MANUEL Y ESPOSA
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 68715 DOC. 42101/94 SAN PABLO MOTOR, S.A.
LIQUIDACION: T5- 790/95 IMPORTE: 107,517

COD. 68779 DOC. 44314/94 HERRERA GIL JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: T5- 872/95 IMPORTE: 39,166

COD. 68784 DOC. 43959/94 ROBLES LLANES MANUEL
LIQUIDACION: T5- 879/95 IMPORTE: 36,803

COMPROBACION DE VALOR

COD. 68865 DOC. 4163/88 ALONSO PEREZ FRANCISCO E.
NAVE DE 684 M2
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 11,664,000

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 68914 DOC. 48432/92 SUAREZ ROMERO FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 592/95 IMPORTE: 33,592
C.V. C/ VALPARAISO-44 SEVILLA
V. DECLARADO: 7,500,000 V. COMPROBADO: 8,043,495

COD. 68991 DOC. 4302/92 RIVERA RECIO, LEONARDO
LIQUIDACION: T0- 618/95 IMPORTE: 122,369
C.V. C/ ENLADRILLADA-42 SEVILLA.
V. DECLARADO: 6,500,000 V. COMPROBADO: 8,480,000

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 69130 DOC. 632/88 BARRE MARTINEZ FERNANDO

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 69332 DOC. 19761/92 INMOBILIARIA CENTRO MAIRENA, S.A.
LIQUIDACION: T5- 609/95 IMPORTE: 16,034
D.N.RESID. EL MARQUES MAIRENA ALJAR.
V. DECLARADO: 17,200,300 V. COMPROBADO: 20,313,000

COD. 69334 DOC. 5159/93 PROCASA, S.L.
LIQUIDACION: T5- 613/95 IMPORTE: 7,606
DBRA NUEVA C/ VIRGEN VALLE EN GINES
V. DECLARADO: 30,000,000 V. COMPROBADO: 31,476,000

COD. 69335 DOC. 5159/93 PROCASA, S.L.
LIQUIDACION: T5- 614/95 IMPORTE: 89,419
732 M2 C/VIRGEN VALLE DE GINES
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 32,362,000

COD. 69337 DOC. 5159/93 PROCASA, S.L.
LIQUIDACION: T5- 615/95 IMPORTE: 27,454
732 M2 CONST. C/VIRGEN VALLE DE GINES
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 11,330,000

COD. 69340 DOC. 5023/93 NIFERSA, S.L.
LIQUIDACION: T5- 617/95 IMPORTE: 62,577
5 PARCELAS URB. EL MAJUELO DE GINES
V. DECLARADO: 53,250,000 V. COMPROBADO: 65,400,000

COD. 69342 DOC. 5026/93 NIFERSA, S.L.
LIQUIDACION: T5- 618/95 IMPORTE: 108,340
14 PARCELAS URB. EL MAJUELO DE GINES
V. DECLARADO: 133,000,000 V. COMPROBADO: 154,036,000

COD. 69352 DOC. 15157/93 PEDROSA MARTINEZ ELISA
LIQUIDACION: T5- 628/95 IMPORTE: 48,930
LOCAL POLIG. AEROPUERTO DE SEVILLA
V. DECLARADO: 13,500,000 V. COMPROBADO: 25,000,000

COD. 69367 DOC. 12652/93 DURAN RUBIO JOSE
LIQUIDACION: T5- 639/95 IMPORTE: 20,345
D.N. C/ COSTA Y LLOVERA-22-A SEVILLA.
V. DECLARADO: 3,600,000 V. COMPROBADO: 7,200,000

COD. 69368 DOC. 12652/93 DURAN RUBIO JOSE
LIQUIDACION: T5- 640/95 IMPORTE: 60,485
D.H. C/ COSTA Y LLOVERA-22-A SEVILLA.
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 8,640,000

COD. 69403 DOC. 11553/93 GABINETE DE PROMOC. Y COORD. S.A.
LIQUIDACION: T5- 675/95 IMPORTE: 185,974
SEGREG. PARCELA 20 AL 23 (P.I.S.A.)
V. DECLARADO: 97,700,000 V. COMPROBADO: 133.810.739

COD. 69421 DOC. 26236/94 AMADOR SANTIAGO JOAQUIN
LIQUIDACION: T5- 698/95 IMPORTE: 49,637
D.N. C/ ZERREZUELA DE DOS HERMANAS
V. DECLARADO: 18,000,000 V. COMPROBADO: 20,647,110

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 69526 DOC. 17599/93 ZAYAS FERNANDEZ, DANIEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 69634 DOC. 16568/94 BONILLA SABIDO JOSE LUIS
LIQUIDACION: T0- 767/95 IMPORTE: 59,471
C.V. EN HAZA DE VALDEZORRAS-SEVILLA-
V. DECLARADO: 4,200,000 V. COMPROBADO: 5,162,240

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 69668 DOC. 31567/78 VEGA PUEYO JUAN
LIQUIDACION: S3- 883/95 IMPORTE: 3,087,215

COD. 69669 DOC. 31567/78 VEGA PUEYO JUAN
LIQUIDACION: S3- 884/95 IMPORTE: 400,157

COD. 69670 DOC. 31567/78 VEGA PUEYO CONCEPCION
LIQUIDACION: S3- 885/95 IMPORTE: 3,087,215

COD. 69671 DOC. 31567/78 DE VEGA PUEYO CONCEPCION
LIQUIDACION: S3- 886/95 IMPORTE: 400,157

COD. 69672 DOC. 31567/78 VEGA PUEYO JUAN
LIQUIDACION: S3- 887/95 IMPORTE: 21,312

COD. 69673 DOC. 31567/78 DE VEGA PUEYO CONCEPCION
LIQUIDACION: S3- 888/95 IMPORTE: 21,312

COD. 69810 DOC. 44962/94 GABINETE DISEÑO Y ORGANIZACION S A
LIQUIDACION: T5- 1009/95 IMPORTE: 36,695

COD. 69812 DOC. 41178/94 ESPINOSA AQUILERA JESUS
LIQUIDACION: T5- 1004/95 IMPORTE: 5,046

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 69848 DOC. 21515/88 SUAREZ GONZALEZ, M. CARMEN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 69865 DOC. 39959/89 GONZALEZ PUERTO, ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 69997 DOC. 15949/93 GENOVES PRIETO ADOLFO
LIQUIDACION: T0- 791/95 IMPORTE: 121,380
EDIF. PUERTA CARMONA
V. DECLARADO: 2,900,000 V. COMPROBADO: 4,864,000

COD. 70053 DOC. 8574/94 AGE0 BUSTILLO FERNANDO
LIQUIDACION: T0- 856/95 IMPORTE: 166,213
COMPRVENTA VIV. C/ PERU-15 SEVILLA
V. DECLARADO: 20,450,000 V. COMPROBADO: 23,139,460

COMPROBACION DE VALOR

COD. 70101 DOC. 20489/90 BALCON DEL RIO, S.A.
PARCELA EN C/ RAMON Y CAJAL-SAN JUAN A
V. DECLARADO: 22,500,000 V. COMPROBADO: 23,602,500

COD. 70644 DOC. 15308/88 GARCIA GONZALEZ FRANCISCO
270M2 C/ ANTONIO SOLIS-2 SEVILLA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 6,231,330

COD. 70646 DOC. 10281/88 VALLEHERMOSO, S.A.
PARCELAS EN P.P. ALJAMAR DE TOMARES
V. DECLARADO: 153,871,252 V. COMPROBADO: 211,503,680

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 70666 DOC. 38602/88 SEVILLANA GESTION
LIQUIDACION: T0- 1404/95 IMPORTE: 280,332

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 70968 DOC. 33882/94 MAHEDERO RUIZ BENITO Y OTRO
LIQUIDACION: T5- 1038/95 IMPORTE: 41,027
PISO C/ FRANCO N 6 5-B
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 7,994,500

COD. 70969 DOC. 33882/94 MAHEDERO RUIZ BENITO
LIQUIDACION: T5- 1039/95 IMPORTE: 25,605
PISO C/ FRANCO-6 5 B
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 7,994,500

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 71038 DOC. 11079/92 PANEQUE DEL PINO, ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 71051 DOC. 48021/89 Z.A. PROMOCIONES S.A.
LIQUIDACION: T5- 1157/95 IMPORTE: 35,315

COD. 71064 DOC. 34388/94 CORDERO RODRIGUEZ JOSE
LIQUIDACION: T5- 1170/95 IMPORTE: 4,125

COD. 71126 DOC. 46083/94 LAMET DORNALETECHE RAFAEL
LIQUIDACION: T5- 1186/95 IMPORTE: 26,817

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 71292 DOC. 33225/93 CRUZ GONZALEZ RAFAEL
LIQUIDACION: T0- 1129/95 IMPORTE: 119,958
C.V. C/BARRIO DE LAS CHOZAS-ALCALA RIO
V. DECLARADO: 840,000 V. COMPROBADO: 2,781,000

COD. 71313 DOC. 36018/93 JURADO RODRIGUEZ JUAN JOSE
LIQUIDACION: T0- 1139/95 IMPORTE: 171,727
C.V. C/ RICARDO CHECA-SEVILLA-
V. DECLARADO: 16,000,000 V. COMPROBADO: 18,778,692

COD. 71319 DOC. 35961/93 JIMENEZ LORENZO ISABEL Y OTRA
LIQUIDACION: T0- 1142/95 IMPORTE: 237,569
C.V. C/ MARTIN RUIZ-63 DE CAMAS
V. DECLARADO: 4,800,000 V. COMPROBADO: 6,780,000

COMPROBACION DE VALOR

COD. 71329 DOC. 21657/92 GARCIA CALERO RAFAELA

COD. 71333 DOC. 22257/92 GONZALEZ MARTINEZ MARTINA

COD. 71340 DOC. 29060/92 GONZALEZ RAMIREZ FRANCISCO

COD. 71370 DOC. 49035/92 INCESA, S.L.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 71394 DOC. 25284/92 HIDALGO GONZALEZ JULIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 71410 DOC. 11279/90 GUADYSOL S.A.
LIQUIDACION: T0- 1611/95 IMPORTE: 89,197

COD. 71536 DOC. 15259/90 INMOBILIARIA INCULSA S.A.
LIQUIDACION: T0- 1591/95 IMPORTE: 90,403

COD. 71563 DOC. 9406/90 ORTEGA POLO SAMUEL
LIQUIDACION: T0- 1621/95 IMPORTE: 121,970

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 71623 DOC. 534/94 GOMEZ GONZALEZ JUAN
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 71689 DOC. 2446/90 LOPEZ OPORTO, MILAGROS
LIQUIDACION: T0- 1652/95 IMPORTE: 131,925

COD. 71695 DOC. 1600/90 ESPINOSA CHINCHURRETA PEDRO
LIQUIDACION: T0- 1658/95 IMPORTE: 117,887

COD. 71719 DOC. 19793/90 GUITA, S.L.
LIQUIDACION: T0- 1683/95 IMPORTE: 175,351

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 71755 DOC. 34334/93 ALONSO PEREZ ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 1176/95 IMPORTE: 76,389
C.V. NAVE POLIG. EL PINO DE SEVILLA A
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,236,000

COD. 71759 DOC. 35009/93 CASTRO FERRER FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 1179/95 IMPORTE: 118,243
PARCELA-2 SITIO COMADRE DE BORMUJOS
V. DECLARADO: 4,500,000 V. COMPROBADO: 6,413,250

COD. 71798 DOC. 34037/94 ROLDAN MARQUEZ CONCEPCION
LIQUIDACION: T0- 1220/95 IMPORTE: 24,626
CASA EN URB. LA ESTACADA DE RINCONADA
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,398,400

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 71834 DOC. 9581/92 LA RIVERA SDAD.COOP.ANDALUZA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 71836 DOC. 156/92 RODRIGUEZ ROLDAN JUAN ANTONIO Y OTROS
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 71862 DOC. 298/91 BURGOS GILABERT ALBERTO (REP.COM.FILTER)
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 71870 DOC. 632/88 BARBE MARTINEZ FENANDO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 71878 DOC. 1283/91 CORPORACION INMOBILIARIA HISPAMER, S.A.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 71886 DOC. 1066/91 PEREJON MATEO ANTONIO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 71927 DOC. 44811/93 MUNDIVIVIENDA S.A.(J L MANZANARES JAPON)
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 71995 DOC. 6112/90 GALLEGO REIJA LUIS
LIQUIDACION: T5- 1215/95 IMPORTE: 12,918

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 72078 DOC. 35243/94 HUERIAS SANTAELLA, ANA
LIQUIDACION: T5- 1204/95 IMPORTE: 26,266
C.V. PISO AVDA. DE CADIZ DE SEVILLA
V. DECLARADO: 3,326,400 V. COMPROBADO: 8,425,947

COD. 72107 DOC. 33617/94 BARCIA BARRERA, JOSE ANTONIO Y ESPOSA
LIQUIDACION: T0- 1269/95 IMPORTE: 27,958
PISO 3 A EN POLIG. AEROP.
V. DECLARADO: 3,950,000 V. COMPROBADO: 4,402,320

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 72127 DOC. 31737/92 ITALICA G.A.E., S.C.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72278 DOC. 18237/89 INMOBILIARIA INCULSA, S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72347 DOC. 48471/92 MENDOZA GAMERO ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72596 DOC. / PEREZ MONTERO LORENZO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 72597 DOC. 21721/93 MORENO PEREZ JOSE Y ESPOSA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 72712 DOC. 36188/88 LORA M CALLE S.A. (ENRIQUE LORA MILLAN)
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 72823 DOC. 34886/93 REVUELTA MARTINEZ EUGENIA
LIQUIDACION: T5- 1140/95 IMPORTE: 3,172

SEGREG. PISO E. DATO-91 DE SEVILLA
V. DECLARADO: 3,180,000 V. COMPROBADO: 3,795,000

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 73195 DOC. 26933/90 ASZAN, SA
LIQUIDACION: T5- 1325/95 IMPORTE: 10,147

COD. 73211 DOC. 8903/91 RESIDENCIAL CENTRO SEVILLA S.A.
LIQUIDACION: T5- 1309/95 IMPORTE: 20,334

COD. 73464 DOC. 29591/90 DELGADO GARCIA, MILLAN EDUARDO
LIQUIDACION: T0- 2102/95 IMPORTE: 53,820

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 73474 DOC. 18188/93 PEREZ MAESE JOSE MANUEL
LIQUIDACION: T5- 1120/95 IMPORTE: 10,084
SEGREG. LOCAL 2-B C/STA. JUSTA-SEVILLA-
V. DECLARADO: 7,226,875 V. COMPROBADO: 9,184,000

COD. 73476 DOC. 18188/93 PEREZ MAESE JOSE MANUEL
LIQUIDACION: T5- 1121/95 IMPORTE: 10,084
D.C. LOCAL 2-B C/STA. JUSTA-SEVILLA-
V. DECLARADO: 7,226,875 V. COMPROBADO: 9,184,000

COD. 73477 DOC. 18188/93 PEREZ MAESE JOSE MAESE
LIQUIDACION: T0- 1521/95 IMPORTE: 301,229
EXCESO ADJUDICACION TACITO
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,092,510

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 73664 DOC. 38092/94 BARRIO MORA CARLOS
LIQUIDACION: T0- 1494/95 IMPORTE: 31,902

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 73684 DOC. 272/95 ORIOL PASTEGA MARIA
REQUERIMIENTOS DE FRACCIONAMIENTOS

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 73788 DOC. 1862/95 FERRER MARIANO, JESUS
LIQUIDACION: S3- 1397/95 IMPORTE: 354,705

COD. 73917 DOC. 50654/94 FLORES CAMPOS M DEL MAR
LIQUIDACION: T0- 1854/95 IMPORTE: 114,511
C.V. VIVIENDA C/ SOL 3 DE CORIA RIO
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 3,225,000

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 74181 DOC. 49485/94 FINANCO LEASING ENTIDAD ARREND. FINANCIER
LIQUIDACION: T5- 1457/95 IMPORTE: 45,013

COD. 74486 DOC. 51015/94 HISPANO ORIX LEASING S.A.
LIQUIDACION: T5- 1551/95 IMPORTE: 16,315

COD. 74491 DOC. 24957/94 SANTAMARIA LOPEZ LUIS FELIPE
LIQUIDACION: T5- 1564/95 IMPORTE: 29,929

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 74559 DOC. 49558/94 CONSEYCON, S.A.
LIQUIDACION: T5- 1411/95 IMPORTE: 10,802
SEGREGACION FINCA SAN JOSE RINCONADA
V. DECLARADO: 4,550,000 V. COMPROBADO: 6,500,000

COD. 74995 DOC. 52814/94 BARCA FIGUEROA M. DOLORES
LIQUIDACION: T5- 1603/95 IMPORTE: 162,771
DIVISION HORIZONTAL C/ FRANCO SEVILLA
V. DECLARADO: 20,200,000 V. COMPROBADO: 48,813,538

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 75093 DOC. 38155/89 JUAN SILVERIO S.A.
LIQUIDACION: T5- 1688/95 IMPORTE: 344,748

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 75305 DOC. 38916/88 GARCIA SAN JACINTO JOSE LUIS
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 75361 DOC. 24021/90 ARENAS CORDOBA JUAN JOSE
LIQUIDACION: T0- 2608/95 IMPORTE: 101,882

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 75381 DOC. 166/95 GARCIA ARRIANZA BENITO
JUNTA PROVINCIAL SUCESSIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 75411 DOC. 13704/91 RODAS Y DE LA TORRE, MARIA MANUELA
LIQUIDACION: T5- 1702/95 IMPORTE: 3,080

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 75682 DOC. 3626/94 ASTORGA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 76003 DOC. 43208/89 RIERA GALLAR, ILDEFONSO
LIQUIDACION: T0- 2657/95 IMPORTE: 29,289

COD. 76004 DOC. 43015/89 HIDROESTUDIO S.L.
LIQUIDACION: T0- 2658/95 IMPORTE: 636,762

COD. 76071 DOC. 28755/89 JUAN SILVERIO, S.A.
LIQUIDACION: T0- 2704/95 IMPORTE: 165,960

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 76133 DOC. 633/92 REY MUÑOZ D. PEDRO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 76148 DOC. 1295/87 NOGUERAS ORTEGA JOSE
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 76292 DOC. 41816/89 VILLALBA CARAZONY PEDRO JOSE
LIQUIDACION: T5- 1766/95 IMPORTE: 3,204

COD. 76319 DOC. 25453/86 RAMOS CALDERON, ANTONIO
LIQUIDACION: T5- 1770/95 IMPORTE: 4,875

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 76390 DOC. 3912/94 BARCO VAZQUEZ, LUIS
LIQUIDACION: T4- 132/95 IMPORTE: 88,922

COD. 76391 DOC. 3912/94 BARCO VAZQUEZ, LUIS
LIQUIDACION: SM- 947/95 IMPORTE: 10,000

COD. 76392 DOC. 3912/94 BARCO VAZQUEZ, LUIS
LIQUIDACION: S3- 1599/95 IMPORTE: 60,748

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 77221 DOC. 55158/94 FIAT LEASING S.A.
LIQUIDACION: T5- 1899/95 IMPORTE: 224,275

COD. 77224 DOC. 36938/87 I.A.D. S.A.
LIQUIDACION: T0- 2819/95 IMPORTE: 855,000

COD. 77225 DOC. 37605/87 EQUIPO Y OVINO, S.A.
LIQUIDACION: T0- 2834/95 IMPORTE: 1,160,126

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 77252 DOC. 393/94 PEREZ LOPEZ ANTONIO CARLOS
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 77456 DOC. 1520/95 VIDAL NAVARRO, MARIA
LIQUIDACION: SM- 985/95 IMPORTE: 10,000

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 77539 DOC. 323/95 DIMAREC, S.L.
REQUERIMIENTOS DE FRACCIONAMIENTOS

COMPROBACION DE VALOR

COD. 77720 DOC. 44178/88 PALLARES ALCARAZ PGO JAVIER
35 PARCELAS EN SANLUCAR LA MAYOR
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,259,250

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 77861 DOC. 64002/94 TRES MAS, S.C.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 77981 DOC. 10316/87 LAZO RAMOS, MANUEL
PZA. GARAJE C/ BOBBY DEGLANE-1
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 700,000

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 78196 DOC. 1302/95 B B V LEASING S.A.
LIQUIDACION: T5- 56/96 IMPORTE: 2,043

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 78515 DOC. 429/95 BORDAS MARRONDA FERNANDO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 78537 DOC. 72567/94 PUMAREDA DIAZ MARIA L.
LIQUIDACION: T0- 28/96 IMPORTE: 78,151
C.V. INMUEBLE C/ GALENA DE SEVILLA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,152,470

COD. 78559 DOC. 64482/94 BARRERO PRERA RAFAEL ILDEFONSO
LIQUIDACION: T0- 33/96 IMPORTE: 20,268
C.V. GARAJE C/ CASTILLO ALCALA GDA.
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 1,300,000

COD. 78650 DOC. 68431/94 PEDROTE MARTINEZ RAMIRO Y ESPOSA
LIQUIDACION: T0- 57/96 IMPORTE: 92,722
C.V. C/ CARDENAL ESPINOLA-31 SEVILLA
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 11,386,200

COMPROBACION DE VALOR

COD. 78694 DOC. 1969/88 RETAMERO SAGUIERO JSOF L. Y OTRO
LOCAL OFICINA Y PLAZA GARAJE-SEVILLA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 3,667,500

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 78742 DOC. 2795/93 ANTULBE FERNANDEZ PALACIOS ANTONIO
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 78743 DOC. 10471/91 JOSE MANUEL VAZQUEZ GONZALEZ, S.C.
LIQUIDACION: T3- 3/96 IMPORTE: 62,000

COD. 78750 DOC. 70230/94 HIPODROMO DE JEREZ, S.A.
LIQUIDACION: T3- 17/96 IMPORTE: 50,000

COD. 78755 DOC. 18078/95 LA CASA DE LAS ACEITUNAS, S.L.
LIQUIDACION: T3- 26/96 IMPORTE: 3,274

COD. 78761 DOC. 3560/95 JIROBOR S.L.
LIQUIDACION: T3- 34/96 IMPORTE: 51,644

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 78792 DOC. 10288/95 ALVAREZ LEON MANUEL
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 78973 DOC. 8328/95 COLOMER VILELA ENRIQUE RAFAEL
LIQUIDACION: T5- 180/96 IMPORTE: 11,711

COD. 78979 DOC. 16592/95 BAMI, S.A. INMOB. DE CONSTRUCCIONES Y T.
LIQUIDACION: T5- 156/96 IMPORTE: 107,298

COD. 78994 DOC. 5069/95 HISPALIS DE PROMOCION, S.A.
LIQUIDACION: T5- 167/96 IMPORTE: 681,089

COD. 78999 DOC. 2952/95 BARAT JIMENEZ JESUS CARLOS
LIQUIDACION: T5- 173/96 IMPORTE: 43,462

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 79022 DOC. 40813/94 CABALLERO FERNANDEZ FERNANDO
LIQUIDACION: T0- 104/96 IMPORTE: 60,529
PISO EN PARQUE ALCOSA SEVILLA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,808,416

COD. 79104 DOC. 32537/93 PEREZ NARVAEZ MARIA
LIQUIDACION: T0- 152/96 IMPORTE: 55,428
LIQUID. USUFRUCTO PISO C/ODIEL-CAMAS-
V. DECLARADO: 900,000 V. COMPROBADO: 2,760,240

COD. 79113 DOC. 21514/93 VIGUERTRANS, S.L.
LIQUIDACION: T5- 130/96 IMPORTE: 37,519
C.V. SITIO EL EJIDO-LA RINCONADA-
V. DECLARADO: 10,500,000 V. COMPROBADO: 16,200,000

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 79411 DOC. 272/95*ORIOI PASTEGA MARTA
REQUERIMIENTOS DE FRACCIONAMIENTOS

COD. 79430 DOC. 35/91 MARTIN SANCHEZ ANTONIO
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 79431 DOC. 35/91 BERNAL GOMEZ JOSEFA
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 79476 DOC. 6/96 RECREATIVOS SIERPES, S.L.
ACUERDOS SERVICIO GESTION.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 79511 DOC. 6747/95 SANCHEZ SILES MANUEL
LIQUIDACION: T0- 287/96 IMPORTE: 366,422

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 79714 DOC. 39310/86 MUÑOZ BARRERA, ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 79722 DOC. 46/95 DIMAREC, S.L.
REQUERIMIENTOS DE FRACCIONAMIENTOS

COD. 79834 DOC. 23746/89 REMESAL SALAS ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 79854 DOC. 27523/90 DE AGUSTO RODRIGUEZ, DAVID
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 79873 DOC. 43449/90 GARCIA DEL OLMO SANTOS, MANUEL
LIQUIDACION: T5- 227/96 IMPORTE: 127,548

COD. 79884 DOC. 13685/95 SALGUEIRO PAREJA REYES
LIQUIDACION: T5- 243/96 IMPORTE: 10,866

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 80033 DOC. 270/95 LOPEZ FERNANDEZ EUGENIA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 80225 DOC. 8559/88 PROMOTORA ANDALUZA COOPERATIVAS S.A.
PARCELA SUELO URBANO-ALJAMAR-TOMARES
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 54,306,000

COD. 80226 DOC. 26154/88 CABRERA GARCIA M.
PARCELA SUELO URBANO-TOMARES
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 11,113,200

COD. 80412 DOC. 633/91 TANNONE DI ARMANDO, AUGUSTO -A-
3 PISOS, LOCAL COMERC. C/ FARMACEUTICO
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 163,164,498

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 80426 DOC. 68533/94 VALDON SA
LIQUIDACION: T0- 399/96 IMPORTE: 371,879

COD. 80436 DOC. 17065/95 MANCHEÑO MARTINEZ VICTORIA
LIQUIDACION: T0- 415/96 IMPORTE: 22,304

COD. 80470 DOC. 2661/88 RANCAÑO ALVAREZ EMILIO ADOLFO
LIQUIDACION: S3- 231/96 IMPORTE: 206,525

COD. 80481 DOC. 3439/90 ROMERO CORRALES JOSE -A-
LIQUIDACION: S3- 244/96 IMPORTE: 188,251

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 80551 DOC. 3852/94 RUBIN CELIS CARRANZA M DEL MAR
LIQUIDACION: S3- 287/96 IMPORTE: 1,208,882

COMPROBACION DE VALOR

COD. 80552 DOC. 3694/88 GIRON FERNANDEZ M. AUXILIADORA
FINCA EN TERMINO MUNICIPAL DE GUILLERNA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 46,799,500

COD. 80560 DOC. 28822/88 VIVAS RIPOLL RAFAEL
FINCA TERMINO ALCALA GUADAIRA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 8,918,160

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 80654 DOC. 40031/85 MUÑOZ BARRERA, ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 80742 DOC. 24548/90 NUÑEZ BENJUMEA, JOAQUIN
LIQUIDACION: T0- 471/96 IMPORTE: 219,931

COD. 80749 DOC. 5708/87 COPSAM, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
LIQUIDACION: T0- 479/96 IMPORTE: 1,168,311

COD. 80750 DOC. 24548/90 NUÑEZ BENJUMEA, JOAQUIN
LIQUIDACION: T5- 449/96 IMPORTE: 12,514

COD. 80755 DOC. 22145/90 BAMI, S.A.
LIQUIDACION: T5- 441/96 IMPORTE: 393,546

COD. 80756 DOC. 30819/90 INMOBILIARIA CENTRO MAIRENA S.A.
LIQUIDACION: T5- 440/96 IMPORTE: 1,653,752

COD. 80757 DOC. 30819/90 INMOBILIARIA CENTRO MAIRENA S.A.
LIQUIDACION: T5- 439/96 IMPORTE: 442,712

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 80890 DOC. 66500/94 HERMANOS FERNANDEZ RIVERA SA
LIQUIDACION: T5- 418/96 IMPORTE: 746,239
D.V. TERRENO 8841 M2 CAMAS (SEVILLA)
V. DECLARADO: 24,243,602 V. COMPROBADO: 138,792,428

COMPROBACION DE VALOR

COD. 80942 DOC. 14296/91 PROMOCIONES LUIS MONTOTO, SA.
COMPRVENTA C/ CANTILLO MAIRENA ALJAR
V. DECLARADO: 114,527,397 V. COMPROBADO: 118,838,160

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 83290 DOC. /95 VIRU TECHNIC S.A.
LIQUIDACION: J1- 5739/95 IMPORTE: 110,883

COD. 83291 DOC. /96 VIRU TECHNIC S.A.
LIQUIDACION: J1- 581/96 IMPORTE: 114,661

COD. 83328 DOC. /95 VIDEGO S.L.
LIQUIDACION: J1- 165/95 IMPORTE: 108,737
NUM. TOTAL DE LIQUID. 5 J1 165/95-J1 169/95

COD. 83329 DOC. /95 JUEGOS ALGARVE S.L.
LIQUIDACION: J1- 4964/95 IMPORTE: 111,945
NUM. TOTAL DE LIQUID. 8 J1 4964/95-J1 4971/95

COD. 83330 DOC. /95 RTVOS. MADERO S.A.
LIQUIDACION: J1- 6012/95 IMPORTE: 111,115
NUM. TOTAL DE LIQUID. 16 J1 6012/95-J1 6027/95

COD. 83331 DOC. /96 PENIAMIC S.L.
LIQUIDACION: J1- 987/96 IMPORTE: 114,764
NUM. TOTAL DE LIQUID. 5 J1 987/96-J1 991/96

COD. 83332 DOC. /95 RTVOS. LOS ROSALES S.L.
LIQUIDACION: J1- 6184/95 IMPORTE: 111,281
NUM. TOTAL DE LIQUID. 26 J1 6184/95-J1 6209/95

COD. 83333 DOC. /95 SOLIEM S.L.
LIQUIDACION: J1- 5139/95 IMPORTE: 111,945
NUM. TOTAL DE LIQUID. 11 J1 5139/95-J1 5149/95

COD. 83334 DOC. /95 DINAREC S.A.
LIQUIDACION: J1- 4247/95 IMPORTE: 111,945
NUM. TOTAL DE LIQUID. 137 J1 4247/95-J1 4383/95

Sevilla, 22 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación expediente de declaración de aguas minero-medicinales en el término municipal de Villacarrillo. (PP. 1705/96).

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por don Francisco Javier Machado Baldosano con domicilio en Linares (Jaén), Parque Doña Elvira b-3, 6-A, ha sido solicitada la declaración de la condición de Minero-Medicinales de las aguas procedentes del manantial Nuestra Señora del Buena Consejo situado en parcela -Letra C- en escritura, que se corresponde con una de las divisiones en las que se ha fraccionado la finca denominada «El Saladillo» en el término municipal de Villacarrillo (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 29 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CORRECCION de erratas al Anuncio de la Dirección General de Turismo, sobre notificación de Propuestas de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes (BOJA núm. 67, de 13.6.96).

Advertidas erratas en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 6.085, columna izquierda, línea 10, donde dice:

«Resolución de 15 de abril de 1996, de la Dirección General de Turismo, ...», debe decir: «Anuncio de la Dirección General de Turismo, ...».

Asimismo, dicha disposición que aparece en la sección 3. Otras disposiciones, deberá insertarse en la sección 5.2. Otros anuncios.

Sevilla, 28 de junio de 1996

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Andújar. (PP. 2083/96).

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/87 de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/73, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza Información Pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

- Peticionaria: Gas Andalucía, S.A. C/ Rivero, núm 8. Sevilla.
- Instalación:

1.º Conducción de gas natural por tubería de polietileno de media presión (MP/B-MP/A) a partir de la Estación de Regulación y Medida situada en el plano AD-CA-01 que figura en el proyecto, en que se efectuará la entrega del gas natural por la Empresa Enagás, S.A., hasta las Estaciones de Regulación y las redes de distribución, ambas en el término municipal de Andújar.

2.º Suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales y pequeños industriales, en referido término municipal de Andújar.

3.º Excepcionalmente, y con el fin de proporcionar inicialmente suministro a mercados en zonas alejadas de la red de distribución, se podría efectuar con horizonte temporal suministro de propano canalizado, siempre que las circunstancias técnicas y de rentabilidad lo permitan.

4.º Si las necesidades del suministro aumentarán o bien se retrasara la llegada del gasoducto, el suministro se realizará mediante Planta Satélite con el gas combustible que se considerara más conveniente en dicho momento.

- Duración máxima de la concesión: 75 años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/87 de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la necesidad de Urgente Ocupación a efectos de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos

necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19 de Jaén, y formular alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días, a partir de la fecha de esta publicación.

Jaén, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 10 de junio de 1996, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical de naturaleza federativa, denominada: «Federación Andaluza de Técnicos Especialistas» (FATE). Entre las modificaciones figura el cambio de la sede social, fijándose en Granada, c/ Santa Bárbara, núm. 11-1.º F.

Como firmante de la certificación del acta del Cuarto Congreso General, en el cual se adoptó el Acuerdo modificatorio, celebrado en Granada el día 18 de noviembre de 1995, figura doña Isabel García Puertas, en calidad de Secretaria General de la citada Federación.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,30 horas del día 10 de junio de 1996, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Regional Andaluza de Empresarios de Transportes en Autocares» (Aretra), que pasa a denominarse «Asociación Andaluza de Empresarios de Transportes en Autocares» (Aretra-Andalucía).

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada en Cádiz el día 15 de mayo de 1996, figuran: Don Fernando Ruiz Pérez, en calidad de Secretario General y don Angel de Juan Pascual como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la incoación de expediente de reintegro a la Asociación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentado sin efecto la notificación por Servicio Postal a la Asociación para el Bienestar y Calidad

de Vida «Al-Sol», se comunica la incoación de expediente de reintegro de la cantidad de 1.618.013 ptas. que adeuda a este Instituto, importe de parte no justificada de Subvención concedida el 4 de junio de 1990.

Se le comunica que el expediente Administrativo podrá consultarse en el Servicio de Tesorería de este Instituto, C/ Héroes de Toledo s/n Sevilla, disponiendo de un plazo de 15 días, para formular las alegaciones o/y presentar la documentación que estimen pertinentes.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de junio de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución administrativa a don Juan Antonio Peña Núñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrían comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19-3.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de junio de 1996 por la que se declara la situación legal de desamparo y asunción de la tutela de la menor J.P.S. y se constituye el acogimiento residencial de la citada, significándole que contra la misma puede formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996 de 15 de enero, de Protección jurídica del menor.

Cádiz, 5 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Cervantes Belmonte al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31.5.96, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de M.O.C. y no el de H/M de M.C.B., con número de expediente: 29/0190/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de mayo de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Baena Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29.5.96, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor M.B.G., con número de expediente: 29/0046/96.

Málaga, 29 de mayo de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Baena Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor M.B.G., expediente núm. 29/0046/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 29.5.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de mayo de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Remisión de anuncio sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/23/95/DM/MT).

Notificación de propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/23/95/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador núm. SE/23/95/DM/MT, incoado contra José Morón Rodríguez, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado calle Marchena núm. 3 en Morón de la Frontera (Sevilla), devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) de 26 de noviembre de 1992, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de información pública del expediente que se cita. (1-CA-0506-0.0-0.0-El).

Aprobados provisionalmente con fecha 8 de mayo de 1996 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras los Estudios Informativos El-CA-145 y El-CA-146 acumulados en el expediente «Desdoblamiento de la Carretera A-381, Jerez de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Los Barrios. Clave 1-CA-0506-0.0-0.0-El», en virtud de Acuerdo de fecha 11 junio de 1996 y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de sendas Resoluciones Aprobatorias de los Estudios Informativos citados y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estime oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el expediente expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondientes, sito en Plaza de la Constitución s/n Cádiz en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director General, Blas González González.

CORRECCION de errores a la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de vivienda de promoción pública (BOJA, núm. 36, de 21.3.96).

Corrección de error de Resolución 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de vivienda de Promoción Pública:

- Porcuna. Gº 11 Vvdas. Expte.: J-90-050/V.
- Iberos. Gº 35 Vvdas. Expte.: J-91-090/V.

Advertido error en las Resoluciones de referencia, no se estableció el plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes han de presentarse en los Ayuntamientos referenciados, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en los mencionados Ayuntamientos.

Jaén, 10 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Suspensión Provisional de Actividades y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Suspensión Provisional de Actividades que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 62/96, incoado a Lecunisa, con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Las Marismas, Parcela 27 de Lebrija (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de diez días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 424/95.

Notificado a: Suministro Agrícola.

Último domicilio: Ctra. Almería Km. 12 (Carchuna).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 10 de junio de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

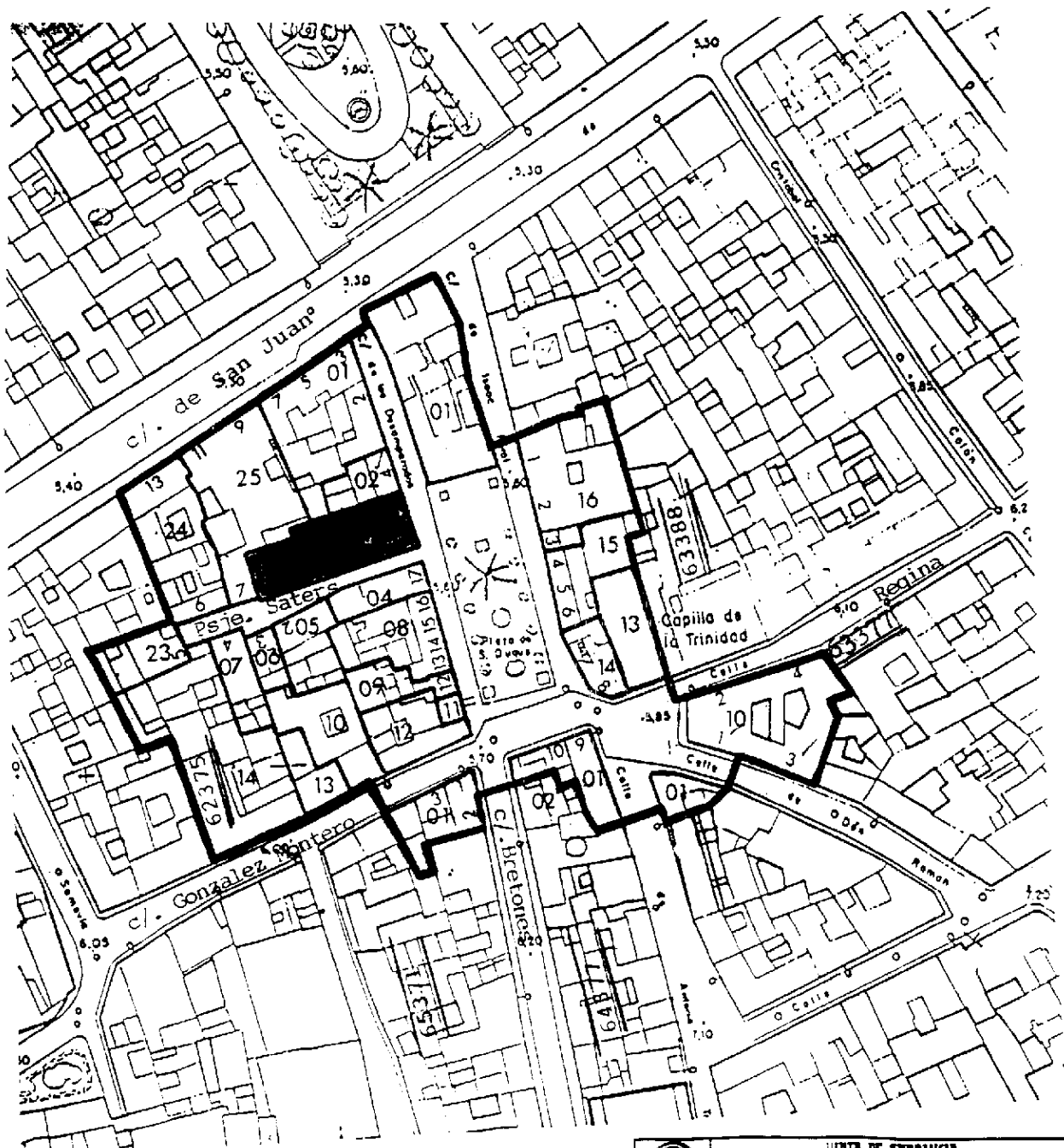
Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levís núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

El entorno afectado por la inscripción de la Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), comprende las parcelas, inmuebles, elementos, espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano correspondiente y cuya relación de parcelas es la siguiente:

Núm. de Manzana	Núm. de Parcela	Dirección Calle
63375	01	San Juan, 3, 5 y 7
		Desamparados, 2
	02	Desamparados, 4
	04	Desamparados, 17
		Pasaje Saters, 1
	05	Pasaje Saters, 2
	06	Pasaje Saters, 3
	07	Pasaje Saters, 4
	08	Desamparados, 13, 14, 15 y 16
	09	Desamparados, 12
	10	González Montero, s/n
	11	Desamparados, 11
	12	González Montero, s/n
	13	González Montero, s/n
	14	González Montero, s/n
	23	Pasaje Saters, 5
	24	Pasaje Saters, 6
		San Juan, 13
	25	San Juan, 9 y 11
s/n	01	Entre calles Desamparados, San Juan, Peral y Pza. del Duque
63388	16	Pza. del Duque, 1, 2 y 3
	15	Pza. del Duque, 4, 5 y 6
	14	Pza. del Duque, 7 y 8
	13	Pza. de la Trinidad, 1
63377	10	c/ D. Román, 1 y 3
		Regina, 2 y 4
s/n	01	Esquina formada por c/ A. León Morejón y c/ D. Román
64377	01	Plaza del Duque, 9 y 10
65371	01	González Montero, 1 y 3
		Bretones, 2



DELIMITACION DEL BIEN



DELIMITACION DEL ENTORNO

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. DE ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS	
CATEGORÍA: CÓDIGO: 0001	
☐ CONJ. MON. ☐ SITIO MON. ☐ MON. ARQ. ☐ MON. HIST. ☐ MON. ETNOLÓGICO	
PROVINCIA: CÁDIZ	
MUNICIPIO/S: SAN LUCAR DE BARRAMEDA	
DIRECCIÓN:	
PLANO N.º	TÍTULO: DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO
CARTOGRAFÍA BASE: (Organismo, título del plano, fecha y nº de plano)	
FECHA:	ESCALA: 1:1000
ESCALA:	

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Torre Alquería», en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Torre Alquería», en Alhaurín de la Torre (Málaga), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General de Patrimonio Histórico, C/ Levíes núm. 27, planta 2.ª de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

DELIMITACION LITERAL

La zona que abarca el yacimiento se inscribe en una forma poligonal de cinco vértices, cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes:

X	Y
A: 354.190	4.061.060
B: 354.660	4.061.120
C: 354.660	4.060.910
D: 354.450	4.060.670
E: 354.200	4.060.670

Siendo las distancias entre estos puntos las siguientes:

A-B: 420 m.
B-C: 220 m.
C-D: 420 m.
D-E: 280 m.
E-A: 390 m.

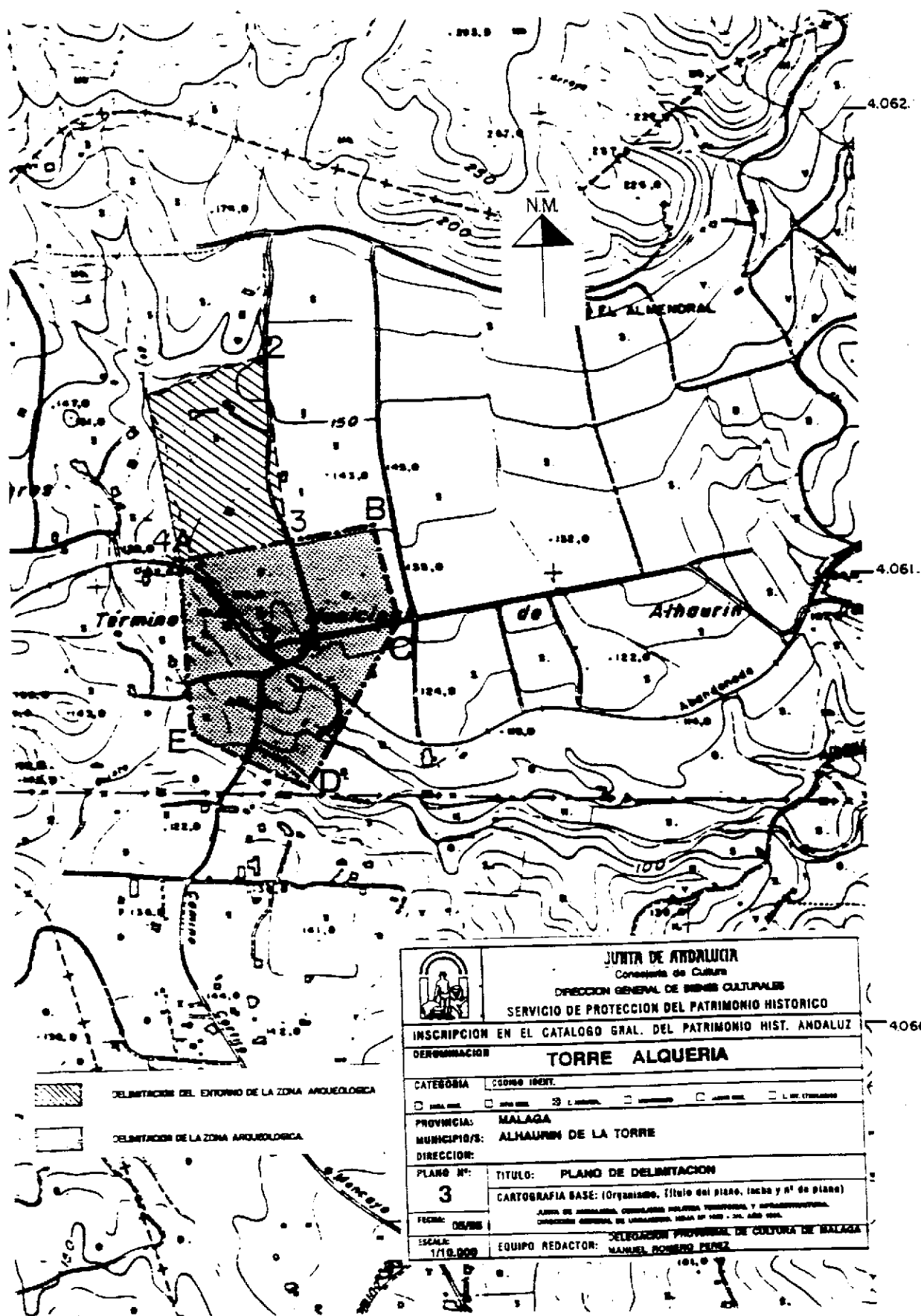
Las parcelas afectadas por la delimitación de la zona arqueológica del yacimiento se sitúan en los polígonos núm. 001 y núm. 019 del catastro de rústica del T.M. de Alhaurín de la Torre.

Las parcelas afectadas parcialmente por la delimitación de la zona arqueológica son:

Polígono 1: Parcelas núm. 22, 23, 28, 48 y 49.
Polígono 19: Parcelas núm. 9, 10 y 9022.

Las parcelas afectadas íntegramente por la delimitación de la zona arqueológica son:

Polígono 1: Parcelas núm. 24, 25 y 26.
Polígono 19: Parcelas núm. 2, 3, 4, 5, 6 y 8.



ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Caños Santos, situado en el término municipal de Olvera (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Caños Santos, situado en el término municipal de Olvera (Cádiz), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levís núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 20 de junio de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

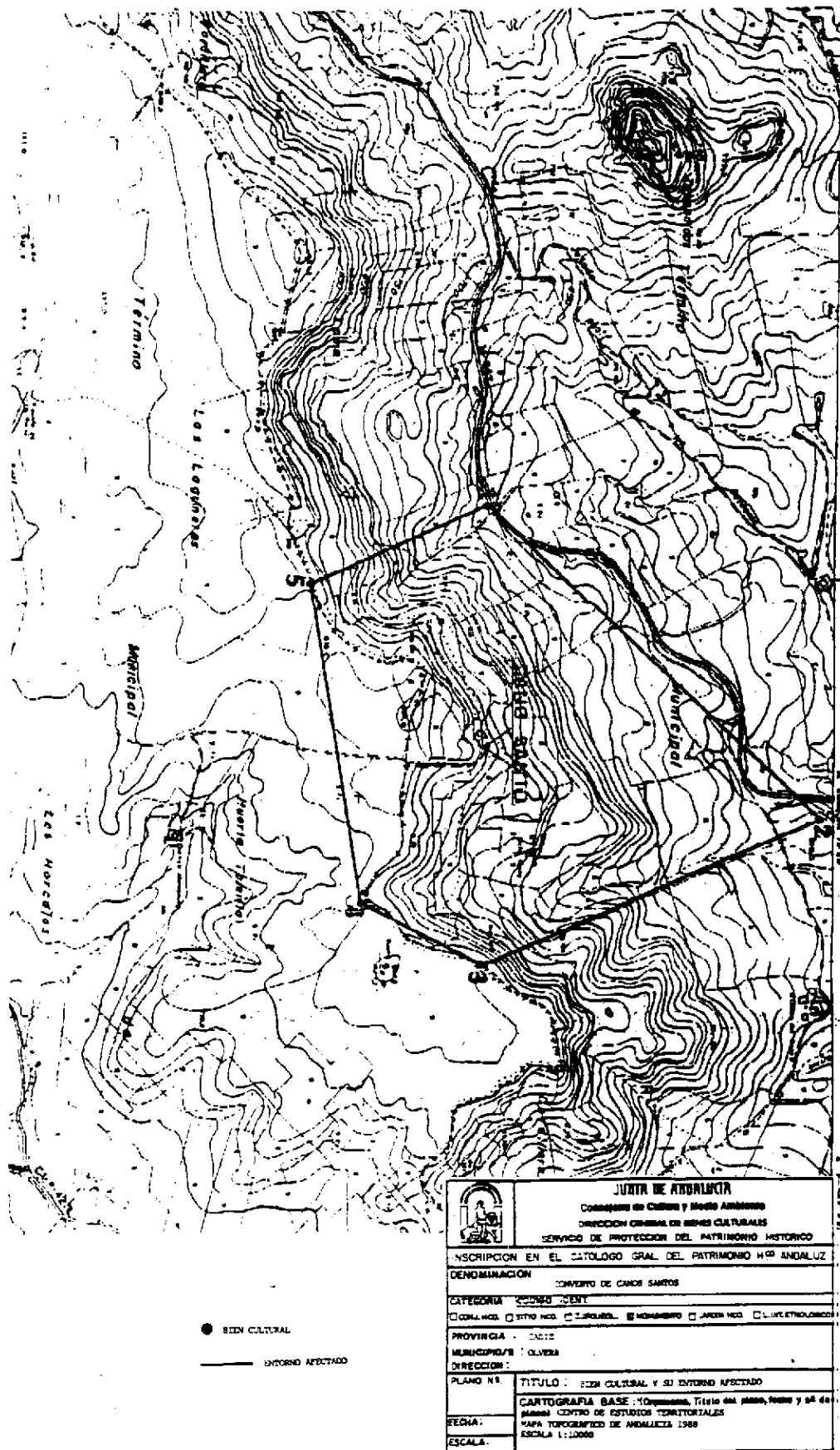
El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Convento de Caños Santos, situado aproximadamente a 6 Km. de Olvera (Cádiz), se delimita mediante una figura poligonal a cuyos vértices corresponden las siguientes coordenadas U.T.M.:

X	Y
1	(307.065/4.091.500)
2	(308.125/4.992.640)
3	(308.605/4.091.490)
4	(308.385/4.091.065)
5	(307.320/4.090.895)

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

1-2:	1.580.
2-3:	1.265.
3-4:	480.
4-5:	1.090.
5-1:	675.

La superficie afectada por la inscripción abarca una extensión aproximada de 1.564.600 mts. cuadrados (156,46 Has.).



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2328/96).

Este Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente en sesión de 24 de junio de 1996 el Reformado de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en terrenos anexos al PP. «B» y el Nuevo Plan Parcial B promovidos por el Ayuntamiento y redactados por don Tomás Solano Franco con fecha 13 y 18 de junio de 1996 respectivamente y someter a información pública ambos expedientes por plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 1.º y en el de la Provincia el 2.º para que puedan ser examinados por los interesados y presentarse las alegaciones pertinentes.

Burguillos, 25 de junio de 1996.- El Alcalde, José Juan López.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 2061/96).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Aracena, reunido en sesión ordinaria, el pasado día 30 de mayo de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento. Expediente que se expone al público, por el plazo de treinta días hábiles, para que, a partir de la publicación de los Edictos correspondientes, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia, todas las personas que se puedan considerar interesadas en el mismo, puedan presentar las alegaciones o sugerencias que consideren a su derecho.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2322/96).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de junio del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de las Manzanas 4 y 5 del Plan Parcial del Sector S.U.P.-10 «El Barrero» U.E. núm. 1.

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de quince días, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 24 de junio de 1996.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

CP JESUS DE PERCEVAL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2052/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Sergio Membrives Alvarez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Jesús de Perceval.

Santa María del Aguila, 5 de junio de 1996.- La Directora, M.ª del Mar Montoya Rubia.

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS CAMINO CANELA DOS

ANUNCIO de disolución. (PP. 2335/96).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Viviendas Camino Canela Dos» celebrada el día 17 de junio de 1996 adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 70.1.c) de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Ayamonte, 26 de junio de 1996.- Rafael Salmoral Torres, DNI 30.434.859-V.

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS CAMINO CANELA

ANUNCIO de disolución. (PP. 2336/96).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Viviendas Camino Canela» celebrada el día 6 de junio de 1996 adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 70.1.c) de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Ayamonte, 26 de junio de 1996.- Florentino Requena Serrano, DNI 29.474.570-R.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)